



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 713

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

EJERCICIO 2003

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 1 de junio de 2006, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos del ejercicio 2003. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. MARCO LEGAL	7
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	8
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN	10
I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS	14
I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	20
II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	23
II.1. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	25
II.2. CHUNTA ARAGONESISTA	33
II.3. COALICIÓN CANARIA	41
II.4. CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	49
II.5. CONVERGÈNCIA I UNIÓ	57
II.6. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	65
II.7. EUSKO ALKARTASUNA	75
II.8. FEDERACIÓN CONVERGÈNCIA I UNIÓ	85
II.9. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	93
II.10. IZQUIERDA UNIDA	103
II.11. PARTIDO ANDALUCISTA	117
II.12. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	127
II.13. PARTIDO NACIONALISTA VASCO	135
II.14. PARTIDO POPULAR	149
II.15. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	159
II.16. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	173
II.17. UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA	185
II.18. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	195
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	201
III.1. CONCLUSIONES	203
III.2. RECOMENDACIONES	208
ANEXOS	

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
AHI	Agrupación Herreña Independiente
AM	Asamblea Majorera
API	Agrupación Palmera de Independientes
ATI	Agrupación Tinerfeña de Independientes
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria
CDC	Convergència Democràtica de Catalunya
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
ICAN	Iniciativa Canaria
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IU	Izquierda Unida
NBB	Napar Buru Batzarra
PA	Partido Andalucista
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UPN	Unión del Pueblo Navarro

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad. A tal fin, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Con independencia del control interno señalado, esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A este respecto, y a efectos de acometer de forma periódica la fiscalización de la contabilidad anual, los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados que hayan percibido subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, así como subvenciones para sufragar los gastos de seguridad necesarios para mantener su actividad política e institucional deberán presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por lo que se refiere a la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en las Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuye al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Como normativa complementaria, hay que destacar la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que en su disposición adicional séptima determina el régimen aplicable

a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos. Además, durante el ejercicio 2003 fue aprobada la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido directamente las subvenciones para funcionamiento ordinario o para sufragar los gastos de seguridad necesarios para mantener su actividad política e institucional, así como a aquellas formaciones que han participado indirectamente de las mismas con un importe significativo. Por otra parte, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a la actividad realizada por las coaliciones electorales activas durante la legislatura y federaciones, en las que sus miembros son los que perciben las subvenciones estatales, al considerar que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran. Atendiendo a estos criterios las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Convergencia Democrática de Catalunya
- Convergencia i Unió
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Federación Convergencia i Unió
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Partido Popular
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Unió Democrática de Catalunya
- Unión del Pueblo Navarro

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2003 al Tribunal de Cuentas, si bien algunas de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la citada ley, como se detalla en los resultados correspondientes a cada formación política.

I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 12, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:
 - Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
 - Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y para funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
 - Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN*

A efectos de la presente fiscalización, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado.

Con independencia de las cuentas anuales remitidas tras el cierre del ejercicio por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de la actividad de otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

En este ejercicio ha entrado en vigor por primera vez la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional. Estas subvenciones figuran reguladas en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2003 para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, si bien hasta el momento no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención, por lo que se propone acometer dicho desarrollo normativo como se recoge en el apartado de

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la "Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos", en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

Recomendaciones de este Informe. Ante esta insuficiente regulación, y a efectos de acometer su fiscalización mientras se subsana dicha insuficiencia, se ha estimado conveniente adoptar determinados criterios, inspirados en los principios contemplados en la Ley General de Subvenciones, dirigidos principalmente, por una parte, a precisar los conceptos de gastos justificados, lo que ha ocasionado que no se hayan aceptado como subvencionables determinados gastos declarados, según se detalla en el apartado correspondiente a cada uno de los partidos políticos; y por otra parte, a determinar el plazo para justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención, cuya duración, que en principio debería ser anual, se ha estimado que, excepcionalmente, ante la falta de regulación abarque el periodo de la legislatura a que corresponden las subvenciones percibidas, de forma que permita a los partidos, en aquellos casos que se justifique conveniente, acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada uno de ellos y cuya financiación requiera de varias asignaciones anuales. En estos casos, se deberá constituir un fondo con los remanentes anuales que se aplicará provisionalmente en activos líquidos exentos de riesgo hasta su aplicación definitiva para gastos de seguridad o su reintegro al final de la legislatura correspondiente. En el caso del ejercicio 2003, dado que la tramitación de las subvenciones se realizó al final del mismo y que se convocaron elecciones al principio del siguiente, se ha estimado oportuno, a efectos de la justificación del cumplimiento de la finalidad de las subvenciones otorgadas, incorporar dicho ejercicio al periodo correspondiente a la legislatura iniciada en 2004 para aquellos partidos que mantengan su representación parlamentaria.

Durante el ejercicio se han producido diversas convocatorias electorales. Así, el 25 de mayo de 2003 se celebraron elecciones locales, elecciones a las Asambleas Legislativas de trece Comunidades Autónomas y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y al Consejo General de Aragón. Posteriormente, el 26 de octubre se celebraron nuevas elecciones a la Asamblea de Madrid y el 16 de noviembre elecciones al Parlamento de Cataluña. Teniendo en cuenta que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla de forma específica en la normativa electoral correspondiente, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización, aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente. En los casos en que se hubiesen detectado incumplimientos de la

normativa electoral, se ha constatado su incidencia en la correspondiente propuesta de reducción, de conformidad con lo previsto en el art. 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado que el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. En el caso de las coaliciones electorales que han obtenido representación en el Congreso de los Diputados y permanecen activas durante el periodo de la legislatura, se han efectuado comprobaciones de forma independiente sobre la contabilidad de la coalición presentada al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la fiscalización de los partidos que la integran.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad organizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica.

No obstante el análisis de la documentación solicitada a las sedes territoriales, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos, registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a

comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales facilitadas por el propio partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que, si bien en todos los casos se ha dispuesto de estados financieros de las respectivas sociedades, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoria de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. En el caso de las operaciones de tesorería, salvo algunos saldos de cuantía irrelevante y sin movimiento, todos los demás han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por las formaciones políticas. Respecto a las operaciones de crédito, en algún caso dichas operaciones no fueron confirmadas por la entidad de crédito correspondiente, bien porque no contestó a la solicitud de información, bien porque en la respuesta recibida no se incluyó información sobre alguna operación determinada. Para estas operaciones, el Tribunal de Cuentas puso en conocimiento de los responsables de la entidad de crédito la falta de información, indicándoles que, en el supuesto de no recibirse la información pendiente, esta circunstancia quedaría nominalmente reflejada en el Informe definitivo a elevar a las Cortes Generales, sin perjuicio de cualquier otra medida que procediera adoptar al respecto. Finalmente, todas las entidades han remitido la información solicitada.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos, Consejos insulares, Consejos comarcales de Cataluña, Área Metropolitana de Cataluña y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2003 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 413 entidades locales a las que se solicitó esta información, todas han contestado con los resultados que se recogen en anexo al Informe para las cantidades otorgadas por las distintas entidades locales, así como en el correspondiente apartado de cada formación política en la parte que les afecta.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que

los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite la aplicación real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

- a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

La regulación de las subvenciones estatales reguladas por la citada ley se contempla en el artículo 3, en el que, además de las subvenciones para atender los gastos de funcionamiento ordinario de los partidos, se prevé, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, que el Estado pueda incluir en los Presupuestos Generales del Estado asignaciones anuales para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, previsión que se ha concretado por primera vez en este ejercicio.

De otra parte, y no obstante los recursos enumerados en el artículo 2 transcrito, al igual que en ejercicios anteriores, de la contabilidad presentada y, principalmente, de

la información remitida por los Gobiernos Autonómicos, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se ha observado el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno Vasco viene otorgando subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, que en el ejercicio 2003 ha sido de 3.559.089 euros. Habiéndose solicitado información al Gobierno Vasco sobre el acuerdo y los motivos que han originado dichas subvenciones, así como su amparo jurídico, éste ha informado que las mismas derivan de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba los Presupuestos del ejercicio. La citada partida presupuestaria tiene como finalidad la concesión de subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas. Respecto a los importes que anualmente se vienen aprobando, hay que destacar que la subvención del Gobierno autonómico para funcionamiento ordinario supera, por lo que se refiere a algunas formaciones políticas, los importes percibidos del Estado para su actividad ordinaria en aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias que viene otorgando el Parlamento de Cataluña por cuantías crecientes. En el ejercicio 2003, la asignación extraordinaria concedida a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara se ha incrementado en un 33 por ciento, alcanzando la cifra de 6.010.121 euros. Al igual que para los ejercicios anteriores, se ha solicitado información al Parlamento de Cataluña y al Gobierno de la Generalidad de Cataluña sobre el fundamento, finalidad y tratamiento presupuestario dado a las aportaciones extraordinarias otorgadas en este ejercicio, y que alguna formación política ha registrado como subvenciones para funcionamiento ordinario.

Por lo que se refiere a la respuesta del Parlamento de Cataluña, al igual que en ejercicios anteriores, se ha puesto en conocimiento de este Tribunal que dichas asignaciones son consecuencia de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al presupuesto del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, y que una vez incorporadas al presupuesto y recibidas en la tesorería del Parlamento fueron transferidas a los grupos parlamentarios de forma inmediata.

Respecto al Gobierno de la Generalidad, se ha recibido escrito del Departament de Governació i Administracions Públiques en el que se significa que la cantidad transferida tiene su origen en la aprobación en la Ley de Presupuestos del año 2003 de la Generalidad de Catalunya de una partida nominativa a nombre del Parlamento de Catalunya, con destino a los grupos parlamentarios. Del análisis de la documentación presupuestaria remitida se observa que la partida transferida figura imputada al capítulo de transferencias de la Sección 32 “Despenses diversos departaments” en concepto de “Aportació al Parlament”, sin que quede determinado que su destino sea subvencionar a los partidos políticos sus gastos de funcionamiento ordinario, como se ha constatado en la fiscalización de la contabilidad de determinados partidos políticos.

Con independencia de la adecuación de estas transferencias de crédito en relación con las competencias atribuidas en la normativa presupuestaria autonómica y los requisitos contemplados en la misma, es preciso destacar la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, sin que de la documentación remitida se deduzca los motivos que la justifican ni el fundamento jurídico que la ampara. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria. Ha de destacarse que el carácter extraordinario que, por alguna circunstancia, pudiera haber impulsado esta singular financiación del Parlamento, no puede presentarse como causa justificativa ya que este mismo procedimiento ha sido aplicado en sucesivos ejercicios.

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 no aparece explicitada. Atendiendo únicamente a la información remitida por las Entidades con una población superior a los 20.000 habitantes, las subvenciones otorgadas en 2003 ascendieron a 42.072.119,58 euros, lo que representa globalmente el 70% por ciento de las subvenciones estatales, observándose en varias formaciones políticas que la financiación rendida por esta vía supera ampliamente el importe de la subvención estatal. En anexo se relacionan las aportaciones entregadas por estas Entidades locales, en el que puede comprobarse las significativas diferencias entre

los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia.

Como se deduce de lo expuesto, la Ley de Presupuestos del País Vasco y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Por otra parte, con independencia de los criterios seguidos en la concesión de las aportaciones extraordinarias del Gobierno de la Generalidad de Cataluña a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, su aplicación para la financiación de la actividad de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la citada Ley ni tiene el amparo de ninguna otra norma. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, y favorecen un tratamiento dispar entre las mismas.

De otra parte, y siguiendo con los argumentos manifestados en Informes anteriores, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incluida la de los grupos institucionales, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. Asimismo, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia general atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos. Hay que destacar que estas subvenciones suponen un incremento significativo de los recursos públicos de que disponen los partidos políticos, concretamente en el ejercicio 2003 las subvenciones otorgadas por los Parlamentos y Corporaciones Locales suponen, aproximadamente, el 168 por 100 de la cuantía de la subvención estatal de funcionamiento ordinario percibida por los

partidos políticos, además de que su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en anexo.

Con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aun reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se ha justificado en las alegaciones formuladas por alguna formación política en ejercicios anteriores, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y las 413 Corporaciones Locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO						
(en euros)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos Autonómicos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autonómicas y Ciudades Autónomas	Corporaciones Locales	Total
Bloque Nacionalista Galego	733.574,86		143.095,50	453.217,44	346.619,09	1.676.506,89
Chunta Aragonesista	185.789,54		47.698,29	304.643,39	96.038,21	634.169,43
Coalición Canaria	650.561,02		577.321,49	433.027,76	870.138,87	2.531.049,14
Convergència Democràtica de Catalunya	1.979.781,71				106.907,08	2.086.688,79
Convergència i Unió (Coalición y Federación)			829.661,71	3.961.614,90	1.798.195,01	6.589.471,62
Eusko Alkartasuna	230.005,83	427.678,50	47.698,29	537.477,80	732.648,18	1.975.508,60
Esquerra Republicana de Catalunya	385.980,34		47.698,29	1.109.239,76	916.749,82	2.459.668,21
Iniciativa per Catalunya-Verds	235.293,81		47.698,29	636.644,33	1.042.487,16	1.962.123,59
Izquierda Unida	2.541.613,14	200.333,00	413.326,93	2.316.784,37	3.180.008,49	8.652.065,93
Partido Andalucista	402.342,42		47.698,29	393.179,16	1.069.749,15	1.912.969,02
Partido Nacionalista Vasco	986.879,53	1.283.035,50	639.657,76	1.003.752,34	1.558.740,97	5.472.066,10
Partido Popular	28.973.063,17	945.723,00	5.713.832,52	15.426.142,42	12.202.696,71	63.261.457,82
Partit dels Socialistes de Catalunya	3.084.645,02			3.647.093,25	3.060.179,78	9.791.918,05
Partido Socialista Obrero Español	18.604.820,81	702.319,00	3.495.200,63	13.214.770,11	11.292.040,73	47.309.151,28
Unió Democràtica de Catalunya	659.927,33				26.959,77	686.887,10
Unión del Pueblo Navarro	426.609,55			739.179,91	43.421,29	1.209.210,75
Entesa Catalana de Progrés			299.683,57			299.683,57
Grupo Mixto			255.429,51	815.363,37	786.825,32	1.857.618,20
Otras con representación parlamentaria				1.553.237,59	837.583,33	2.390.820,92
Otras formaciones				284.879,37	2.104.130,62	2.389.009,99
TOTAL	60.080.888,08	3.559.089,00	12.605.701,07	46.830.247,27	42.072.119,58	165.148.045,00

En el importe de la subvención estatal se incluye tanto la subvención estatal de funcionamiento ordinario, por un importe global de 57.264.430 euros, como las asignaciones para gastos de seguridad, antes mencionadas, por un importe total de 2.816.458,08 euros. Entre las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas autónomas, se incluye la asignación extraordinaria transferida del presupuesto del Gobierno de la Generalidad al del Parlamento de Cataluña, por el importe antes señalado.

A estas subvenciones hay que sumar las cantidades abonadas por el Ministerio del Interior, por los órganos autonómicos competentes y por las Diputaciones Forales, correspondientes a las subvenciones derivadas de las elecciones locales y autonómicas del ejercicio, con la distribución entre las distintas formaciones políticas siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES				
(en euros)				
Formaciones políticas	Elecciones locales	Elecciones autonómicas	Elecciones a Juntas Generales	Total
Bloque Nacionalista Galego	623.228,12			623.228,12
Chunta Aragonesista	199.028,45	275.649,89		474.678,34
Coalición Canaria	417.842,25	469.148,99		886.991,24
Convergència i Unió (Coalición y Federación)	1.817.411,60	679.923,30		2.497.334,90
Eusko Alkartasuna	21.934,74			21.934,74
Esquerra Republicana de Catalunya	1.073.089,90	337.093,62		1.410.183,52
Iniciativa per Catalunya-Verds	786.819,74			786.819,74
Izquierda Unida	3.626.291,55	759.136,11	5.030,47	4.390.458,13
Partido Andalucista	615.086,52			615.086,52
Partido Nacionalista Vasco	133.991,42		80.690,89	214.682,31
Partido Popular	12.784.951,69	4.395.038,97	328.307,60	17.508.298,26
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.560.119,13	633.394,51		2.193.513,64
Partido Socialista Obrero Español	11.363.968,53	4.123.159,06	344.345,66	15.831.473,25
Unión del Pueblo Navarro	27.383,60	329.271,11		356.654,71
Otras con representación parlamentaria	1.020.144,26	1.147.301,27	557.218,41	2.724.663,94
Otras formaciones	531.382,74			531.382,74
TOTAL	36.602.674,24	13.149.116,83	1.315.593,03	51.067.384,10

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, clasificados en función del proceso electoral celebrado, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política estuvieron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaron las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras habérseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista

- Coalición Canaria
- Convergencia i Unió
- Iniciativa per Catalunya – Verds
- Izquierda Unida
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Unión del Pueblo Navarro

Las alegaciones formuladas por las restantes formaciones, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros separados de la sede central y de la sede comarcal de Vigo, sin que se hayan facilitado estados consolidados de estas contabilidades. Ambos estados comprenden el balance al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y una memoria conjunta.

Los estados financieros de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, incluyen la actividad de la representación en el Congreso de los Diputados y la del grupo en el Parlamento de Galicia.

Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, la de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales ni la de la representación en el Parlamento Europeo y en el Senado. En este último caso se incluyen únicamente determinadas aportaciones efectuadas por el Senador de esta formación, como se señala más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones locales, celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, lo que explica, especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados correspondientes al ejercicio 2003, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haber presentado la formación política unos estados consolidados. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2003, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo circulante

Como consecuencia de un error contable, el epígrafe “Deudores” incluye incorrectamente un saldo acreedor de 12.412,18 euros y el epígrafe “Acreedores comerciales” un saldo deudor de 24.824,36 euros, cuando debería figurar un único saldo deudor por 12.412,18 euros en el activo del balance.

En este epígrafe se incluye también la estimación de las subvenciones pendientes por los resultados en las elecciones locales celebradas en el ejercicio, con un saldo de 623.237,40 euros, importe que de acuerdo con los cobros percibidos en los ejercicios siguientes está sobrevalorado en 105.208,08 euros.

Los saldos de las cuentas corrientes de la sede central suman 168.521,02 euros. Todas las entidades de crédito con las que opera el partido han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos contabilizados, salvo para una cuenta con un saldo de cuantía irrelevante y sin movimiento en el ejercicio.

III.2. Fondos propios

El saldo deudor de 311.504,02 euros del epígrafe “Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)” del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio

corriente al figurar indebidamente en los estados financieros de la sede de Vigo los resultados de los tres últimos ejercicios, que suponen un beneficio de 27.019,31 euros.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 1.672.113,96 euros, presentándose en los epígrafes del balance de situación “Deudas con entidades de crédito”, a largo y corto plazo, “Otros acreedores” y “Otras deudas no comerciales”. Este último epígrafe recoge la deuda derivada de las elecciones locales celebradas en el ejercicio, por un total de 921.347,34 euros.

De la deuda con entidades de crédito, 1.669.532,18 euros corresponden al principal y 2.581,78 euros a intereses, saldos que han sido confirmados en las respuestas a la circularización bancaria.

Por otra parte, figura contabilizado indebidamente un saldo de 7.428,49 euros que corresponde a la previsión de intereses derivada de las elecciones locales que no ha sido aplicada a las liquidaciones posteriores, deficiencia que ocasiona que tanto la deuda contabilizada como los gastos financieros estén sobrevalorados en dicho importe.

Como se ha indicado en Informes anteriores, en el importe global de la deuda, figura una operación formalizada a nombre de un miembro del partido, siendo fiadores de la misma otros quince miembros, con un saldo de 11.167,73 euros, de la que el partido viene asumiendo su pago desde su formalización, operación que queda amortizada en el ejercicio siguiente.

III.4. Acreedores

El epígrafe deudas no comerciales incluye incorrectamente un saldo deudor de 12.675,66 euros, que corresponde a abonos efectuados a la Hacienda Pública en concepto de retenciones por IRPF a profesionales, las cuales no se habían reconocido previamente en cuentas acreedoras. El partido debe proceder a regularizar dicho saldo y a registrar adecuadamente durante el ejercicio la deuda por este concepto.

III.5. Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos realizados en el ejercicio figuran agrupados principalmente en dos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. El primero de ellos, denominado “Importe neto de la cifra de negocios”, con un saldo de

1.179.770,99 euros imputado en la sede central, incluye, entre otros, los siguientes conceptos con mayor importe:

- Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 519.668,21 euros. En el ejercicio se han producido devoluciones de recibos por 73.365,77 euros, que figuran contabilizadas en cuentas de gastos.
- Recuperación del coste de la lotería vendida, por 185.236,40 euros.
- Donativos anónimos y de personas jurídicas, por importe de 228.000 euros y 6.000 euros, respectivamente. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.
- Donativos electorales procedentes de la contabilidad de las elecciones locales, por 8.880 euros.
- Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 109.635,52 euros.
- Aportaciones de los cargos públicos, por 118.345,82 euros.

El segundo epígrafe, denominado “Subvenciones”, con un saldo de 2.101.754,03 euros, presenta el siguiente detalle:

- La subvención anual para funcionamiento ordinario, por 697.057,68 euros. No figura recogido en contabilidad la subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/1987, por importe de 36.517,18 euros. Dicha subvención fue contabilizada por el partido en el momento de su cobro en el ejercicio 2004. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.
- La subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 453.217,44 euros.
- La parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Galego, por 143.095,50 euros, así como los fondos enviados por la representación en el Senado, por 9.000 euros.

- Las subvenciones derivadas de las elecciones locales del ejercicio, por 798.105,04 euros. Dicho importe es superior al de las subvenciones percibidas en 105.208,08 euros, como se ha señalado anteriormente.
- Otras ayudas, por 1.278,37 euros.

El epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” incluye, fundamentalmente, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 46.309,10 euros, y los fondos recibidos en la contabilidad electoral de la formación política, por 35.502 euros, que figuran asimismo como gastos en la contabilidad presentada, sin que se haya producido la eliminación de ambos saldos.

El epígrafe “Ingresos extraordinarios” incluye un saldo de 39.952,60 euros, que corresponde a la parte de la Lotería de Navidad del ejercicio 2002 premiada, cuyo pago no ha sido reclamado una vez superado el plazo de caducidad.

La cifra de gastos recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias suma 4.075.192,38 euros, de los que 1.130.529,47 euros corresponden a los gastos derivados de las elecciones locales del ejercicio.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 36.827,77 euros. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 596.312,94 euros. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, excepto para el correspondiente al Senado debido a que no se ha dispuesto de información relativa al reparto de las subvenciones concedidas al Grupo Mixto en dicha Cámara.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han

atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 346.619,09 euros, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por las entidades locales y por los grupos de cargos electos en las mismas.

II.2. CHUNTA ARAGONESISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la correspondiente a la representación en las Cortes Generales y en las Cortes de Aragón. Asimismo se recogen los saldos de tesorería de las sedes comarcales del partido y de varios de los principales grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales, conforme el procedimiento que se describe posteriormente, sin que se pueda considerar integrada su actividad en la contabilidad presentada.

La contabilidad presentada no incluye la actividad del resto de la organización local ni la de los grupos institucionales en el resto de Corporaciones Locales en las que tiene representación. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

La formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones locales y a las elecciones a las Cortes de Aragón, celebradas todas el 25 de mayo de 2003, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Dichas contabilidades electorales no figuran integradas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas, si bien la formación ha incorporado en la contabilidad del ejercicio 2004 los saldos a 31 de diciembre de 2003 del endeudamiento y la tesorería electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Continuando con la incorporación iniciada en ejercicios anteriores de la actividad de las sedes comarcales del partido, la formación política ha registrado en un asiento único al inicio del ejercicio los saldos iniciales de varias cuentas bancarias, que suman 75.895,36 euros. Simultáneamente a esta incorporación, a fin de regularizar las diferencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior entre los saldos contables y los reflejados en los extractos bancarios, el partido ha procedido a ajustar al alza los saldos de diversas cuentas bancarias, por un neto de 30.576,13 euros.

La formación política ha comenzado a amortizar en este ejercicio los bienes del inmovilizado, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en Informes anteriores, habiéndose registrado en contabilidad las dotaciones correspondientes a los ejercicios 2001 a 2003, por un importe conjunto de 44.406,46 euros, de los que 17.636,04 euros corresponden a la amortización del ejercicio 2003.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que figuran por un total de 114.236,03 euros. En las comprobaciones sobre dichos saldos se han detectado dos cuentas sin movimientos contabilizados en el ejercicio, en las que el saldo real neto de ambas es superior al contable en 1.305,01 euros y otra cuenta que figura en contabilidad con un saldo de 659,59 euros, a pesar de estar cancelada. El resto de saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Por el contrario, al no haberse incorporado las contabilidades electorales, no figura en contabilidad el saldo de las cuentas corrientes electorales, que suman, a 31 de diciembre de 2003, 60.412 euros. Tampoco están registrados los derechos por las subvenciones electorales pendientes de cobro de las autonómicas y municipales que ascienden a 27.752,57 y 202.598,48 euros, respectivamente.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2003 es de 53.534,09 euros y se corresponde con el saldo de principal pendiente de pago correspondiente al préstamo hipotecario formalizado en ejercicios anteriores para la adquisición de la sede central del partido. Dicho saldo ha sido confirmado por la respuesta de la entidad de crédito a la circularización bancaria, salvo una diferencia de importe irrelevante.

Para completar la deuda real de la formación, es necesario agregar el saldo pendiente de una póliza de crédito derivada de los procesos electorales del ejercicio, con un saldo de 419.941,27 euros.

III.3. Resultados de la actividad

El epígrafe “Subvenciones oficiales”, con un saldo de 401.487,83 euros, incluye los siguientes conceptos:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 185.789,54 euros.
- Subvención otorgada al representante de la Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 47.698,29 euros.
- Fondos remitidos por el Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón a la sede central de la formación, por 168.000 euros. Dicho importe debería estar eliminado tras la integración de la contabilidad del Grupo Parlamentario, al figurar también como gastos de este grupo los fondos remitidos, recogidos en el epígrafe “Otros servicios”.

Además el epígrafe “Otras subvenciones”, con un saldo de 370.563,94 euros, incluye principalmente:

- La subvención otorgada por las Cortes de Aragón al Grupo Parlamentario, por 304.643,39 euros.
- Las aportaciones por los parlamentarios al Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón, por 23.316,52 euros.

- Diversos ajustes producidos en los saldos de tesorería de las cuentas bancarias de las sedes comarcales y de los grupos en las Corporaciones Locales. Como consecuencia de que los saldos de dichas cuentas figuran incluidos en la contabilidad pero sin reflejarse los movimientos producidos en las mismas, el partido a final de ejercicio ajusta los saldos finales según los extractos bancarios. Así, los saldos que han aumentado al final del ejercicio respecto del principio han supuesto un incremento de 42.153,80 euros. Por el contrario, en el caso de las cuentas cuyo saldo ha disminuido durante el ejercicio, el ajuste se ha contabilizado en el epígrafe de gastos “Otros servicios” y ha supuesto una disminución de 31.509,36 euros. Esta practica no puede considerarse como integración de la actividad de las sedes y grupos de la formación política, al recogerse únicamente los saldos de tesorería, pero no la totalidad de los ingresos y gastos efectuados ni las restantes cuentas patrimoniales.

El epígrafe “Ingresos por cuotas de afiliados” incluye tanto los ingresos de esta naturaleza, por 60.381,93 euros, como aportaciones de cargos públicos del partido, por 60.920,86 euros.

El epígrafe “Ingresos extraordinarios” recoge principalmente la contrapartida de los ajustes efectuados al inicio del ejercicio derivados de la integración y actualización de los saldos bancarios antes señalados.

El epígrafe “Gastos extraordinarios” incluye los fondos traspasados a las cuentas corrientes electorales durante el ejercicio, por 85.814,04 euros, y los pagos por premios de lotería de navidad efectuados desde una cuenta incorporada al inicio del ejercicio, por 64.049,74 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 352.341,68 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación

han recibido subvenciones, al menos, por 96.038,21 euros, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

II.3. COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado, ante el Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales el 10 de junio de 2005, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987. Las cuentas presentadas posteriormente fueron, por una parte, rectificadas por la formación política debido a la omisión, por error, de determinadas operaciones; y, por otra, ampliadas con la inclusión de la contabilidad correspondiente a la sede de Venezuela.

Las cuentas finalmente rendidas integran conjuntamente la contabilidad de la sede central, la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria y la de la organización territorial en Venezuela. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial ni la de ningún grupo institucional, entre los que hay que destacar, por su importancia, los constituidos en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Canarias, así como los grupos políticos en los Cabildos Insulares. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

A fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que integran la federación de partidos de Coalición Canaria y poder comprobar las relaciones existentes con la misma, se solicitó la contabilidad de aquellas formaciones que, en este ejercicio, han recibido fondos procedentes de las subvenciones estatales de funcionamiento ordinario otorgadas a Coalición Canaria, según se detalla en el apartado de gastos. De todas estas formaciones se han recibido los correspondientes estados contables, habiéndose observado que, con carácter general, su actividad económico-financiera es reducida. Los aspectos más relevantes de las mismas se recogen más adelante en un epígrafe específico. Por otra parte, se ha comprobado los traspasos de fondos procedentes de la subvención anual a las distintas formaciones, con los resultados que se exponen más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes. Asimismo, se remitieron a las formaciones políticas, integrantes de la Federación, Iniciativa Canaria (ICAN) y Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), a las que se refiere también el presente Informe.

Se han recibido escritos de las formaciones políticas Iniciativa Canaria (ICAN) y la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), que se acompañan al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

Por otra parte, Coalición Canaria no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos por Coalición Canaria

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El partido ha contabilizado la dotación a la amortización del inmovilizado material "Equipos para proceso de información", por 1.444,18 euros, con abono a la cuenta de activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada correspondiente. Por otra parte, la dotación de amortización del inmovilizado material de la organización territorial de Gran Canaria, reflejada en los estados individuales, no se ha incluido, por error, en la contabilidad integrada del partido, si bien su efecto es irrelevante.

Los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito suman 204.059,99 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido conformados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2003 es de 714.286,64 euros, de los que 709.301,08 euros corresponden al principal y 4.985,56 euros a intereses. Dicha deuda se encuentra formalizada en dos pólizas de crédito suscritas en el ejercicio con sendas entidades de crédito para la financiación de procesos

electorales, concretamente elecciones locales y elecciones al Parlamento de Canarias, ambas celebradas el 25 de mayo del 2003. Las dos entidades señaladas han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contabilizados.

III.2. Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 2.007.181,59 euros. En este saldo se integran las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 650.561,02 euros; las subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento de Canarias celebradas en el ejercicio, por 809.779,45 euros; y las subvenciones derivadas de las elecciones locales, por 546.841,12 euros.

El epígrafe “Aportaciones de militantes y simpatizantes”, con un saldo de 201.409,90 euros, incluye aportaciones de personas jurídicas por un total de 180.060,73 euros y aportaciones anónimas por un total de 21.349,17 euros, cumpliéndose en ambos casos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 76.547,71 euros corresponden a los fondos remitidos a las distintas formaciones políticas que integran Coalición Canaria en concepto de gastos de representación, con el siguiente detalle: Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI) y Agrupación Palmera de Independientes (API), ambas con 24.000 euros; Asamblea Majorera (AM) con 10.517,71 euros; e Iniciativa Canaria (ICAN) (sede de La Gomera) y Agrupación Herreña Independiente (AHI), con 9.015,00 euros cada una.

Respecto a la justificación de estos traspasos, Coalición Canaria ha aportado los contratos firmados con las sedes insulares de los partidos mencionados en los que se establece que dichos fondos son la compensación por la cesión del uso del local como oficina de Coalición Canaria para el desarrollo de su actividad y por el uso de los servicios y personal de la sede para dicho fin.

En el examen de las contabilidades de dichos partidos enviadas al Tribunal de Cuentas, según lo señalado anteriormente, se ha comprobado que dichos importes figuran registrados adecuadamente como ingresos, salvo para Iniciativa Canaria de La Gomera, ya que la contabilidad presentada por la formación corresponde únicamente a la actividad de su sede central en Gran Canaria.

IV. Representatividad de los estados contables de las formaciones políticas receptoras de fondos de Coalición Canaria

Las formaciones integrantes de la federación de partidos de Coalición Canaria que han percibido fondos procedentes de la subvención anual otorgada a la misma para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, como se señala en el apartado de gastos, y a las que se les ha solicitado la contabilidad han sido: Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), Agrupación Palmera de Independientes (API), Asamblea Majorera (AM), Iniciativa Canaria (ICAN) y Agrupación Herreña Independiente (AHI). Todas ellas han presentado los estados financieros del ejercicio 2003. Del análisis de dichos estados, se deducen observaciones relativas a la actividad económico-financiera, y de la comprobación y examen de la documentación justificativa solicitada, se manifiestan deficiencias que afectan a la representatividad de algunas de las cuentas presentadas, como se expone a continuación.

Del análisis de cada uno de los estados financieros presentados por las cinco formaciones citadas, se deduce que los ingresos contabilizados en el ejercicio 2003 suman un total de 630.386,35 euros, cuya distribución se reparte, fundamentalmente, en 404.775,39 euros de financiación privada y 225.035,90 euros de financiación pública. Los recursos procedentes de la financiación privada se distribuyen, prácticamente en la misma proporción, entre las donaciones de personas jurídicas (210.151 euros) y las cuotas de afiliados y cargos públicos (194.624,39 euros). Los donativos se producen en dos formaciones políticas: ICAN con 150.151 euros y ATI con 60.000 euros; y las cuotas afectan a tres formaciones: ATI con 103.934, 28 euros, ICAN con 85.413,90 euros y API con 5.276, 21 euros. En cuanto a los recursos procedentes de la financiación pública, además de las transferencias de Coalición Canaria de las subvenciones de funcionamiento ordinario ya detalladas, por un total de 117.032,71 euros, figuran registradas en API las subvenciones procedentes del grupo político en el Cabildo Insular de La Palma, por 108.003,19 euros.

El patrimonio neto conjunto está formado, principalmente, por terrenos y construcciones, con un importe de 1.156.374,07 euros repartido entre las distintas formaciones, salvo AHI y AM que no presentan saldo alguno; más el disponible en caja y bancos, por 136.734,98 euros repartidos entre todas las formaciones; y menos la deuda con entidades de crédito, por 547.779,40 euros, que afecta a tres de las cinco formaciones: ICAN con 376.101,40 euros, ATI con 104.072,93 euros y API con 67.605,07 euros.

Del examen de los estados financieros presentados por cada una de las formaciones, se deducen diversas deficiencias que afectan a la contabilidad de las formaciones políticas ICAN y ATI. En relación con la formación ICAN, las deficiencias

observadas condicionan la representatividad de los estados financieros presentados. Así, por una parte, el único inmueble reflejado en la contabilidad presentada está infravalorado en 42.070,86 euros, de acuerdo con el valor escriturado. Por otra, figura en el activo del balance un saldo deudor erróneo de 207.167,22 euros, producido por la contabilización incorrecta de un pasivo financiero, de forma que dicho saldo recoge los desembolsos efectuados para amortizar un préstamo hipotecario bancario suscrito por la formación política para la adquisición de un inmueble, en los que se incluye tanto el capital amortizado (164.809,49 euros) como los intereses devengados (42.357,73 euros), en lugar de figurar en el pasivo del balance el importe de la deuda pendiente, que a final del ejercicio 2003 es de 376.101,40, y en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos financieros por los intereses devengados. Dichas deficiencias figuran corregidas en los estados contables del ejercicio 2004, que han sido rendidos, en alegaciones, por el partido.

Por último, en la contabilidad de esta misma formación hay que destacar una aportación efectuada por una sociedad cabeza de grupo por cuenta de cada una de las tres sociedades que integran dicho grupo, por importe de 90.000 euros. Si bien se dispone del correspondiente acuerdo de los órganos sociales, no se ha podido comprobar la aportación efectiva de la tesorería de cada una de las sociedades al no disponerse de competencias para fiscalizar sus respectivas contabilidades. Si bien en el trámite de alegaciones se ha requerido a la formación política para que acreditase documentalmente la salida de los fondos de la tesorería de cada una de las sociedades a fin de comprobar el cumplimiento de las limitaciones señaladas en la Ley Orgánica 3/1987, dicha formación ha alegado que la acreditación solicitada “escapa de las posibilidades y competencias; jurídicas y contables de la formación política”, haciendo constar, no obstante, que en su momento se remitieron al Tribunal los acuerdos adoptados en debida forma por los órganos sociales competentes.

En cuanto a la formación política ATI, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito, por 98.822,72 euros, es inferior al comunicado en la respuesta a la circularización bancaria y al reflejado en los extractos bancarios, cuyo importe pendiente asciende a 104.072,93 euros. La diferencia de 5.250,21 euros se debe a que el partido ha contabilizado los intereses abonados del préstamo como menor importe de la deuda en lugar de como gasto financiero. El partido, en alegaciones, ha rendido unos nuevos estados contables del ejercicio 2003 en los que se ha corregido dicha deficiencia, si bien se estima inadecuada la modificación de los estados financieros ya cerrados y aprobados. Además, en los nuevos estados rendidos, la diferencia señalada de 5.250,21 euros figura ajustada de forma extracontable, figurando el saldo inicial de los fondos propios disminuido en este importe, en lugar de haberse reflejado dentro de la operaciones del ejercicio correspondiente a fin de facilitar su control.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 1.010.349,25 euros. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Coalición Canaria han recibido aportaciones, al menos, por 870.138,87 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas, salvo la subvención registrada en la contabilidad de API antes señalada, por 108.003,19 euros.

II.4. CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona; no figurando incluida, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió o a la Federación Convergència i Unió, tras la celebración de las elecciones municipales y autonómicas del ejercicio, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dichas formaciones ni en los de los partidos que integran las mismas, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, a la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El epígrafe “Inversiones financieras permanentes de capital”, con un saldo de 694.567,21 euros, recoge la inversión del 100% de la sociedad “Jurídica Manresana, S.A.”, cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. Durante el ejercicio, la sociedad ha ampliado su capital en 60.010,20 euros, cuya suscripción ha sido desembolsada íntegramente por la formación política, lo que explica el aumento del saldo de este epígrafe en el balance de situación presentado. A efectos de la valoración de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, a partir de las que, de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 294.080,02 euros, de los que 23.638,23 euros corresponden a la sede central y 270.441,79 euros al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado saldos de las territoriales por un total de 161.778,43 euros, obteniéndose como resultado de las respuestas a la circularización bancaria que las cuatro entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido han confirmado los saldos contabilizados o éstos han sido debidamente conciliados.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 8.718.308,26 euros y corresponde, fundamentalmente, a deuda de principal, salvo un importe de 25.105,11 euros que se refiere a intereses periodificados. De este importe, 9.521,48 euros figuran reflejados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en lugar de en el epígrafe del pasivo correspondiente. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados.

III.2. Resultados de la actividad

Del saldo de 3.028.605,80 euros de ingresos reflejados en el epígrafe “Cuotas”, 252.710,98 euros están registrados en la contabilidad de las sedes territoriales y 2.775.894,82 euros, en la sede central. Del análisis de esta última partida, se obtiene que 1.451.894,82 euros proceden de las cuotas cobradas a los afiliados y 1.324.000 euros de las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las

oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 50, 100 y 200 euros cada uno, de conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe “Subvenciones oficiales”, con un saldo de 2.303.606,62 euros, recoge fundamentalmente:

- La parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por *Convergència Democràtica de Catalunya* como participante de la coalición electoral *Convergència i Unió*, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 1.881.226,97 euros.
- Las subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad como consecuencia de la entrada en vigor en este ejercicio de la modificación establecida en el párrafo 2º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 98.554,77 euros. El importe total de las subvención ha sido adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.
- Las subvenciones percibidas por los grupos políticos de las Entidades Locales, contabilizados en las sedes territoriales, por 315.137,59 euros, además de otras ayudas de menor cuantía.

El tercer epígrafe en cuanto a la relevancia de su importe corresponde a “Otros ingresos”, con un saldo de 2.238.726,50 euros. La partida más importante de este epígrafe corresponde a las aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* por un total de 1.835.029,16 euros. De dicho importe, 1.800.029,16 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2003 han supuesto un total de 2.400.038,88 euros, y que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe se aproxima al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la

Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

Del resto de partidas incluidas en el epígrafe “Otros ingresos”, descrito en el párrafo anterior, hay que señalar por su relevancia los siguientes conceptos:

- Donativos nominales de personas físicas, por 55.180 euros, de los que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987.
- Donativos procedentes de personas jurídicas, por 197.550,61 euros, de los que no consta la existencia de los acuerdos adoptados por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 5.2 de la citada Ley Orgánica, deficiencia observada también en ejercicios anteriores. A pesar de haberse requerido en el trámite de alegaciones, la formación política no ha aportado el preceptivo acuerdo del órgano social a fin de subsanar dicha deficiencia.
- Fondos recibidos de la coalición *Convergència i Unió* para saldar diversas cuentas corrientes, por importe de 8.948,96 euros. No obstante, en relación a las remesas de fondos producidas entre ambas formaciones, hay que señalar que *Convergència Democràtica de Catalunya* ha remitido fondos a dicha coalición por un total de 2.027.000 euros, reflejados como gastos en el epígrafe “Aportaciones a grupos”, por lo que las aportaciones netas ha sido de 2.018.051,04 euros. Estos fondos han sido aplicados por la coalición para el pago de las operaciones de endeudamiento dentro del proceso de cese de la actividad acometido por *Convergència i Unió*, como se señala en su aportado correspondiente.

El epígrafe “Ingresos por servicios a terceros” incluye los importes cargados por el asesoramiento y otros servicios realizados a *Convergència i Unió* y a sus grupos institucionales, por un total de 717.350,40 euros. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos en función de los servicios prestados.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos remitidos a una Fundación y a la organización juvenil del partido, por un total de 60.100 y 40.560 euros, respectivamente. La documentación justificativa analizada en ambos casos ha consistido únicamente en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la coalición electoral Convergència i Unió o de la formación política Federación Convergència i Unió, esta última formación tras la celebración de las elecciones autonómicas en el ejercicio. En el apartado del Informe relativo a estas formaciones se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a Convergència i Unió o a la formación política Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 106.907,08 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figura la subvención de la Diputación de Girona, por 24.150 euros y subvenciones de cuatro Consejos comarcales, por un total de 10.140,39 euros.

II.5. CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición Convergència i Unió (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con la fiscalización de la contabilidad presentada por la formación política, es preciso destacar que, si bien la coalición Convergència i Unió ha dejado de percibir, desde el ejercicio 2001, la subvención de funcionamiento ordinario al ser abonada directamente por el órgano pagador a los partidos que integran dicha coalición, se ha estimado oportuno mantener la fiscalización de la contabilidad presentada al considerar que el pronunciamiento sobre la regularidad de la actividad económico-financiera de la coalición es imprescindible para completar la fiscalización de la actividad de los partidos que la integran, siguiendo el mismo criterio adoptado en los Informes de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio la coalición Convergència i Unió ha procedido a suspender su actividad, siendo ésta asumida por la Federación Convergència i Unió a medida que esta última formación concurra a los distintos procesos electorales que se vayan celebrando, reduciéndose la actividad de la coalición a las operaciones imprescindibles para la gestión administrativa de su funcionamiento y a la cancelación de las operaciones de crédito derivadas de elecciones anteriores. En los procesos electorales celebrados en el ejercicio ha sido la Federación Convergència i Unió la que ha concurrido a los mismos.

Los estados presentados no incluyen la actividad de los grupos políticos vinculados a la coalición en las Corporaciones Locales, Parlamento de Cataluña y Cortes Generales, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Como consecuencia del cese de la actividad realizada por la coalición, como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio la formación política ha procedido a cancelar todos los saldos de activo y pasivo pendientes al inicio del ejercicio, representados principalmente por el efectivo depositado en las cuentas bancarias y por las operaciones de endeudamiento. Por lo que se refiere a la cancelación de las deudas con entidades de crédito, que a principio del ejercicio presentaba un saldo de 2.077.039,80 euros, los fondos aplicados proceden principalmente de un traspaso de Convergencia Democrática de Catalunya, por un total de 2.027.000 euros, como se reitera más adelante.

Al final del ejercicio, el único saldo reflejado tanto en el activo como en el pasivo corresponde a los derechos a cobrar procedentes de las provisiones de fondos entregadas a abogados y procuradores por procedimientos judiciales en curso, con un saldo deudor de 13.522,77 euros. Dicho saldo fue traspasado a comienzos del ejercicio siguiente a la contabilidad de la formación política Federación Convergència i Unió.

A efectos de la cancelación de las cuentas y de los créditos bancarios, se ha circularizado a las dos entidades financieras con las que se mantenían operaciones bancarias, habiendo confirmado las respuestas recibidas que las cuentas corrientes y las operaciones de endeudamiento están canceladas.

III.2. Resultados de la actividad

La partida más significativa de los ingresos contabilizados corresponde a las subvenciones percibidas por los principales grupos de cargos electos en la parte imputada a la coalición Convergència i Unió, como se detalla más adelante, con un saldo registrado de 4.976.308,71 euros. De este importe, únicamente se corresponde con cobros en la tesorería de la contabilidad rendida un total de 141.000 euros, cuyos fondos proceden de aportaciones efectuadas por dichos grupos. El resto, por 4.835.308,71 euros, figura como contrapartida de una única anotación contable al final del ejercicio en el epígrafe de gastos “Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios”, por ese mismo importe, sin que se tenga el detalle de la naturaleza de las operaciones de gasto a las que se ha aplicado. Esta práctica contable continúa sin modificarse en este ejercicio, a pesar de que se viene señalando que no puede considerarse como una integración de la contabilidad de los grupos institucionales.

El detalle de las subvenciones contabilizadas percibidas por los grupos políticos y de las aportaciones de fondos efectuadas es el siguiente:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos (euros)	Aportaciones realizadas a la Coalición (euros)
Subvenciones grupos parlamentarios Cortes Generales	829.661,71	----
Subvenciones grupo Parlamento de Cataluña	3.844.916,43	45.300,00
Subvenciones grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	16.436,18	10.000,00
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	82.639,30	41.000,00
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	202.655,09	44.700,00
TOTAL	4.976.308,71	141.000,00

Los importes contabilizados en el caso de los grupos en las Corporaciones Locales y en el Parlamento de Cataluña se corresponden con los obtenidos hasta la celebración de los procesos electorales del ejercicio, figurando el resto de subvenciones en la contabilidad de la Federación Convergència i Unió, con las incidencias que se señalan en el Informe correspondiente.

El siguiente saldo más relevante corresponde al epígrafe “Otros ingresos”, con un importe de 2.027.000 euros. Este epígrafe recoge los fondos remitidos desde Convergència Democràtica de Catalunya para atender el pago de las operaciones de endeudamiento. No obstante, en cuanto a las remesas de fondos producidas entre

ambas formaciones, hay que señalar los fondos remitidos desde la coalición a dicha formación tras saldar las cuentas corrientes, por un total de 8.948,96 euros, reflejados como gasto en el epígrafe “Actividades políticas”, por lo que las aportaciones netas han sido de 2.018.051,04 euros.

El epígrafe de gastos “Servicios de profesionales independientes” incluye los cargos efectuado en los meses de enero y febrero por Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, por un total de 12.480 euros. De esta operación no consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

El saldo del epígrafe “Gastos extraordinarios” recoge el pago de una sanción impuesta a un cargo electo, que ha sido asumida por la formación política, por importe de 45.075,91 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió ascienden a 4.791.276,61 euros. Estas subvenciones figuran registradas de forma repartida entre las contabilidades de Convergència i Unió y de la Federación Convergència i Unió, con el detalle que se señala para cada una de ellas en el cuadro señalado anteriormente relativo a las subvenciones de los grupos políticos, siendo la suma de los importes contabilizados coincidente con lo informado, excepto por la diferencia señalada en el Informe de Federación Convergència i Unió.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Convergència i Unió han recibido aportaciones por, al menos, 1.798.195,01 euros, en las que se incluyen indistintamente tanto las correspondientes a la Coalición como a la Federación al no haberse dispuesto de información que permita su distribución.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Coporaciones Locales. En concreto, las subvenciones correspondientes a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, figuran registradas de forma repartida entre las contabilidades de Convergència i Unió y de la Federación Convergència i Unió, con el detalle que para cada una de ellas se ha señalado anteriormente en el cuadro relativo a las subvenciones de los grupos políticos, siendo la suma de los importes contabilizados coincidente con lo informado, por un total de 631.021,68 euros.

II.6. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La presentación se realizó el 3 de noviembre de 2004, superándose el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, así como la actividad de la representación del partido en el Congreso de los Diputados. Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los candidatos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los candidatos que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas ERC y PSC, se estima que dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se incluyen determinadas operaciones de gastos y de tesorería, sin que se incorpore, por tanto, la totalidad de su actividad económico-financiera. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones locales celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó dentro de este ejercicio, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, y presentó en el ejercicio siguiente, de acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral, la correspondiente contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Con independencia del ejercicio en el que se han presentado las contabilidades electorales ante los Órganos de control correspondientes, ambas contabilidades figuran incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2003 remitidas por el partido al

Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las mismas, se señala que el partido lleva una contabilidad única en la que se recoge tanto las operaciones de la actividad ordinaria como las de la electoral. Respecto de la contabilidad electoral autonómica, el pronunciamiento sobre la concordancia con los estados examinados por la Sindicatura de Cuentas se realizará una vez sean remitido los resultados al Tribunal de Cuentas, que elaborará formalmente, a partir de los mismos, el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe correspondiente.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El incremento del epígrafe “Terrenos y construcciones” está motivado por la incorporación en este ejercicio de un local, por su valor catastral de 97.407,21 euros, en virtud de acta notarial de notoriedad expedida a favor del partido, así como de un terreno, por 261.696,07 euros, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2001, dentro del procedimiento de restitución o

compensación a partidos políticos regulado en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre y desarrollada por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril. Estas incorporaciones se han abonado directamente a cuentas del fondo patrimonial.

El saldo de 2.403.907,58 euros reflejado en el epígrafe “Deudores” recoge en su integridad las subvenciones electorales pendientes de liquidar derivadas de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, si bien el derecho de cobro frente a la Administración estatal por las elecciones locales está sobrevalorado en 14.382,18 euros, de acuerdo con la comunicación del correspondiente órgano gestor.

El saldo reflejado en el epígrafe “Tesorería” incluye incorrectamente como efectivo los saldos no dispuestos de dos operaciones de crédito, por un total de 79.791,89 euros, deficiencia que afecta también a la presentación de la deuda reflejada en el pasivo, como se detalla más adelante, por lo que el efectivo real resultante es de 274.221,46 euros.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido, habiendo quedado confirmado los saldos contabilizados.

Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, de la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, traspasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingreso, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2003 algunas de estas cuentas presentaban saldos no traspasados a cuentas de ingresos, por un total de 43.265,43 euros. Como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, además del traspaso de saldos señalado, el partido debe reflejar en contabilidad todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado a la naturaleza económica de los mismos.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2003 con entidades de crédito es de 3.891.248,90 euros, correspondiendo en su integridad al principal. Dicho importe se obtiene minorando del saldo reflejado en el pasivo del balance la cifra de 79.791,89 euros como

consecuencia de la incorrecta contabilización de dos operaciones de crédito que figuran en el pasivo por el límite concedido a pesar de no haberse dispuesto en su totalidad, como se ha señalado antes. Toda la deuda figura clasificada a largo plazo, sin que la deuda con vencimiento inferior al año figure reclasificada adecuadamente.

Los gastos financieros del ejercicio, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias, ascienden a 56.777,06 euros. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, si bien los importes no reflejados adecuadamente se consideran irrelevantes.

Como se viene señalando en informes anteriores, figuran dos operaciones de préstamo vencidas, con una deuda de principal de 1.484.414,28 euros, de las que no se ha registrado movimiento alguno. La entidad financiera con la que se concertaron las operaciones correspondientes a esta deuda vencida informó que la deuda de principal a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 1.411.174 euros y la de intereses a 3.092.034 euros. Como ya se anticipó en el Informe del ejercicio anterior, la formación política facilitó el acuerdo alcanzado con la entidad financiera a finales de 2004. Con independencia de que su análisis se efectúe en el ejercicio en el que se ha realizado la operación, hay que señalar que en dicho acuerdo se reconoce la existencia de una deuda pendiente de 4.131.507 euros, de los que 1.411.174 euros corresponden al capital pendiente, obligándose la formación política a la devolución del capital en la forma y con las condiciones fijadas en el mencionado acuerdo.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados, salvo las diferencias ya señaladas para las operaciones vencidas. Por otra parte, la respuesta a la circularización de una entidad financiera ha confirmado una operación que no figura en la contabilidad rendida, con una deuda pendiente de 89.543,18 euros. Según explicaciones facilitadas en alegaciones, esta operación fue suscrita por el partido a instancias de la Federación Regional de Barcelona de ERC, cuya actividad no está recogida en la contabilidad rendida. Dicha Federación asumió el compromiso de amortización de la deuda pendiente, realizándose los pagos de las cuotas con los ingresos del grupo político en la corporación local de Barcelona. Según manifiesta el partido en el escrito de alegaciones, el importe de este préstamo fue destinado a sufragar los gastos de reforma del inmueble de la sede local y la dotación de infraestructura necesaria, así como diversos actos destinados a potenciar la implantación del partido en el ámbito local, sin que se haya aportado la documentación acreditativa.

III.3 Otras deudas

El incremento producido en la rúbrica “Deuda con proveedores” está producido por la celebración de los procesos electorales. A este respecto hay que señalar que la contabilidad presentada no diferencia entre las operaciones provenientes de la actividad ordinaria y de la electoral al llevarse de forma global, como ya se ha señalado, lo que dificulta el seguimiento del pago de los proveedores electorales, circunstancia que adquiere especial significación dadas las limitaciones que se contemplan en la normativa electoral para este tipo de operaciones.

En este mismo epígrafe se incluye la cuenta de relación con la fundación afín al partido, con un saldo acreedor de 191.380,99 euros. Entre los movimientos deudores hay que destacar las transferencias de fondos realizadas por el partido a una fundación, por al menos 325.112,21 euros; y entre los movimientos acreedores, las aportaciones de cargos del partido, ingresadas en un primer momento en la tesorería del partido y posteriormente reconocidas a favor de la fundación, cuyo saldo acumulado suma 518.336,89 euros, como se detalla más adelante.

III.4. Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 570.603,79 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociéndose con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial. El importe adeudado a la organización territorial figura en contabilidad en diversas cuentas acreedoras con sedes regionales, comarcales y locales, con un saldo pendiente de 22.188,27 euros, reflejado en el epígrafe “Deudas con entidades ERC” del balance de situación presentado.

Al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 518.336,89 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a una fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

En el saldo del epígrafe “Ingresos procedentes de donativos” figuran incluidos ingresos correspondientes a esta naturaleza por un importe de 23.527,86 euros, de los que 6.141,73 euros son aportaciones del eurodiputado del partido y el resto

aportaciones de pequeña cuantía, en su mayoría nominativas, salvo un importe de 13.817,41 euros, correspondientes a donativos anónimos recaudados en diversos actos. Además, figura inadecuadamente en este epígrafe un saldo de 2.760,75 euros, dado que corresponde a suscripciones de simpatizantes a la revista del partido. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Rendimientos del propio patrimonio”, figuran incluidos, además de los ingresos financieros por un importe no relevante, los ingresos provenientes de la imputación que realiza la sede central a la organización territorial por la utilización de diverso material publicitario, con un saldo a fin de ejercicio de 26.894,01 euros. Al igual que en el ejercicio anterior, este saldo es el resultado de compensar el haber de la cuenta “Venta de material”, por 93.813,88 euros, con el debe de la cuenta “Gastos de material”, por 66.919,87 euros, incumplándose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido que figuran contabilizados en los resultados presentados suman 4.702.024,96 euros y están constituidos por:

- Las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 385.980,34 euros, incluidas impropiaemente en el epígrafe relativo a las subvenciones procedentes del Parlamento español. En este mismo epígrafe figuran además las subvenciones procedentes del Congreso de los Diputados, por su representación en el Grupo Mixto, por 47.698,29 euros. Estas subvenciones han sido confirmadas por las Instituciones otorgantes o bien las diferencias han sido conciliadas.
- Las subvenciones públicas concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 1.109.239,76 euros. En este importe se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2003 han sido de 539.285,10 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la

actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

- Las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, con un saldo de 62.379,62 euros, así como las aportaciones correspondientes a los grupos comarcales, por 5.901,14 euros, presentadas todas ellas en el epígrafe “Subvenciones grupos municipales y comarcales”.
- Las subvenciones concedidas por la Mancomunidad del Área Metropolitana, por 15.528,64 euros, y la aportación procedente de la representación del partido en dos Diputaciones provinciales, por 78.924,90 euros, ambas reflejadas en el epígrafe “Subvenciones otras instituciones”.
- La aportación procedente de la representación del partido en el Parlamento Europeo, por un total de 34.787,19 euros, cuya contabilidad no está incluida en los estados presentados, como ya se ha indicado.
- Los ingresos por subvenciones correspondientes a los procesos electorales local y autonómico a los que la formación ha concurrido, por 1.324.802,35 y 1.636.782,73 euros, respectivamente.

Por último en cuanto a los ingresos, en el epígrafe “Rendimientos procedentes de actividades” se recogen los que la sede central repercute a las sedes territoriales por diversos servicios y materiales de reprografía, por un importe neto de 235.794,97 euros, así como la indemnización obtenida por el justo precio señalado a consecuencia de la extinción de un derecho de arrendamiento propiedad del partido en una sede local, por 43.680,70 euros.

La falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización territorial, ya mencionada, ocasiona que entre los gastos del partido figuren, por un lado, las subvenciones de funcionamiento ordinario transferida por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 222.073,08 euros, dentro del epígrafe “Bienes y servicios”, y por otro lado, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada, por un importe conjunto de 459.322 euros, como se ha señalado.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las

formaciones políticas ERC y PSC, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido por los derechos de cobro derivados del préstamo a corto plazo concedido al PSC (170.000 euros), que figura por este importe en los estados de dicha formación; por la inversión en letras del tesoro (113.000 euros); y por las disponibilidades en caja y bancos (12.009,18 euros); menos la deuda existente con los acreedores a corto plazo (16.485,16 euros), entre la que destaca la mantenida con Administraciones Públicas (7.256,46 euros).

Entre sus ingresos, figuran las subvenciones recibidas del Senado (299.683,57 euros) y las aportaciones de parlamentarios (32.081,26 euros). Completan el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de otros importes no relevantes, los ingresos financieros derivados de operaciones de compraventa de letras del Estado que figuran en el activo, y que han generado unos beneficios de 1.823,45 euros, sin que conste la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 1.156.938,05 euros. Estas subvenciones figuran registradas, en los términos antes señalados, en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 916.749,82 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 162.734,30 euros, en los términos antes señalados.

II.7. EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado, al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales de la Ejecutiva Nacional el 7 de enero de 2005, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987 y tras varias solicitudes de este Tribunal, y posteriormente, el 24 de mayo de 2005, los estados financieros de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra). Las cuentas presentadas comprenden para cada una de las Ejecutivas citadas el balance de situación a 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que se hayan presentado estados consolidados. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados presentados incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra, la de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial (sedes municipales) ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones locales, celebradas el 25 de mayo de 2003, presentándose en algunas circunscripciones por sí misma y en otras en coalición con el Partido Nacionalista Vasco. Además, concurrió a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, celebradas el mismo día, formando parte de distintas coaliciones electorales. De todos estos procesos presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales correspondientes a las circunscripciones de las elecciones locales donde la formación política se presentó por sí misma y la de la coalición para las elecciones al Parlamento de Navarra, figuran incluidas en la contabilidad anual presentada. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que las integraciones se han efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de la campaña, que se recoge en una cuenta de gastos como se detalla más adelante. En el resto de los procesos electorales en los que concurrió formando parte de una coalición, únicamente figuran en contabilidad

las aportaciones a las campañas y los cobros por las liquidaciones de las subvenciones obtenidas, con las observaciones que luego se señalan.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas correspondientes al ejercicio 2003, estados elaborados mediante agregación por el Tribunal de Cuentas al no haber presentado la formación política unos estados consolidados. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos por subvenciones, cuyo análisis se ha extendido también a las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo fijo

El incremento del saldo del epígrafe “Terrenos y construcciones” se debe en parte a la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en los Informes de los ejercicios 2001 y 2002, en los que señalaba que los importes activados eran inferiores al coste justificado en 36.529,52 y 72.300 euros, respectivamente. El ajuste contable relativo al ejercicio 2001 se ha efectuado por el importe señalado con abono a “Ingresos y Beneficios ejercicios anteriores”. En cuanto al ejercicio 2002, el partido ha efectuado la corrección por duplicado, en un caso con abono a “Ingresos

por servicios diversos” y en el otro con abono a “Ingresos y Beneficios ejercicios anteriores”. Además, por error se ha activado una factura de 1.740 euros que debería haberse contabilizado en cuentas deudoras, al corresponder a una sede propiedad de la sociedad “Fundación Elkartu, S.A.”, a la que luego se alude.

En este mismo epígrafe también se han activado los fondos remitidos a una agrupación local para la construcción de una sede, que suman en el ejercicio 41.251,78 euros. En el ejercicio 2005, una vez terminadas las obras, se formalizó la escritura de propiedad del local.

El epígrafe “Participaciones en empresas del grupo” incluye el coste del 100% de la participación en la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”, adquirida por el partido en el ejercicio 2000, por 60.101,21 euros. Dicha sociedad es la propietaria de la mayoría de los inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores para su uso como sedes del partido. A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión financiera reflejada en las cuentas del partido, se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la sociedad, que han sido aportadas por la formación política. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

Relacionado con esta sociedad figuran en contabilidad saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad en ejercicios anteriores para uso de la formación política y por los traspasos de fondos entre ambas según las necesidades de tesorería. Así, corresponden a dichas operaciones el saldo acreedor del epígrafe del balance “Deudas a l/p con entidades de crédito grupo”, por 354.652,34 euros, y la mayor parte del saldo deudor del epígrafe “Deudores, operaciones en común”, por 1.164.696,69 euros. El saldo neto de todas estas cuentas suponen una deuda de la sociedad frente al partido de 810.044,35 euros.

III.2. Activo circulante

En el epígrafe “Deudores” de la Ejecutiva de Vizcaya figuran incluidos incorrectamente saldos acreedores, por un total de 14.123,78 euros. Entre los movimientos más relevantes, hay que destacar la regularización del saldo acreedor reflejado en la contabilidad de la Ejecutiva Nacional que se señalaba en el Informe del ejercicio anterior, al no representar derecho alguno, por 10.358,86 euros. Dicha regularización figura reflejada en la rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias “Ingresos y Beneficios ejercicios anteriores”. En cuanto al saldo final, una vez corregido el saldo acreedor mencionado, la mayor parte del mismo corresponde a las aportaciones realizadas a las coaliciones electorales con las que concurrió a las

elecciones locales y a las elecciones a Juntas Generales del ejercicio, de acuerdo con el procedimiento señalado al tratar la integración de la contabilidad electoral. Teniendo en cuenta que las aportaciones totales realizadas han sido de 344.050 euros y que la coalición electoral ha efectuado liquidaciones parciales durante el ejercicio por 42.131,55 euros, resulta un saldo final total de 301.918,45 euros. No obstante, del análisis de la documentación facilitada relativa a los cobros por liquidaciones percibidos en ejercicios posteriores, se observa que aun después de aplicar dichos cobros existe un exceso en los derechos pendientes de 89.417,95 euros.

El saldo del epígrafe “Administraciones Públicas” refleja las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones locales celebradas en el ejercicio correspondiente a las candidaturas en las que el partido se presentó por sí mismo, por 19.808,11 euros. No obstante, dicho saldo no es real, dado que en principio los anticipos percibidos son superiores, aunque en un importe reducido (259,90 euros), a las subvenciones electorales que le correspondería percibir, una vez aplicada la reducción propuesta en el Informe del Tribunal de Cuentas.

Al igual que en ejercicios anteriores, entre las cuentas corrientes que mantiene la Ejecutiva Nacional figuran dos cuentas cuya titularidad no corresponde al partido: de una de ellas, con un saldo final de 77,66 euros, el titular es la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”, de la que anteriormente se ha señalado su relación económica con el partido; de la otra, con un saldo final de 14.710,29 euros, el titular es un cargo público del partido. El partido debe regularizar ambas situaciones.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo para la cuenta cuyo titular es la empresa “Fundación Elkartu, S.A.”, dada su naturaleza jurídica; o en su caso las diferencias existentes han sido debidamente conciliadas, como se ha indicado anteriormente. Para la cuenta no informada se ha comprobado que el saldo contable coincide con el del correspondiente extracto bancario facilitado por el partido.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe “Deudas a l/p con entidades de crédito”, suma 2.647.941,20 euros, de los que 2.139.364,88 euros corresponden a principal y 508.576,32 euros a intereses.

De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas, la deuda vencida asciende a 1.715.196,55 euros, mantenida con dos entidades de crédito, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. Según los registros contables, 1.206.620,23 euros corresponden al principal y 508.576,32 euros son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en

los últimos nueve ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. De las respuestas de estas entidades a la circularización bancaria, resulta que la deuda contabilizada es inferior a la comunicada en 3.510.460,92 euros, correspondiendo la diferencia a deuda por intereses.

De las operaciones vivas, únicamente figuran contabilizados los intereses devengados correspondientes a operaciones con un saldo final de principal de 791.553,76 euros, ascendiendo el gasto financiero a 46.180,77 euros. El resto del saldo vivo corresponde a una operación renegociada verbalmente en 1999, cuyo saldo contable a final de ejercicio es de 141.190,89 euros, en la que, según lo manifestado por el partido, el acuerdo supuso que dicha operación no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización. La deuda real en esta operación es superior en 18.000 euros a la contabilizada, al haberse producido un error de contabilización que afecta también a las cuentas de relación con las ejecutivas regionales.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Las respuestas de estas entidades han confirmado los saldos contabilizados, salvo por los intereses no contabilizados señalados anteriormente.

III.4. Otros pasivos

Al igual que se indicó en el ejercicio anterior, el epígrafe “Deudas con empresas del grupo” del pasivo del balance incluye incorrectamente saldos deudores procedentes de la contabilidad de la Ejecutiva Nacional, por un total de 434.966,83 euros, que corresponden a préstamos concedidos a agrupaciones locales, a dos sociedades mercantiles, y además en este ejercicio a una sociedad recreativa cultural. La parte correspondiente a las sociedades suma 357.100,24 euros, de los que 233.934,76 corresponden a fondos entregados durante el ejercicio corriente. La formación política ha acreditado que los fondos entregados a una de estas sociedades se han formalizado como participación en el capital social en el ejercicio siguiente, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

III.5. Resultados de la actividad

Los recursos públicos registrados por la formación política ascienden a 2.010.106,97 euros y están recogidos en el epígrafe “Subvenciones Oficiales Explotación. La procedencia de dichos fondos, así como , en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas, son las siguientes:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 230.005,83 euros.

- Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, y al representante en el Congreso de los Diputados, por 390.000, 147.477,80 y 47.705,80 euros, respectivamente.
- Aportaciones recibidas de la representación en el Parlamento Europeo, por 36.060,72 euros.
- Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteros, por 238.320,50, 234.304,70 y 111.634,78 euros, respectivamente. El importe comunicado por las Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya es superior al contabilizado en 1.594,54 y 1.600,01 euros, si bien ambas diferencias están debidamente conciliadas.
- Aportaciones de los grupos municipales, por un total de 147.757,17 euros, todas ellas de pequeña cuantía.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 426.839,67 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

El epígrafe “Otras subvenciones a la Explotación” recoge las aportaciones de los cargos públicos, por 557.365,85 euros.

De acuerdo con el procedimiento señalado en relación con la integración de la contabilidad electoral, los resultados de las campañas electorales figuran incluidos en el epígrafe de gastos “Publicidad, propág. y relac. Púb.”, reflejándose unas pérdidas de 71.096,49 euros en las elecciones al Parlamento de Navarra y de 88.118,67 euros en las elecciones municipales.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 22.966,67 euros, cuya justificación se ha acreditado únicamente con los documentos bancarios de las transferencias realizadas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se ha obtenido el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2003, que asciende a 585.176,09 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos, existiendo una diferencia de importe irrelevante.

V. Subvenciones a los grupos políticos en la Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2003, al menos, por un importe de 732.648,18 euros, de las que 587.455,31 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales con las incidencias señaladas anteriormente.

II.8. FEDERACIÓN CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Federación Convergència i Unió ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La Federación Convergència i Unió se constituyó en abril de 2002 y la componen las formaciones políticas Convergencia Democrática de Catalunya (CDC) y Unió Democrática de Catalunya (UDC). La gestión administrativa es realizada por CDC, a la que se abona una contraprestación económica en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico. Su domicilio social está ubicado indistintamente en la sedes de ambas formaciones, abonándose un canon a Jurídica Manresana S.A., sociedad perteneciente a la formación política CDC, por el alquiler de los despachos situados en un edificio propiedad de dicha sociedad. Ambos gastos se detallan en el apartado correspondiente a los resultados de la actividad.

Su actividad económica comienza en 2003, ejercicio en el que por primera vez concurrió a las elecciones locales y autonómicas. Según información facilitada por los responsables de dicha formación, con su constitución se pretende sustituir la actividad realizada por la coalición Convergència i Unió. A tal fin, en este ejercicio se ha iniciado la suspensión de la actividad realizada por dicha coalición, habiéndose procedido a liquidar todos los derechos y deudas mantenidos por la misma, como se puede apreciar en el apartado del Informe correspondiente a esta formación.

En relación con la fiscalización de la contabilidad presentada por la Federación Convergència i Unió, es preciso señalar que los dos partidos que la integran tienen representación en el Congreso de los Diputados en el presente ejercicio, formando un Grupo Parlamentario conjunto. Por otra parte, dicha formación ha mantenido una actividad institucional relevante, iniciada en este ejercicio con la concurrencia a las elecciones municipales y al Parlamento de Cataluña, y continuada en el ejercicio siguiente con la participación en las elecciones a las Cortes Generales, habiendo obtenido representación en todas ellas, lo que la hace acreedora de subvenciones públicas. En consecuencia, se ha estimado oportuno iniciar, en este ejercicio, la fiscalización de la contabilidad presentada al considerar que el pronunciamiento sobre la regularidad de la actividad económico-financiera de la Federación es imprescindible para completar la fiscalización de la actividad de los partidos que la integran y para una mayor eficacia de las actuaciones fiscalizadoras a realizar en ejercicios posteriores.

La Federación Convergència i Unió concurrió a las elecciones locales, celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el

correspondiente informe. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 2004, efectuándose su integración en la contabilidad anual de dicho ejercicio.

Los estados presentados no incluyen la actividad de los grupos políticos en la Corporaciones Locales ni en el Parlamento de Catalunya vinculados con la Federación Convergencia i Unió, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El único inmovilizado adquirido en el ejercicio corresponde a mobiliario y material de oficina, por importe de 53.115,88 euros. Respecto a los bienes adquiridos, el inventario elaborado por la formación política agrupa dichos bienes en función de la facturación emitida en lugar de figurar identificados individualmente.

El epígrafe “Deudores” incluye, principalmente, la cuenta de relación con Convergència Democràtica de Catalunya, con un saldo deudor de 250.568,40 euros, siendo este saldo coincidente con el reflejado en cuentas acreedoras en la contabilidad de dicha formación. Este saldo se compensa parcialmente con el saldo acreedor con esta misma formación incluido en el epígrafe del pasivo “Acreedores diversos”, por 10.577,96 euros, del que hay que deducir una partida duplicada de 3.671,20 euro, como se detalla en el apartado de resultados de la actividad. Además, en este mismo epígrafe del pasivo se recogen las relaciones económicas con el Grupo parlamentario de CiU, con un saldo de 100.000 euros, originado por la remesa de los fondos recibidos.

Respecto a los fondos mantenidos en cuentas corrientes, con un saldo acumulado de 1.149.182,87 euros, hay que señalar que las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados de las cuentas que lo integran o las diferencias existentes están debidamente conciliadas.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 8.189.315,30 euros, de los que 8.159.751,61 euros corresponden a deuda de principal y 29.563,69 a deuda por intereses.

Excepto por el préstamo concertado para las elecciones locales, con un saldo de principal de 1.571.874,60 euros, el resto del elevado endeudamiento procede de operaciones suscritas con cinco entidades de crédito para financiar los gastos derivados del inicio de la actividad política de la Federación, que supuso una importante campaña de publicidad y de difusión de la nueva imagen, como se detalla en el apartado de resultados de la actividad.

En cuanto a la deuda por intereses, ésta figura reflejada en los epígrafes “Ajustes por periodificación” y “Provisión de intereses a c/p”. El primero de ellos recoge los intereses devengados y no vencidos de parte de las operaciones, que ascienden a un total de 20.880,91 euros, quedando pendiente de periodificar los intereses de otras dos operaciones, cuyos intereses devengados no vencidos suman 6.602,77 euros. El segundo de los epígrafes citados, con un saldo de 8.682,78 euros, recoge la parte de la estimación de los intereses derivada de las elecciones locales que por error no ha

sido aplicada a las liquidaciones efectuadas con posterioridad al cierre de la contabilidad electoral, momento en el que se efectuó dicha estimación, por lo que tanto la deuda por intereses como los gastos financieros están sobrevalorados en el citado importe.

La formación política ha circularizado a las entidades de crédito con las que opera. Todas ellas han contestado, habiendo quedado confirmados los saldos contabilizados o, en su caso, debidamente conciliadas las diferencias existentes.

III.3. Otros Acreedores

El saldo del epígrafe “Administraciones Públicas” incluye el anticipo del 30 por ciento de las subvenciones de las elecciones locales del ejercicio, por 528.125,40 euros. En relación con estas elecciones, no figuran recogida en cuentas de ingresos ni en cuentas deudoras las subvenciones que les corresponde percibir por los resultados obtenidos, que suman 1.986.382,57 euros, importe en el que se incluye el anticipo señalado.

III.4. Resultados de la actividad

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suponen un total de 617.039,24 euros frente a unos gastos de 10.556.073,42 euros, de los que 2.021.089,92 corresponden a los gastos declarados en la contabilidad de las elecciones locales del ejercicio y el resto a la actividad ordinaria, lo que da como resultado una pérdidas de 7.952.651,61 euros, una vez ajustado los ingresos por la subvenciones electorales de la elecciones locales no registrados, ya citados. Estas pérdidas, financiadas fundamentalmente mediante endeudamiento bancario, están originadas por el inicio de la actividad política de la Federación, que ha supuesto una importante campaña de publicidad y de difusión de la nueva imagen, como lo demuestra los elevados saldos de los epígrafes de “Servicios profesionales” (1.916.855,87€), “Publicidad y relaciones públicas” (2.425.460,65€) y “Actividades políticas” (3.075.456,70€), de los que se ha comprobado la regularidad de las partidas seleccionadas.

La mayor parte de los ingresos contabilizados corresponden a las subvenciones percibidas por los principales grupos de cargos electos en las corporaciones locales y en el Parlamento de Cataluña, constituidos tras la celebración en el presente ejercicio de las respectivas elecciones, por un total de 491.289,58 euros. Este importe se contabiliza íntegramente en una única anotación contable contra el epígrafe de gastos “Aplicación de subvenciones a partidos y grupos”, sin que se tenga el detalle de la naturaleza de las operaciones de gasto a las que se ha aplicado. Esta práctica contable no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. El resto de las subvenciones de estos grupos antes de la

celebración de las citadas elecciones figuran en la contabilidad de Convergència i Unió.

El detalle de las subvenciones contabilizadas percibidas por los grupos políticos es el siguiente:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos (euros)
Subvenciones grupo Parlamento de Cataluña	161.998,47
Subvenciones grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	14.606,10
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	115.695,02
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	198.989,99
TOTAL	491.289,58

Los importes contabilizados han sido confirmados por las correspondientes instituciones, salvo en el caso del Parlamento de Cataluña, cuyo saldo registrado es superior a la subvención real en 45.300 euros, debido a un error material de contabilización, según explicación facilitada por el partido.

El siguiente epígrafe en cuanto a su importe corresponde a “Ingresos diversos”, con un saldo de 124.051,42 euros, en el que se destacan como partidas más relevantes, por una parte, los ingresos recaudados en actividades de la formación, por un total de 98.850 euros, y por otra, los donativos percibidos de dos entidades jurídicas, por 22.000 euros. En relación con estas aportaciones, no consta la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos, ni han sido ingresadas en una cuenta específica conforme con lo establecido en el art. 7 de la citada Ley. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, la formación política no ha aportado el preceptivo acuerdo del órgano social a fin de subsanar dicha deficiencia.

El epígrafe de gastos “Servicios de profesionales independientes” incluye los cargos efectuados a partir del mes de marzo por Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, con un saldo de 66.071,20 euros, si bien dicho importe es superior el reflejado como ingresos en la contabilidad de dicha formación en 3.671,20 euros, al haberse contabilizado uno de los cargos por duplicado. Dicha diferencia afecta también a la deuda por este concepto reflejada en el epígrafe “Acreedores diversos”, ya señalado. En relación con estos cargos no consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

El abono a Jurídica Manresana S.A., sociedad propiedad de Convergència Democràtica de Catalunya, por el arrendamiento de los despachos a partir del mes de abril, ha sido de 31.372,20 euros, reflejado en el epígrafe “Arrendamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se ha obtenido que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió ascienden a 4.791.276,61 euros. Estas subvenciones figuran registradas de forma repartida entre las contabilidades de Convergència i Unió y de la Federación Convergència i Unió, con el detalle que se señala para cada una de ellas en el cuadro relativo a las subvenciones de los grupos políticos, siendo la suma de los importes contabilizados coincidente con lo informado, excepto por la diferencia señalada anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Convergència i Unió han recibido aportaciones por, al menos, 1.798.195,01 euros, en las que se incluyen indistintamente tanto las correspondientes a la Coalición como a la Federación al no haberse dispuesto de información que permita su distribución.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Coporaciones Locales. En concreto, las subvenciones correspondientes a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, figuran registradas de forma repartida entre las contabilidades de Convergència i Unió y de la Federación Convergència i Unió, con el detalle que para cada una de ellas se ha señalado anteriormente en el cuadro relativo a las subvenciones de los grupos políticos, siendo la suma de los importes contabilizados coincidente con lo informado, por un total de 631.021,68 euros.

II.9. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad financiera de la sede central y de los grupos institucionales en las Cortes Generales y el Parlamento de Cataluña, a través de cuentas divisionarias de gastos e ingresos. Respecto de la actividad económico-financiera de las sedes territoriales y la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, sólo recogen la aportación percibida de las subvenciones institucionales y la transferencia de fondos que realiza el partido a estas sedes dentro de sus cuentas de gastos, además de diversas operaciones recíprocas que se indican en el informe, y que no se pueden eliminar al no estar integrada la contabilidad de la organización territorial. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional. En este sentido, el partido manifiesta que en los estados del ejercicio 2004 se ha realizado un gran avance en la integración y consolidación de toda la organización política, que será analizado en el informe correspondiente.

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) concurrió en coalición a las elecciones locales celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó dentro de este ejercicio, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. También concurrió en coalición a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, y presentó en el ejercicio siguiente, de acuerdo el plazo señalado en la normativa electoral, la correspondiente contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Con independencia del ejercicio en el que se han presentado las contabilidades electorales ante los Órganos de control correspondientes, ambas contabilidades figuran incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2003 remitidas por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las mismas, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como del saldo de la cuenta de resultados (déficit). Respecto de la contabilidad electoral autonómica, el pronunciamiento sobre la concordancia con los estados examinados por la Sindicatura de Cuentas se realizará una vez sean remitido los resultados al Tribunal de Cuentas, que elaborará formalmente, a partir de los mismos, el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Se ha analizado la única operación de adquisición de inmuebles relativa a dos locales para su utilización como sede territorial del partido, por un importe conjunto de 36.732,62 euros. El valor por el que figura en cuentas esta adquisición se ha acreditado con la correspondiente escritura pública. A efectos del análisis económico de esta operación, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

El epígrafe “Deudores diversos” incluye un saldo deudor de 323.455,37 euros derivado del pago de deudas correspondientes a las dos formaciones con las que integró la coalición electoral formada con ocasión de las elecciones europeas celebradas en 1999. En este ejercicio, además de haberse incrementado la posición deudora como consecuencia de nuevos pagos, se ha evaluado su exigibilidad, como se recomendó en el informe del ejercicio anterior, procediéndose a dotar una provisión de 175.944,85 euros.

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe “Administraciones Públicas”, con un saldo de 1.660.346,01 euros, que recoge

fundamentalmente el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en el ejercicio, de las que 749.675,41 euros corresponden a las elecciones locales y 906.780,97 euros a las elecciones autonómicas.

Como ya señaló en el Informe del ejercicio anterior, se sigue manteniendo en el saldo del epígrafe "Cartera de valores a c/p", como operación más relevante, el coste de adquisición de las participaciones en fondos de inversión, con un saldo de 450.759,08 euros, que ha sido provisionado por las pérdidas latentes y no realizadas, por 119.919,51 euros.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, cuyos saldos contables a fin de ejercicio suman 1.907,34 euros, los cuales han quedado confirmados en los escritos de contestación.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 5.140.404,53 euros, de los que 1.312.165,45 euros figuran clasificados como deuda a largo plazo, 3.816.508,67 euros como deuda a corto plazo, y 11.730,42 euros, contabilizados en la rúbrica "Intereses de Obligaciones y otros Valores", que corresponden a las estimaciones de gastos financieros de los dos procesos electorales a los que ha concurrido, sin que en este ejercicio se hayan realizado ajustes de periodificación por la deuda ordinaria devengada y pendiente de pago, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante. Parte de esta deuda procede de la integración de la contabilidad electoral, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de 2.082.405,36 euros, clasificado a corto plazo.

Toda la deuda a largo plazo contabilizada corresponde a los préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, o a segundas hipotecas para la obtención de tesorería, y cuyo pago en ambos casos es asumido por la organización territorial. Debido a que son las sedes locales las que responden del pago de dicha deuda, las amortizaciones de principal efectuadas durante el ejercicio figuran contabilizadas, en el caso de las adquisiciones, con abono a la cuenta de ingresos extraordinarios, por un total de 78.630,71 euros, y en el supuesto de segundas hipotecas, con abono a la cuenta deudora con la sede territorial constituida como contrapartida del préstamo en el momento de su formalización, por un importe neto de 3.038,01 euros. En ninguno de los casos señalados, los gastos financieros correspondientes a estas operaciones figuran registrados en la contabilidad rendida.

Todas las entidades financieras con las que el partido tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contables.

III.3. Otras deudas

El epígrafe de acreedores a corto plazo “Deudas con empresas del grupo” incluye, por un lado, la deuda del partido con las organizaciones locales por gastos asumidos y la participación de estas últimas en las cuotas recaudadas, por un importe conjunto de 14.227,85 euros.

Por otro lado, formando parte de dicho epígrafe, además de un saldo procedente de la integración de la contabilidad electoral autonómica pendiente de conciliación, de 62.000 euros, hay que destacar el saldo acreedor de una cuenta relacionada con una fundación vinculada al partido, por 58.983,52 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de dicha cuenta hay que señalar las transferencias de fondos del partido a dicha fundación efectuadas a lo largo del ejercicio, por un montante neto total de 468.308,33 euros, de los que únicamente se ha facilitado los documentos bancarios de pago como documentación justificativa. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recogen, además de la cancelación de un préstamo por 48.801 euros y otros apuntes de menor cuantía, las aportaciones nominales que realizan los cargos del partido, por un importe conjunto de 465.918,36 euros.

De las aportaciones contabilizadas, 421.113,03 euros corresponden a las realizadas por cargos pertenecientes a la organización territorial y el resto, por 44.805,33 euros, a las entregadas por los cargos públicos del ámbito de la sede central. La recaudación de las aportaciones correspondientes a la organización territorial las realizan las distintas sedes del partido, y no suponen entradas de tesorería, ya que su contrapartida está constituida por cuentas de gastos de subvenciones de la sede central a favor de las sedes territoriales, mientras que las restantes corresponden a entregas de efectivo. Como se ha señalado, estas aportaciones son transferidas con posterioridad a la fundación con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a las aportaciones realizadas. No obstante, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

III.4. Resultados de la actividad

El epígrafe de ingresos "Prestación de Servicios" recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido de forma centralizada mediante domiciliación bancaria, por 161.502,81 euros, traspasando posteriormente a la organización territorial la parte

que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos. Completa el saldo del epígrafe la cuenta representativa de las devoluciones de cuotas, por 6.988,03 euros.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, incluidos dentro del epígrafe “Subvenciones”, suman 1.795.515,59 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 235.293,81 euros.
- Subvenciones a la representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, por 48.124,41 euros, y la correspondiente al grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, por 642.519,69 euros, en la se incluye, además de una liquidación atrasada de 5.875,36 euros, las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2003 para esta formación han sido de 259.061,08 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo importes no relevantes.
- Aportaciones procedentes de los grupos políticos en la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, por 111.788,40 euros, 226.403,89 euros y 32.476,47 euros, respectivamente, así como las aportaciones procedentes de otros grupos municipales, por un total de 498.908,92 euros. Salvo en el caso de la Diputación y del Ayuntamiento de Barcelona, que la subvención se percibe en su integridad por el partido, en los demás casos el importe contabilizado sólo representa la parte establecida como aportación por los correspondientes grupos políticos, que se compensa, casi en su práctica totalidad, con las cuentas de gastos representativas de las subvenciones del partido a la organización.

Dentro de este mismo epígrafe de “Subvenciones”, se incluye también la parte repercutida a las sedes territoriales por los gastos de personal pagados por la sede central, por un total de 177.809,20 euros.

El epígrafe “Ingresos Extraordinarios” incluye, además de aportaciones nominativas por 920 euros y otros ingresos de menor cuantía, los siguientes conceptos:

- La participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, en los términos acordados por ambas formaciones, por 103.500 euros.
- La aportación extraordinaria realizada por el grupo institucional en el ayuntamiento de Barcelona, por 93.496,02 euros, de los que 86.000 euros provienen de un préstamo hipotecario concertado por esta organización, según señala el partido.
- Los ingresos correspondientes a la amortización de los préstamos hipotecarios pagados por las sedes de la organización local, mencionados anteriormente, por un total de 78.630,71 euros.
- La recuperación de los gastos electorales incurridos en las campañas celebradas en el ejercicio por parte de la formación política Izquierda Unida i Alternativa, según se estableció en los pactos de coalición, por 146.295,68 euros.
- Las aportaciones recaudadas en una campaña contra la guerra organizada por el partido, por al menos 46.322,12 euros. Por otro lado, se han reconocido 11.708,43 euros por la imputación que realiza la sede central a la organización territorial de diverso material publicitario utilizado por las mismas en esta misma actividad. El coste de este material está reflejado íntegramente en una cuenta de gastos de la sede central, con un saldo final de 74.519,65 euros.

El incremento respecto del ejercicio anterior experimentado en la cifra de gastos está motivado fundamentalmente por la actividad electoral desarrollada por el partido, al incorporar mediante el asiento de integración electoral, las pérdidas de las contabilidades electorales local y autonómicas, por 141.793,40 y 450.518,53 euros, respectivamente, reflejadas en el epígrafe “Gastos extraordinarios”. Por otra parte, también se ha incrementado la cifra de gastos por la actividad realizada por el partido en el ámbito inmediatamente anterior al periodo electoral señalado en la normativa reguladora de cada proceso, realizando gastos por estos conceptos de, al menos, 186.178,02 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa per Catalunya-Verds ascienden a 684.342,62 euros. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.042.487,16 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 769.577,68 euros, en los términos antes señalados.

II.10. IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida (IU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Conjuntamente con estas cuentas, presentó los estados financieros de la Federación de Cantabria y de Murcia y, posteriormente, fuera del plazo establecido, los de la Federaciones de Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha y Extremadura, quedando pendiente aún de presentar la contabilidad de las once restantes federaciones regionales integradas en su estructura. Dada la relevancia de estas sedes, esta deficiencia supone una importante limitación para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante. Además, fuera de plazo también, presentó los estados de las sedes Territoriales de Mallorca y de Ibiza y Formentera, así como los del Grupo político en la Junta General del Principado de Asturias. La formación política no ha presentado estados consolidados del conjunto de las contabilidades presentadas.

Los estados rendidos no incluyen, por tanto, la actividad de parte de la organización territorial (sedes regionales y municipales). En cuanto a la organización institucional, tampoco se incluye: la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos, salvo en los de Asturias, Andalucía y Extremadura, estos dos últimos incorporados en los estados correspondientes a estas Federaciones; la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales; y, por ultimo, la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

Izquierda Unida concurrió a los procesos electorales celebrados el 25 de mayo de 2003 (elecciones autonómicas y locales), y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. También concurrió a las elecciones a la Asamblea de Madrid de 26 de octubre de 2003, y presentó la contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Madrid, que emitió el correspondiente Informe.

En la contabilidad de Izquierda Unida Federal figura integrada la contabilidad electoral de las elecciones municipales. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos de la contabilidad electoral. Respecto del resto de procesos electorales, únicamente figuran integrada la contabilidad de las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia, cuya incorporación se ha efectuado

también mediante el traspaso del balance de sumas y saldos de la contabilidad rendida. Además, respecto de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, en la contabilidad de esta federación sólo se recoge en cuentas de gastos la pérdida que la campaña ha supuesto para dicha sede, como luego se detalla.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas que han presentado la contabilidad, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados. A efectos comparativos, se ha procedido a agregar también las partidas del ejercicio anterior correspondientes a las mismas ejecutivas que han presentado su contabilidad en el ejercicio 2003.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

La falta de presentación de los estados financieros de parte de las federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2003, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante, se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenidas en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

De acuerdo con el inventario facilitado de la Ejecutiva Federal, la dotación a la amortización es superior a la que correspondería en 35.361,85 euros, al efectuarse dotaciones sobre bienes amortizados en su totalidad. Dicha diferencia se ha regularizado por la formación política en la contabilidad del ejercicio 2004, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

En el saldo del epígrafe “C/C con I.U. Federal” de la contabilidad de la Ejecutiva Federal, figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las federaciones territoriales, por importe de 2.267.727,92 y 161.873,07 euros, respectivamente. Estos saldos están originados principalmente por la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas gestionadas por las sedes y por las subvenciones remitidas a éstas. Se reitera lo señalado en Informes anteriores en relación con el incremento que dicho saldo deudor viene experimentando en los últimos ejercicios como consecuencia de la disminución producida en el cobro de la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas de afiliados, por lo que la formación política deberá analizar la conveniencia de efectuar correcciones valorativas en función de los impagos que se puedan producir en el cobro de dicho saldo y proceder a su regularización o, en su caso, a dotar las correspondientes provisiones. En cuanto a la correspondencia entre los saldos reflejados en Izquierda Unida Federal frente a los reflejados en las contabilidades presentadas de las sedes regionales, únicamente existe coincidencia en el caso de Cantabria. Para el resto de las sedes analizadas, los derechos registrados en Izquierda Unida Federal frente a las sedes regionales suman 1.239.660,45 euros, mientras que en las contabilidades de dichas sedes figura un saldo deudor de 120.874,14 euros, sin que estén conciliadas las diferencias existentes, por un total de 1.360.534,59 euros.

El saldo del epígrafe “Hacienda Pública” del balance de situación está sobrevalorado en 201.257,41 al haberse duplicado en la contabilidad de Izquierda Unida Federal la cuantía de una mensualidad de la subvención de funcionamiento ordinario otorgada por el Ministerio del Interior. Por igual cuantía figuran sobrevalorados los ingresos, como más adelante se indica.

En la contabilidad de Murcia, el epígrafe “Administración autonómica”, con un saldo de 6.621,19 euros, recoge las subvenciones pendientes por los resultados en las elecciones autonómicas del ejercicio. No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad Autónoma, dicho saldo está infravalorado en 11.573,56 euros.

El epígrafe “Ministerio del Interior” recoge las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones locales del ejercicio, por 3.012.518,32 euros. De acuerdo con los cobros de ejercicios posteriores dicho importe está sobrevalorado en 63.734,55 euros.

El epígrafe “Fianzas constituidas a corto plazo”, recoge principalmente el importe de una fianza, por 189.388,71 euros, derivada de un procedimiento judicial del ejercicio 2001 por reclamación de un proveedor, como se ha señalado en Informes anteriores. Se ha comprobado que dicho importe más diversos embargos producidos sobre saldos de cuentas bancarias de sedes territoriales, que suman un total de 25.592,50 euros, cubren la totalidad de la deuda por intereses pendiente de satisfacer, fijada en

la sentencia emitida en 214.931,21 euros, si bien dicha sentencia está recurrida por Izquierda Unida.

El saldo del epígrafe “Entidades financieras, c/c en euros” en la Ejecutiva Federal suma 126.440,02 euros, el cual ha sido confirmado por las respuestas a la circularización bancaria. Este mismo epígrafe, en las Federaciones de Asturias y Cantabria, presenta incorrectamente saldos acreedores al incluir, junto con las cuentas corrientes, los saldos de diversas cuentas de crédito, por importe de 170.844,36 y 150.250 euros, respectivamente, que deberían figurar en el pasivo del balance y que se analizan con el resto del endeudamiento.

III.2. Fondos propios

El saldo deudor de 1.003.029,64 euros del epígrafe “Pérdidas y ganancias” del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también resultados de ejercicios anteriores correspondientes a las contabilidades de la Federación de Baleares y de la sede Territorial de Mallorca, que suponen unas ganancias de 24.006,57 euros. Esta reclasificación, si bien no altera el saldo negativo de los fondos propios, eleva el saldo del epígrafe “Pérdidas y ganancias” a 1.027.036,21 euros.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda agregada con entidades de crédito suma 14.106.311,14 euros, en la que se incluye la deuda de 321.094,36 euros correspondiente al saldo de las cuentas de crédito de sedes territoriales reflejado incorrectamente en el epígrafe “Entidades financieras, c/c en euros”, como se ha señalado. Parte de esta deuda procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio reflejado en la contabilidad Izquierda Unida Federal suman 2.551.889,04 euros de principal y 51.670,71 euros de la estimación de intereses.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance de Izquierda Unida Federal es de 11.457.541,23 euros y figura clasificada en los epígrafes: “Deudas a l/p entidades de crédito”, por 6.548.422,79 euros; “Deudas a c/p entidades de crédito”, por 4.253.017,53 euros; “Intereses a c/p por deudas elect.”, por 546.624,99 euros, si bien no todos los intereses reflejados provienen de procesos electorales; y, “Deudas a corto plazo”, por 109.475,92 euros. Este último epígrafe se corresponde con el saldo pendiente de la deuda asumida por Izquierda Unida procedente de un préstamo electoral suscrito por la formación política Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, pero avalado por Izquierda Unida. Dada la titularidad de esta operación, no ha sido posible confirmar el saldo de la deuda a través de la circularización bancaria ni se ha

aportado por la formación política la documentación bancaria que la acredite, a pesar de haber sido requerida en el trámite de alegaciones.

Durante el ejercicio se ha formalizado una nueva operación con una entidad de crédito, por un total de 1.690.000 euros, a fin de reemplazar dos pólizas anteriores formalizadas con esta misma entidad. En relación con una de estas operaciones, hay que señalar que el importe liquidado, que asciende a 1.522.224,55 euros y comprende la totalidad de la deuda de principal y de los intereses ordinarios, así como parte de los intereses de demora, es inferior en 27.254,86 euros a la deuda que figuraba en contabilidad. Dicho importe se ha regularizado por la formación política con abono a cuentas de fondos propios del balance, sin que figure, por tanto, el beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Hay que destacar que esta operación supone una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

De acuerdo con el análisis de las condiciones de las pólizas suscritas, la deuda de principal vencida en Izquierda Unida Federal asciende a 1.340.848,70 euros. Los intereses pendientes de pago contabilizados de estas operaciones suman 531.534,39 euros. En cuanto a la comprobación de estos intereses, hay que señalar que no se ha facilitado la documentación acreditativa de parte de los intereses devengados en el ejercicio, por un total de 79.467,66 euros.

Los gastos por intereses de deudas con entidades de crédito contabilizados en Izquierda Unida Federal suman 410.687,69 euros. Parte de estos gastos figuran contabilizados incorrectamente en los epígrafes “Gastos extraordinarios” y “Gastos y pérdidas ejerc. Anter.”, por 74.421,35 y 7.566,69 euros, respectivamente.

Respecto de la confirmación de los saldos reflejados en el la contabilidad de Izquierda Unida Federal, todas las entidades relativas a las operaciones contabilizadas han contestado, habiendo sido confirmado a través de las respuestas a la circularización bancaria un saldo total de 5.023.208,47 euros. En cuanto al saldo restante, hay que señalar, que en diversas operaciones se han detectado diferencias tanto a favor como en contra sin que con carácter general hayan podido ser conciliadas salvo en un solo caso, como se señala más adelante. En concreto, en tres operaciones la deuda contable es superior a la informada por un total de 130.208,31 euros, y por el contrario, en otras siete operaciones la deuda contable es inferior a la confirmada por un total de 69.539,74 euros. Se ha comprobado que parte de esta última diferencia es debida a que no figura contabilizada por error la liquidación de intereses de una operación, por importe de 35.166,46 euros.

El análisis de la deuda de Izquierda Unida Federal se ha completado con el de las sedes territoriales que han remitido la contabilidad, según la relación facilitada anteriormente, cuya deuda registrada suma 2.648.769,91 euros. Los epígrafes del

balance en los que figura reflejada dicha deuda son: en el pasivo, “Deudas a l/p entidades de crédito”, por 1.910.566,63 euros; “Deudas a largo plazo”, por 12.070 euros; y “Deudas a c/p entidades de crédito”, por 405.038,92 euros; y en el activo, “Entidades financieras, c/c en euros”, por 321.094,36 euros.

En la sede de Andalucía figura reflejada en contabilidad una operación, con un saldo de 31.975,94 euros, de la que no se ha aportado documentación acreditativa alguna y de la que se desconoce la entidad a la que corresponde.

Respecto de la confirmación de los saldos contables correspondientes a las sedes territoriales que han presentado la contabilidad, hay que señalar que tres entidades no han contestado a la circularización bancaria, si bien ninguna de ellas mantienen operaciones con las sedes territoriales analizadas. Todas las entidades con operaciones contabilizadas en las sedes examinadas han contestado a la circularización bancaria, habiéndose confirmado los saldos reflejados, salvo en tres casos, en los que la deuda informada es superior a la contabilizada por un total de 39.840,12 euros.

Además de las operaciones analizadas reflejadas en las contabilidades presentadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por Izquierda Unida por, al menos 2.186.902,95 euros, que corresponden a sedes territoriales de las que no se ha facilitado la contabilidad.

III.4. Otros acreedores.

Figura una deuda electoral pendiente proveniente de los procesos celebrados en el ejercicio 1999 (elecciones locales y autonómicas), ya señalada en Informe anteriores. Dicha deuda ha pasado de un saldo a final del ejercicio anterior de 1.914.545,66 euros a un saldo a final de este ejercicio de 1.430.091,33 euros, reflejada en distintos epígrafes del balance, recogiendo a continuación los movimientos más relevantes producidos durante el ejercicio y la composición del saldo final:

- Durante el ejercicio se ha suscrito sendos acuerdos por los que se renegocia la deuda mantenida con dos proveedores. Estos acuerdos sustituye a los firmados en los ejercicios 1999 y 2000, en los que se había establecido un calendario de pagos que la formación había incumplido parcialmente. Según lo contemplado en los nuevos acuerdos, se asume los gastos incurridos por la devolución de efectos, que suman 23.985,85 euros, se obtiene una quita en el pago de la deuda, por un total de 105.529,65 euros, contabilizada como “Ingresos extraordinarios”, y el resto de la deuda pendiente se abona, por 246.235,83 euros. La condonación parcial de la deuda a supuesto una

aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

- En cuanto al saldo final, la mayor parte corresponde a un proveedor con el que en el ejercicio 2002 se estableció un acuerdo de renegociación de la deuda, habiéndose producido durante el ejercicio pagos por 180.303,60 euros, de acuerdo con los pactos alcanzados, lo que resulta una deuda final de 1.232.074,86 euros. En relación con este proveedor, hay que señalar que, según se contempla en el citado acuerdo, el pago de parte de la deuda renegociada, fijada en 601.012,10 euros, está condicionado a los resultados de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio 2004, estableciéndose que, de no cumplirse las condiciones fijadas, dicha deuda volverá a renegociarse, lo que se analizará, en su caso, en el Informe correspondiente.
- El resto de la deuda pendiente a final del ejercicio, 198.016,47 euros, también está sujeta a renegociaciones acordadas en ejercicios anteriores con los respectivos proveedores, con los que se pactó el aplazamiento de los correspondientes pagos, salvo con un proveedor con una deuda de 39.076,61 euros. A pesar de las renegociaciones acordadas, a 31 de diciembre de 2003 se han producido incumplimientos en el calendario de pagos de dos proveedores, por un total de 117.659,08 euros.

La deuda pendiente con diversos proveedores electorales procedente de las elecciones municipales celebradas en el ejercicio 2003 asciende 1.367.857,65 euros, incluida en los epígrafes “Acreedores electorales” y “Acreedores electorales, efectos comerciales”, cuyo seguimiento se analizará en los Informes de ejercicios posteriores.

En cuanto a las operaciones vinculadas, reflejadas en el epígrafe “C/C con partidos y organizaciones”, el saldo más relevante corresponde a la contabilidad de Izquierda Unida Federal, por 1.462.632,37 euros, en el que se incluye, como partidas más importantes, por una parte, las deudas pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 435.375,99 euros, y por otra, el saldo acreedor de la cuenta corriente existente con una fundación vinculada al partido, por 1.003.952,05 euros, fundación a través de la que se han cobrado las subvenciones del Parlamento Europeo. En cuanto a las deudas con los partidos integrantes, ésta es superior a la contabilizada en 30.661,70 euros, al haberse imputado erróneamente a la cuenta del Partido Comunista de España un pago realizado a un proveedor electoral. Respecto del saldo con la citada fundación, en los últimos ejercicios se ha producido un incremento constante como consecuencia de los fondos recibidos de la fundación, que en este ejercicio ha supuesto un importe neto de 265.243,63 euros.

El saldo del epígrafe “Asambleas y Parlamentos autonómicos”, por 624.413,25 euros, está integrado, por una parte, por el exceso en los anticipos de las subvenciones autonómicas de las elecciones de 1995 y 1999, reflejados en la contabilidad de Izquierda Unida Federal, por un total de 80.049,04 euros. Si bien, de acuerdo con la documentación aportada por la formación política y por las distintas Comunidades Autónomas, la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003 asciende a 65.888,97 euros. El partido deberá aclarar la situación de estos anticipos procediendo a su reintegro o, en su caso, a su regularización. La diferencia entre ambos importes procede de errores de contabilización y omisiones por falta de información, que en el ejercicio 2004 la formación procede a ajustar. El resto del saldo de este epígrafe, por 544.364,21 euros, reflejado en la contabilidad de la Federación de Extremadura, recoge el importe acumulado de las subvenciones otorgadas al grupo en el parlamento regional en los últimos ejercicios, que figuran como deuda en lugar de haberse imputado a cuentas de ingresos. Durante el ejercicio, el saldo de esta cuenta se ha incrementado por las subvenciones cobradas, que suman 75.611,91 euros.

El epígrafe “Otros organismos públicos” del balance de situación, con un saldo de 48.031,17 euros, refleja la deuda por los cánones de los ejercicios 1998 a 2003 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno para la construcción de la sede central de la formación política. Durante el ejercicio se ha reconocido los importes de los cánones de los ejercicios 2002 y 2003, con cargo al epígrafe “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”, por un importe de 8.139,63 euros en cada ejercicio.

De la deuda con la “Hacienda Pública”, el saldo más importante procede de la contabilidad de Andalucía, por 142.906,21 euros. De dicho importe, 29.332,05 euros corresponden a las retenciones del 4º trimestre del ejercicio, de las que el partido no ha acreditado su pago en el ejercicio 2004, y el resto, por 113.574,16 euros, a deuda de los últimos ejercicios, de la que se ha concedido su aplazamiento. No obstante, según los acuerdos facilitados por la formación, el montante de la deuda aplazada pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003 suma 129.007,46 euros, sin que figure registrada en contabilidad la diferencia de 15.433,30 euros.

Asimismo, de la deuda reflejada en el epígrafe “Organismos de la Seguridad Social”, el saldo más importante corresponde a la contabilidad de Andalucía, por 222.560,66 euros. De dicho importe, 8.156,03 euros corresponden a las cuotas de diciembre de 2003, que fueron pagadas en el ejercicio siguiente, 43.309,80 euros, a cuotas pendientes no renegociadas, y 171.094,83 euros, a deuda de la que se ha renegociado su aplazamiento, correspondiente al periodo de octubre de 1995 a mayo de 2001. De acuerdo con la documentación facilitada, la deuda por el principal a pagar, sin incluir intereses, durante los ejercicios 2004 a 2006 es de 458.976,21 euros, importe al que habría que sumarle los saldos impagados durante el ejercicio

corriente, por 16.064,72 euros, intereses incluidos, lo que resulta una deuda global no contabilizada de 303.946,10 euros.

El epígrafe “Deudas a corto plazo” incluye en la contabilidad de Izquierda Unida Federal la deuda por los préstamos otorgados por un proveedor, por un importe a 31 de diciembre de 2003 de 490.444,81 euros. Estas operaciones están justificadas únicamente por los documentos bancarios de las transferencias de fondos, sin que haya sido aportado documento alguno en el figure las cantidades prestadas y las condiciones pactadas para su devolución. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, el partido no ha informado sobre el origen que ha motivado dicha financiación.

III.5. Resultados de la actividad

En relación con los ingresos por cuotas, los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en su totalidad en las cuentas anuales rendidas. Del saldo de 633.888 euros reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, 554.019,12 euros figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal y representan la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo.

De la comprobación de las partidas que integran el saldo correspondiente al epígrafe “Ingresos por percepciones de Cargos Públicos”, por 629.339,84 euros, se han obtenido las siguientes observaciones que afectan a su representatividad:

- Al igual que se señaló en informes anteriores, en este epígrafe figuran como ingresos las nóminas de todo el año correspondientes a tres Diputados en el Parlamento Europeo, por un total de 89.179,18 euros. Dado que, por otra parte, figura como gasto de personal el importe percibido por los eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, la verdadera aportación es de 30.160,70 euros. Dentro de este epígrafe, figuran también como ingresos las nóminas del personal contratado por el grupo parlamentario en el Congreso, que suman 63.209,41 euros, si bien en este caso los pagos realizados a este personal ha sido superiores a los ingresos, por lo que no se produce aportación alguna. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.
- En los estados financieros de la Federación de Murcia, figuran incluidos en este mismo epígrafe los fondos aportados por el Grupo Parlamentario a la Sede Regional, por 143.600 euros, que se estima deberían figurar reflejados en rúbricas más acordes a su naturaleza.

El epígrafe “Ingresos por donaciones particulares”, con un saldo agregado de 38.152,26 euros, está integrado, por una parte, por un saldo deudor de 11.690,58 euros, reflejado en la contabilidad de Izquierda Unida Federal, que su vez está originado, principalmente, por una aportación recibida en concepto de préstamo de una sede local, por 9.400 euros, que debería figurar en cuentas acreedoras, y por la devolución de una aportación del ejercicio anterior, por 21.035 euros, que debería figurar en cuentas de gastos ya que en su día dicha aportación se contabilizó como ingreso. De otra parte, incluye donativos nominales de personas físicas y anónimos, por 6.364,25 euros y 43.478,59 euros, respectivamente, reflejados en la contabilidad de las sedes regionales.

Los recursos procedentes de la financiación pública registrados como ingresos suman 8.478.887,28 euros, cuyo desglose según su procedencia es el siguiente:

- Subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 412.111,27 euros, y de los grupos en las Asambleas legislativas de Andalucía y Asturias, por 578.346 y 206.835,63 euros. A dicho importe hay que agregar las aportaciones recibidas de los Grupos en el Parlamento de Baleares y en el Parlamento Europeo, por 84.746,38 y 70.000 euros, respectivamente, y los fondos procedentes del grupo parlamentario en la Asamblea Regional de Murcia antes mencionados, por un total de 143.600 euros. En el caso del Congreso de los Diputados, el importe contabilizado es inferior al informado en 1.215,66 euros, diferencia de la que el partido desconoce las motivaciones que la ocasionan.
- Subvenciones de funcionamiento ordinario, por 2.616.347,50 euros, reflejadas en el epígrafe “Subvenciones presupuestarias anuales”. El saldo contabilizado es superior al importe informado por el Ministerio del Interior en 201.257,41 euros debido a un error contable, como antes se ha señalado. Por el contrario, no figura recogida en contabilidad la subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/1987, por importe de 126.523,05 euros. Dicha subvención fue contabilizada por el partido en el momento de su cobro en el ejercicio 2004. De la comprobación de los gastos declarados por el partido, para justificar dicha subvención, se han identificado diversos gastos que se estima no se ajustan estrictamente a la finalidad para la que se ha otorgado, por un total de 56.166,55 euros, quedando un saldo pendiente de justificar de 52.382,19 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.
- Subvenciones de grupos locales, por 20.415,08 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 33.250,70 euros. Esta última

subvención no está incluida dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

- Subvenciones electorales por los resultados en las elecciones locales y en las elecciones a la Asamblea de Murcia, por 4.029.212,85 y 103.718,24 euros, respectivamente. Como ya se ha señalado, el importe correspondiente a las elecciones locales esta sobrevalorado en 63.734,55 euros y el de las autonómicas infravalorado en 11.573,56 euros.
- Subvención otorgada por el Ministerio de la Presidencia, en concepto de compensación de estatal por los gastos de una Iniciativa Legislativa Popular, promovida por Izquierda Unida, por 180.303,63 euros.

El epígrafe de gastos “Subvenciones internas y ayudas a organizaciones” incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre determinadas federaciones territoriales y los partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 369.322,32 euros; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 7.386,48 euros; y federaciones territoriales, 128.548,56 euros.

Como se ha señalado en el apartado de rendición de cuentas y alcance de la contabilidad, las únicas contabilidades electorales integradas corresponden a las elecciones locales y a la Asamblea de Murcia, cuyos gastos electorales reflejados en el epígrafe “Gastos electorales” suman 7.396.327,68 y 215.106,25 euros, respectivamente. En este mismo epígrafe se incluye en la contabilidad de Asturias un cargo por 122.861,09 euros, que corresponde al coste imputado de las campañas electorales en este ámbito territorial. El resto del saldo de este epígrafe se deriva principalmente de la cancelación en distintas sedes de cuentas de enlace en la que se recogían las aportaciones a las campañas.

El epígrafe “Gastos y pérdidas de ejerc. anter.” presenta, en la contabilidad de la Federación de Andalucía, un saldo acreedor de 131.793,58 euros, lo que explica el saldo contrario a su naturaleza que figura en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicho importe procede de la regularización de diversos saldos deudores y acreedores, por 60.271,95 y 192.065,53 euros, respectivamente, que según manifestaciones de la sede son arrastrados de ejercicios anteriores de los que se desconoce su origen. La formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna sobre estas regularizaciones.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 2.730.111,30 euros. En las cuentas rendidas de 2003 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales y de los grupos en los Parlamento de Andalucía, Asturias y Extremadura, por un total de 1.272.904,81 euros, con las incidencias ya señaladas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones y demás entidades locales que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 3.180.008,49 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni la de todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figuran las subvenciones a los grupos políticos constituidos en dos Ayuntamientos, por 20.415,08 euros.

II.11. PARTIDO ANDALUCISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central (Ejecutiva Nacional) y la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones relativas a traspasos de fondos y su aplicación, como se señala más adelante, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. Tampoco se recoge la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partido Andalucista concurrió a las elecciones locales celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, lo que explica, especialmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, los incrementos de los saldos de las rúbricas con respecto al ejercicio anterior, como se detalla más adelante.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el informe correspondiente.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. Además, por lo que respecta a la deuda con entidades de crédito, la falta de extractos bancarios o de cualquier otra documentación que acredite la situación de la deuda, el no reconocimiento por algunas entidades de crédito en los escritos de contestación de determinadas operaciones contabilizadas y la no existencia de registros contables auxiliares específicos para cada una de las operaciones, ha supuesto una limitación en los procedimientos dirigidos a comprobar la representatividad de la deuda con entidades de crédito.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, especialmente la relativa a la deuda con entidades de crédito, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Si bien en este ejercicio el partido ha aportado por primera vez un inventario, carencia señalada en informes de ejercicios anteriores, éste se limita a recoger únicamente determinado mobiliario de la sede central, además de no estar actualizado a fin de ejercicio, deficiencias que originan que continúe sin cumplirse lo contemplado en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe “Deudores”, cuyo saldo de 1.635.642,58 euros representa el 86 por 100 del activo, incluye fundamentalmente la cuenta corriente no bancaria de relación con las sedes territoriales del partido, formada por 346 cuentas contables con diferentes sedes locales, comarcales y provinciales, de las que 163 cuentas no tienen movimiento durante el ejercicio, con un saldo deudor a fin de ejercicio de 1.044.340,01 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de estas cuentas contables hay que señalar las transferencias de fondos del partido a la organización territorial correspondiente y el reconocimiento de las cuotas y de la aportación institucional imputadas a la sede central. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recoge, fundamentalmente, la aplicación de las liquidaciones efectuadas por los responsables de la organización local con abono a cuentas de gastos según su naturaleza. Este procedimiento, si bien recoge la mayor parte de los gastos de dichas sedes, no refleja el resto de la actividad patrimonial ni financiera, tanto de la organización territorial como de la institucional del partido.

En este mismo epígrafe figuran los derechos de cobro frente a la Administración pública estatal por subvenciones electorales derivadas de las elecciones locales celebradas en 2003, por 503.462,34 euros, si bien dicho saldo presenta un exceso de 121.007,05 euros sobre el importe comunicado por el correspondiente órgano gestor. Por otro lado, sigue pendiente de regularizar el exceso de cobro frente a la Administración autonómica por subvenciones electorales derivadas de las elecciones celebradas en 2000, cuantificado en 16.948,67 euros, deficiencia ya señalada en el Informe del ejercicio anterior.

El partido ha continuado realizando, al principio del año, ajustes en los saldos contables de tesorería para hacerlos coincidir con los saldos de los correspondientes extractos bancarios sin haber analizado las causas que producen dichas diferencias, como se indicó en Informes de ejercicios anteriores, si bien este año dichos ajustes representan unas cuantías reducidas, aplicadas a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias relativos a gastos o ingresos de ejercicios anteriores, según corresponda.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que el partido ha mantenido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo para una cuenta con un saldo de cuantía irrelevante y sin movimiento en el ejercicio.

Sigue vigente en este ejercicio lo señalado en el informe del ejercicio anterior, respecto a la necesidad de depurar con las entidades afectadas la situación de tres cuentas contables de las que no se informa y no existe extracto bancario, y adecuar, en su caso, la información contable. Respecto a las respuesta recibidas, dos entidades de crédito han comunicado la existencia de dos cuentas que no figuran en los estados presentados. Una de ellas, con un saldo acreedor de 26.489,66 euros, corresponde a una póliza bancaria, de la que no se ha facilitado la documentación justificativa ni los motivos de su falta de contabilización, como se señaló en el informe del ejercicio anterior. La otra cuenta informada, con un saldo a favor del partido de 11.500 euros, pertenecía a la representación institucional del partido en el Congreso en anteriores legislaturas, de la que no se puede disponer del saldo ni cancelar por existir posiciones acreedoras vencidas y no satisfechas, según manifiesta el partido.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2003 con entidades de crédito que resulta del balance presentado es de 9.206.628,59 euros, clasificándose como acreedores a largo plazo, en el epígrafe

“Deudas con entidades de crédito”, un saldo de 7.353.538,85 euros y como acreedores a corto plazo, dentro del epígrafe “Acreedores comerciales”, un importe de 1.853.089,74 euros. Esta última cifra corresponde a una estimación a tanto alzado que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo y sin que haya variado con respecto al reflejado a final del ejercicio anterior.

A la cuantía del endeudamiento contable señalado hay que agregar el saldo acreedor de 26.489,66 euros proveniente de una cuenta bancaria no contabilizada, ya señalada, y un ajuste de 43.606,44 euros como consecuencia de una mayor deuda, de acuerdo con la documentación aportada, ocasionada por errores contables que se arrastran de ejercicios anteriores.

Continua vigente en este ejercicio la deficiente situación del control de la deuda con entidades de crédito descrita en el Informe del ejercicio anterior y, en consecuencia, la recomendación al partido de completar la identificación de todas las operaciones y determinar su situación real mediante una documentación fehaciente y con la participación de las entidades de crédito correspondientes. Partiendo de esta situación, se ha procedido a analizar las operaciones que conforman el saldo contable de la deuda de principal a final del ejercicio, con el siguiente resultado:

- Además de la operación proveniente de la contabilidad electoral, con un saldo final de 671.697,88 euros, durante el ejercicio el partido sólo ha atendido los pagos correspondientes a parte de la deuda existente mantenida con dos de las nueve entidades prestamistas, realizándose pagos por 56.424,26 euros de capital y 14.791,91 euros de intereses. En uno de los casos, el partido ha realizado entregas por 28.615,73 euros, según un plan de amortización realizado con objeto de renegociar la totalidad de la deuda, cuyo saldo pendiente es de 954.587,83 euros, si bien no existe constancia escrita de dicho acuerdo.
- Teniendo en cuenta las salvedades inherentes a la deficiente documentación analizada, se ha determinado la existencia de operaciones vencidas, que afectan a una deuda de principal contabilizada por importe de 6.075.932,25 euros, en el que figura incluido el ajuste antes señalado. A este importe hay que agregar el saldo de la estimación de la deuda por intereses calculada por el partido, indicada anteriormente.
- No se ha podido determinar la situación real respecto de operaciones con un saldo contable de 258.742,60 euros, al no haberse dispuesto de información alguna sobre las mismas. En relación con estas operaciones, el partido viene manifestando la existencia de negociaciones aún no formalizadas con dos entidades de crédito tendentes a renegociar las condiciones para proceder al pago de las mismas, que afectarían a un saldo conjunto contabilizado de 219.393,69

euros. Del resto del saldo (39.348,91 euros), el partido manifiesta que se tratan de operaciones muy antiguas, por lo que tan pronto depure su archivo aclarará su situación con las entidades acreedoras.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las nueve entidades financieras con las que existen operaciones de endeudamiento. Todas las entidades con operaciones contabilizadas han contestado a la circularización bancaria. Del análisis de las respuestas recibidas, se obtiene que han quedado confirmadas operaciones que suman una deuda total (capital más intereses) de 5.424.769,32 euros. Por otra parte, dos entidades han informado de la existencia de dos operaciones de endeudamiento por un importe conjunto de 105.983,54 euros que no han podido identificarse en la contabilidad del partido. No obstante la colaboración de las entidades financieras, no se ha podido depurar con precisión la situación real del endeudamiento contabilizado, por lo que el partido deberá proceder a aclarar la situación de la deuda, sobre la que el Tribunal de Cuentas efectuará el oportuno seguimiento.

III.3. Otros acreedores

Como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, el saldo de 20.314,21 euros del epígrafe “Deudas con empresas del grupo”, incluido entre los acreedores a largo plazo, corresponde en su totalidad a un préstamo personal suscrito por una organización provincial con ocasión de las elecciones locales de 1999, sin que haya experimentado variación desde entonces y sin que el partido haya aportado documentación justificativa adecuada sobre la situación de dicha deuda.

En el epígrafe de “Acreedores comerciales” figuran incluidas diversas cuentas que presentan a fin de ejercicio saldos deudores, por un total de 35.871,55 euros, que deben figurar clasificados en el activo del balance en cuentas adecuadas a su naturaleza.

III.4. Resultados de la actividad

Las cuotas de afiliados son recaudadas por el partido de forma centralizada, mediante domiciliación bancaria, traspasándose posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos o cuentas de relación con las sedes territoriales. El saldo por este concepto reflejado en el epígrafe “Ingresos por cuotas” de la cuenta de pérdidas y ganancias suma 370.446,51 euros.

El saldo del epígrafe “ingresos por aportaciones”, se compone, por un lado, de las aportaciones realizadas por cargos públicos del partido, por un importe de 37.250

euros, y por otro de aportaciones anónimas de las que no figura su identificación nominal en la documentación justificativa facilitada, por 35.762 euros.

Los epígrafes relativos a las subvenciones públicas recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias suman un total de 2.027.055,54 euros y presentan el siguiente detalle:

- En el epígrafe “Subvenciones oficiales a la explotación” se recoge la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 33.055,70 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.
- En el epígrafe “Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales”, se incluyen las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 402.400,02 euros, y las subvenciones a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía, por 30.275,57 euros y 393.179,16 euros, respectivamente. En cuanto a este último saldo, la institución otorgante ha comunicado un importe superior en 17.422,72 euros al registrado por el partido, debido fundamentalmente a los gastos de representación no contabilizados.
- Asimismo, figuran reflejadas en este epígrafe las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos, correspondiendo a la efectuada por la representación institucional del partido en el Parlamento europeo un importe de 11.705,25 euros y a las realizadas por los grupos políticos en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 57.479,20 euros y 370.682,46 euros, respectivamente.
- Además, incluye también las dietas por asistencia en el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía percibidas directamente por el partido y abonadas por el Parlamento de Andalucía con cargo a su presupuesto, por 17.961,72 euros, según información remitida por esta Institución.
- En el epígrafe “subvenciones públicas para gastos electorales” se recogen las subvenciones electorales contabilizadas por el partido en función de los resultados obtenidos en las elecciones municipales, por 710.316,46 euros,

resultando un exceso en el importe contabilizado de 121.007,05 euros, como se ha señalado al describir las observaciones relativas a los derechos de cobro.

En el epígrafe de “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, además de los ajustes relativos a los saldos contables de tesorería ya señalados, figura reflejado un abono con cargo a una cuenta deudora, por 47.500 euros, con el objeto de compensar contablemente el apunte realizado en el ejercicio 2002 en una cuenta de gastos con motivo de la provisión de fondos efectuada a una Fundación. En el caso de que dicha aportación tenga un carácter de devolución, como se deduce de la corrección contable efectuada en este ejercicio, el partido debe dotar de formalidad a esta operación con el correspondiente acuerdo suscrito por ambas partes.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 440.877,45 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.069.749,15 euros, de las que 268.626,64 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales, y el resto, por 801.122,52 euros, a los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 428.161,66 euros, en los términos antes señalados.

II.12. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias. Salvo para los ejercicios 1999 y 2000, que sí se presentó, la formación política continúa sin remitir la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido. Esta situación no ha experimentado modificación alguna en los últimos cinco ejercicios. La formación política deberá subsanar esta deficiencia, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe correspondiente.

Durante el ejercicio 2003, el Partido Comunista de España ha estado integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Entre las altas del ejercicio, figura la adquisición de cinco locales a nombre de la formación política destinados para su uso como sedes de organizaciones locales, por un precio total de 175.151,85 euros, según consta en las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Por lo que se refiere a la financiación de dichas adquisiciones, hay que señalar que el pago de la misma ha sido asumido por las organizaciones locales, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, según se ha indicado anteriormente. Como contrapartida contable a dichas adquisiciones en la contabilidad del Comité Federal se ha utilizado una cuenta de fondos propios, procedimiento que ocasiona que los recursos extraordinarios aportados por dichas organizaciones locales no figuren reflejados adecuadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El partido ha facilitado un inventario que recoge los bienes adquiridos desde el ejercicio 1997 que figuran en las cuentas “Mobiliario” y “Equipos informáticos”, si bien no se incluye la amortización acumulada de los distintos bienes. Por otra parte, no se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe “Créditos a largo plazo” recoge los préstamos otorgados a diversas organizaciones territoriales del partido y a una formación política afín, por un total de 237.030,88 euros, sin que éstos hayan tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en informes anteriores, el partido comenzó a provisionar dichos saldos en

el ejercicio 2000, por un importe anual de 47.406,18 euros, lo que ha dado como resultado que, a final del ejercicio analizado, la provisión alcance al 80 por ciento de los créditos señalados.

El epígrafe “Herencia inmovilizada”, con un saldo de 41.804,28 euros, recoge el coste de adquisición en 2001 de títulos de deuda pública del Estado a largo plazo, cuyos fondos provienen de parte de una herencia en la que el testador estableció que no se dispusiese del capital de la misma hasta transcurridos treinta años, salvo para realizar inversiones de renta fija.

III.2. Activo circulante

El epígrafe "Clientes organización PCE", con un saldo final de 463.566,95 euros, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Parte de dicho saldo figura registrado en cuentas específicas bajo la denominación de dudoso cobro, por un total de 333.947,69 euros, de los que 3.271,67 euros corresponden a reclasificaciones efectuadas en el ejercicio. No obstante, el partido no ha efectuado ninguna corrección valorativa, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable se estimen incobrables.

El epígrafe "Otros clientes " recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 130.337,77 euros. Estos derechos proceden en su mayor parte, al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores sin movimiento desde el ejercicio 2000, que deberían figurar en el pasivo, cuyo importe total ascienden a 12.464,98 euros, tras la regularización llevada a cabo en el presente ejercicio de una partida de 4.269,59 euros, de la que no se ha facilitado documentación justificativa alguna.

Los derechos del partido frente a Izquierda Unida suman 427.953,48 euros y figuran repartidos entre el epígrafe “Otros clientes”, en el que se recogen los originados por diversos conceptos, y el epígrafe “Izquierda Unida Federal dotación”, en el que se recoge los derivados de la participación en la subvención de funcionamiento ordinario, por importes de 52.595,81 y 375.357,67 euros, respectivamente.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos reflejados en el epígrafe “Bancos”.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 227.775,84 euros y se corresponde con cinco operaciones vivas, una de las cuales se ha formalizado en el ejercicio, por importe de 120.203 euros.

Otra de las operaciones corresponde a un préstamo hipotecario de una sede local, con una deuda contable de 65.340,04 euros, en la que el pago de las cuotas es efectuado por dicha sede. Del análisis de la documentación bancaria de dicha operación, así como de la respuesta a la circularización, se deduce que la deuda de principal coincide con la contabilizada, excepto por una diferencia irrelevante.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado el resto de los saldos contabilizados. Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Partido Comunista de España, por al menos 269.791,86 euros, que corresponden a sedes territoriales, de las que no se ha aportado la contabilidad.

III.4. Otros acreedores

Figura una deuda derivada de diversas operaciones de préstamos suscritas por el partido con dos sociedades pertenecientes a un grupo de empresas relacionadas con el sector de la vivienda, cuyo nominal formalizado fue de 536.000 euros, quedando un saldo pendiente al final de ejercicio de 372.500 euros. Los fondos obtenidos en estas operaciones fueron prestados a su vez a tres personas relacionadas con el partido a fin de realizar viviendas sociales, según información verbal facilitada por el mismo, ascendiendo a 395.928 euros el saldo pendiente de cobrar, reflejado en el epígrafe del balance “Deudores organización PCE”. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, el partido no ha motivado la actuación de intermediación en estas operaciones.

III.5. Resultados de la actividad

La ayuda otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la publicación “Utopías/Nuestra Bandera” editada por el partido, por importe de 10.800 euros, en lugar de contabilizarse en la cuenta de ingresos correspondiente, se ha abonado erróneamente en una cuenta de gastos, cuyo saldo figura reflejado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Subvenciones a la organización”. Esta subvención se corresponde con la suscripción de 450 ejemplares de la citada revista, como consecuencia de la resolución de la convocatoria pública de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas culturales, relativa al ejercicio 2003, con la finalidad de conseguir la difusión gratuita de revistas

culturales en las principales bibliotecas, centros culturales y Universidades de España.

El saldo de 369.322,32 euros del epígrafe “Dotación de Izquierda Unida” procede de la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a dicha formación, al ser ésta la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España, como se ha indicado.

El epígrafe “Campaña de Ayuda”, además de las aportaciones de la organización territorial del partido, por 29.503,12 euros, recoge aportaciones de personas físicas, por 12.623,07 euros, entre las que figuran aportaciones anónimas, si bien éstas son irrelevantes tanto en su cuantía individual como en su total.

En cuanto a la transferencia de fondos fuera del partido, en el epígrafe de gastos “Subvenciones a la organización” figuran reflejadas las otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 61.196,05 euros y 9.303,01 euros, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado. Además, se incluye una partida abonada al PSUC en concepto de “ayuda estructura”, por 7.892,59 euros, y una aportación a una Fundación, por 7.000 euros, a la que el Partido Comunista de España, como fundador de la misma y con objeto de asegurar el cumplimiento de su actividad, otorga las dotaciones necesarias para equilibrar la cuenta de resultados de dicha Fundación, según se contempla en la memoria explicativa de sus presupuestos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

II.13. PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los cuentas consolidadas están integradas por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra –EBB–) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra –ABB–, Bizkai Buru Batzarra –BBB–, Gipuzko Buru Batzarra –GBB– y Napar Buru Batzarra –NBB–), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 164.103,50 euros, y el reconocimiento de las cuotas devengadas imputadas al mismo, por 2.103,50 euros, sin que pueda aceptarse el criterio expuesto en el escrito de alegaciones, al considerarse a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, con independencia de la localización de las sedes. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, no está integrada la contabilidad de las sedes locales ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. De la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, sólo figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualiza y luego agregada, como se señala en la memoria. La formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones locales, celebradas el 25 de mayo de 2003, presentándose en algunas circunscripciones por sí misma y en otras en coalición con Eusko Alkartasuna. Además, concurrió a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, celebradas el mismo día, formando parte de distintas coaliciones electorales. De todos estos procesos presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

En cuanto a la integración de las contabilidades de dichos procesos, hay que distinguir por un lado las correspondientes a las circunscripciones de las elecciones

locales donde la formación política se presentó por sí misma así como la de la coalición para las elecciones al Parlamento de Navarra, las cuales figuran incluidas de forma íntegra en la contabilidad anual presentada mediante el traspaso de cada una de las cuentas que figuraban en la contabilidades electorales presentadas en su día ante los respectivos Órganos de control; y por otro, las del resto de los procesos electorales en los que concurrió formando parte de una coalición, habiéndose traspasado en estos casos los gastos e ingresos en función del porcentaje de participación previstos en los acuerdos de coalición.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política, las cuales figuran redondeadas a unidades de euro. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado los incrementos más significativos registrados en las cuentas del inmovilizado material, que representan un total de 2.044.421,36 euros, así como una operación de venta, correspondiente a la enajenación de un solar, por un precio de 386.440,08 euros y un beneficio contable de 310.541,08 euros habiéndose obtenido los siguientes resultados:

- A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar con carácter general que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.
- A solicitud del partido, los órganos de la Hacienda Foral encargados de la gestión tributaria han resuelto que el inmovilizado destinado a los batzokis o similar se considere afecto a la actividad de hostelería, lo que posibilita al partido el deducir el IVA soportado en las adquisiciones o reformas producidas en los ejercicios no prescritos. Esta consideración ha supuesto una disminución del coste reflejado en las cuentas representativas del inmovilizado de, al menos, 381.591,93 euros, con cargo a cuentas deudoras con la Hacienda Foral.
- Se ha activado en la sede del GBB la adquisición de un local al Ayuntamiento de Urnieta formalizada en el ejercicio 2000, por 89.039,94 euros, cuyas obligaciones de pago fueron asumidas por la agrupación local correspondiente. También se ha incorporado el préstamo hipotecario que lo grava, por 96.161,94 euros, respecto del cual la entidad contratante no informó de su existencia en ejercicios anteriores. La amortización de la operación crédito producida en el ejercicio corriente se ha abonado a cuentas de ingresos, por un total de 27.769,57 euros.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987. En su lugar, el partido ha aportado un inventario físico del mobiliario existente en las sedes del EBB, ABB y NBB.

En cuanto al inmovilizado financiero, se ha comprobado la inversión contabilizada en el EBB por la participación en el 100 % del capital social de dos sociedades (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), por un total de 60.101,21 euros cada una, con el valor resultante de las cuentas anuales de ambas sociedades facilitadas por el partido y depositadas en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, resulta una minusvalía de 36.388,25 euros en el valor de la participación contabilizada de una de las

sociedades, la misma que la señalada en el ejercicio anterior al no existir ninguna variación en los estados financieros facilitados, manifestando el partido en alegaciones que realizará la oportuna corrección valorativa en las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

El resto del saldo del inmovilizado financiero corresponde, fundamentalmente, al valor de mercado de los batzokis a nombre de sociedades controladas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizado en el GBB por un total de 2.204.830,94 euros.

III.2. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue el criterio, ya indicado en Informes anteriores, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura. En la memoria presentada, el partido reconoce que dicho criterio no se adecúa al Plan General de Contabilidad, pero considera que con su aplicación quedan mejor representados los estados contables. En contra de este argumento, en los sucesivos informes se viene recordando que en las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, se mantiene el criterio de que los gastos electorales se deben imputar en su totalidad al ejercicio en que se han realizado y de que las subvenciones electorales se deben registrar en el ejercicio en el que surge el derecho a su percepción, de acuerdo con los principios contables de prudencia y de registro, sin que pueda aceptarse la equiparación de esta contabilización con la de “Gastos de primer establecimiento”, como se señala en el escrito de alegaciones. Se reitera también en este ejercicio la recomendación de que el Partido acomode su actuación a los principios establecidos en el Plan General de Contabilidad.

Como consecuencia del procedimiento señalado, en el balance de situación del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a las elecciones celebradas en éste y en ejercicios anteriores, con un saldo contable a fin de ejercicio de 1.448.950,71 y 1.413.245,63 euros, respectivamente. Por otra parte, se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los gastos y de las subvenciones de los diferentes procesos electorales pendientes de distribución en esta legislatura, por 935.738,47 y 849.281,79 euros, respectivamente.

El resto de los ingresos diferidos corresponde, por una parte, a un importe diferido de la sede del NBB procedente de una donación de un inmueble recibida en ejercicios anteriores, cuyo saldo pendiente de imputar a resultados es de 157.111,55 euros, y por otra, son consecuencia del procedimiento contable seguido por el BBB

en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en su contabilidad, pero financiadas por la organización local, con un importe diferido de 529.095,92 euros, como se detalla al tratar el saldo del epígrafe “Empresas asociadas, deudores” del balance de situación.

III.3. Deudores

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe "Administraciones Públicas", en el que se incluye, principalmente, la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 36.676.984,95 euros. Como se señala en informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla.

En este ejercicio se ha obtenido, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, así como la posterior revisión del mismo en sede judicial, la compensación de parte de uno de los inmuebles reclamados, por 285.301,54 euros. No se ha dado de baja en contabilidad el valor por la parte restante no atendida en la correspondiente sentencia, que asciende a 11.710.900,06 euros.

Completa el saldo del epígrafe "Administraciones Públicas" el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en el ejercicio, por 686.555,38 euros, y el importe activado en la sede del BBB correspondiente al IVA soportado, por 280.142,71 euros, cuya liquidación se realizó en el ejercicio 2004.

El siguiente epígrafe en cuanto a saldo es el correspondiente a “Deudores varios”, cuya operación más relevante incluida en el mismo procede de los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, con un saldo invariable desde entonces de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se ha indicado en informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables. Figuran también en este mismo epígrafe diversos derechos de cobro por diversos conceptos (aportaciones de cargos públicos, alquileres, etc.), por un importe conjunto de 411.324,63 euros, los cuales están provisionados por un total de 376.629,96 euros.

El epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios”, que presenta un elevado incremento respecto al ejercicio anterior, recoge los derechos de cobro por cuotas devengadas respecto de la organización local de cada uno de los Consejos, a excepción del BBB, por un total de 655.057,98 euros. Los derechos de cobro por cuotas correspondientes a este último Consejo figuran en el epígrafe “Empresas asociadas, deudores”, por un importe de 116.932,64 euros. En cuanto a las expectativas de cobro, los derechos recogidos en el primer epígrafe están asociados a una provisión específica por importe de 527.834,05 euros. Por el contrario, los reflejados en el segundo epígrafe están afectados por una provisión genérica junto con otros derechos, como se detalla más adelante, cuantificada en 156.069,45 euros frente a un saldo total del epígrafe de 432.162,27 euros.

En el epígrafe “Empresas asociadas, deudores”, además de los derechos señalados en el párrafo anterior, se incluye también como partida más relevante los derechos de cobro ocasionados por la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, por un importe conjunto de 200.310,95 euros. Estas operaciones, si bien son abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", con un saldo a fin de ejercicio de 214.872,30 euros, imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Durante el ejercicio se han celebrado tres nuevos convenios, por un total de 74.898,53 euros que se han abonado a la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", mientras que se han traspasado a resultados del ejercicio un importe de 36.175,17 euros. Este procedimiento de activación de sedes locales se vio complementado en ejercicios anteriores con el otorgamiento de préstamos hipotecarios, a satisfacer por la organización local, como se detalla en el apartado de este Informe relativo a las deudas con entidades de crédito.

Por último, el epígrafe “Empresas del Grupo, deudores” recoge las transferencias de fondos que anualmente se remiten al Consejo Ipar Buru Batzarra, con un saldo total de 946.607,30 euros, de los que 164.103,50 euros corresponden al ejercicio corriente. Dado que dicho saldo se va incrementando cada año, el partido deberá considerar la posibilidad de que se produzca su aplicación tras la oportuna recepción de la cuenta justificativa de los fondos recibidos, ya que en caso contrario deberá regularizar el saldo de la cuenta deudora con cargo a pérdidas de ejercicios anteriores.

III.4. Inversiones Financieras Temporales y Tesorería

El saldo de las inversiones financieras temporales corresponde fundamentalmente a la cartera de valores registrada en el EBB por un total de 465.010,73 euros, el cual

no ha registrado variaciones en su composición salvo las realizadas para ajustar la provisión correspondiente por las pérdidas latentes, cuyo saldo final es de 128.740,44 euros. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, por 2.887,56 euros, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. Los saldos de estas cuentas han quedado confirmados en los escritos de contestación o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.5. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2003 es de 20.630.668,90 euros, de los que 20.590.069,38 euros corresponden al principal y 40.599,52 euros a intereses devengados y no vencidos. De la deuda total, se han analizado operaciones que suman una deuda de principal de 19.755.050,75 euros, correspondientes a los cinco Consejos en los que se han efectuado comprobaciones.

De las operaciones del GBB que fueron objeto de renegociación con la entidad otorgante en el ejercicio 1999, resultando la suscripción de un préstamo hipotecario, de cuyo cumplimiento se hizo depender la efectividad de dicho acuerdo, hay que señalar que hasta este ejercicio se han atendido las obligaciones asumidas, quedando un saldo vivo a fin de ejercicio de 1.463.511,53 euros.

Como continuación de la práctica iniciada en ejercicios anteriores, en la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización en este ejercicio de tres préstamos con garantía hipotecaria, cuyos saldos pendientes al final del ejercicio suman 928.965,76 euros. Si bien dichos préstamos han sido suscritos por el citado Consejo Regional, las obligaciones dimanantes de los mismos serán atendidas con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este Informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos por este concepto, entre los que se incluyen los concertados en este ejercicio, es de 9.674.911,08 euros.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. Las respuestas a la circularización bancaria han

confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados. Por otro lado, una entidad ha informado de una operación vencida desde 1986 y que no figura en cuentas, por un importe de 120.309 euros, sin que el partido haya aclarado la situación de esta deuda. La formación política no ha justificado la falta de contabilización de esta deuda, a pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones.

III.6. Otras deudas

En la contabilidad del BBB, dentro del epígrafe de corto plazo "Deudas con empresas del grupo", figuran reflejados los depósitos recibidos de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, cuyo saldo conjunto a fin de ejercicio es de 673.246,62 euros. Los abonos producidos en esta cuenta durante el ejercicio suman 30.060,32 euros, correspondiendo fundamentalmente a las liquidaciones de intereses a favor de la organización local, por 1.060,32 euros, y a la constitución de un nuevo depósito, por 29.000 euros. En relación con la deuda por intereses contabilizada, hay que señalar que sólo se han registrado los intereses de los depósitos que se han devuelto en el ejercicio, cuyo principal asciende a 67.548,39 euros.

En relación con estos depósitos, es preciso señalar que, al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

III.7. Resultados de la actividad

Respecto de las cuotas de afiliados, hay que señalar que los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por dicho concepto, dado que éstas son recaudadas fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida. En concreto, el epígrafe "Cuotas de afiliados", con un saldo de 615.923,28 euros, recoge, por un lado, la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal en función de los afiliados censados en aquellos, por 613.819,78 euros, y por otro lado, las cuotas reconocidas directamente por el Consejo Nacional, por el saldo restante.

De acuerdo con la documentación justificativa aportada correspondiente a los apuntes que integran el epígrafe "Donativos y aportaciones", con un saldo consolidado de 1.832.654,41 euros, se puede distinguir, por un lado, aportaciones anónimas por un total de, al menos, 899.220,12 euros, a las que habría que añadir las

contabilizadas en otro epígrafe, en su mayoría nominativas, como se señala más adelante, por 58.981,98 euros. Respecto de las aportaciones anónimas hay que señalar que no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas, dada la naturaleza de las mismas. Por otro lado, el epígrafe incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por al menos 809.262,81 euros, cifra a la que habría que añadir las aportaciones de esta naturaleza registradas en dos Consejos territoriales en el epígrafe “Subvenciones oficiales”, por un total de 60.729,85 euros, como se indica en el párrafo siguiente. Completa este epígrafe el saldo de una cuenta del GBB, por 124.171,48 euros, correspondientes a ingresos de diversa naturaleza. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos.

El epígrafe “Subvenciones oficiales”, con un saldo de 5.261.574,71 euros, una vez deducidos diversas aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 60.729,85 euros, que deberían reflejarse en cuentas apropiadas a su naturaleza, y otros recursos, cuyo importe total no es relevante, incluye fundamentalmente los recursos procedentes de la financiación pública, cuyos importes han sido confirmados al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo diferencias conciliadas o que se estiman no relevantes, y que presentan el siguiente detalle:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 986.879,53 euros.
- Subvenciones de las Cortes Generales, por 635.902,29 euros, del Parlamento Vasco, por 954.166,67 euros, y del Parlamento de Navarra, por 47.968,10 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 111.972,12 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 1.283.035,50 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.
- Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 1.099.765,50 euros, y aportaciones procedentes del grupo institucional en un Ayuntamiento, por importe de 80.821,27 euros, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. Respecto

a este último importe, hay que señalar que la subvención comunicada por la Corporación Local, que asciende a 158.036,43 euros, se registra en su totalidad en la contabilidad del BBB, para posteriormente contabilizar como menor ingreso la subvención que otorga el partido al grupo para su funcionamiento. Esta práctica incumple el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, por lo que el partido debe registrar esta última subvención en cuentas apropiadas de gastos.

El epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otros ingresos” recoge, fundamentalmente, los ingresos provenientes del Alderdi Eguna, por 208.834,35 euros, justificados fundamentalmente mediante el documento bancario de ingreso de la organización local correspondiente a los Consejos del EBB y GBB encargada de las actividades realizadas; ingresos por alquileres, por un total de 160.809,21 euros; y, por último, en la contabilidad del EBB, aportaciones, en su práctica totalidad de carácter nominativo y de pequeño importe, recaudadas para sufragar los gastos de la construcción de una estatua, por 58.981,98 euros, ya analizadas junto con el resto de los donativos.

En el epígrafe “Ingresos extraordinarios”, destacan por su importe los recibidos de la Administración en concepto de intereses legales en ejecución de una sentencia, por 26.771,02 euros; los recibidos de una asesoría legal en concepto de devolución tributaria obtenida en un litigio, por 19.816,24 euros; y las regularizaciones de acreedores, por un importe conjunto de 13.376,56 euros, contabilizadas respectivamente en las sedes del EBB, BBB y GBB. Además de estas regularizaciones, en el epígrafe “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” figuran otras que afectan a cuentas de proveedores, por un total de 8.993,04 euros, sin que se haya aportado en todos estos casos documento alguno que explique la causa de la falta de exigibilidad o del pago de la deuda contraída. Respecto de las cancelaciones contables de las deudas, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido efectivamente la extinción de dichas deudas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.613.859,43 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 1.558.740,97 euros, de las que 1.099.765,70 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 458.975,27 euros, de los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En cuanto a las subvenciones procedentes de las Juntas Generales, la cantidad registrada en los estados presentados coincide con la informada, salvo diferencias conciliadas. Como procedentes de los Ayuntamientos, sólo figuran registradas subvenciones por 158.036,43 euros, correspondientes a una única entidad.

II.14. PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas, por un lado, por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial más unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca; y por otro, por los estados financieros de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del grupo en las Juntas Generales de Guipúzcoa. Respecto a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la contabilidad derivada, fundamentalmente, de la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, como se señala más adelante.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, salvo lo señalado anteriormente. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Popular concurrió a los procesos electorales celebrados el 25 de mayo de 2003 –elecciones autonómicas y locales–, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. También concurrió a las elecciones a la Asamblea de Madrid de 26 de octubre de 2003, y presentó la contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Madrid, que emitió el correspondiente Informe. Por último, concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, y presentó en el ejercicio siguiente, de acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral, la correspondiente contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Con independencia del ejercicio en el que se han presentado las contabilidades electorales ante los Órganos de control correspondientes, las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2003

remitidas por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral. Respecto de la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Catalunya, el pronunciamiento sobre la concordancia con los estados examinados por la Sindicatura de Cuentas se realizará una vez sean remitidos los resultados al Tribunal de Cuentas, que elaborará formalmente, a partir de los mismos, el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización local mencionada anteriormente. La contabilidad ha de reflejar adecuadamente todos los ingresos percibidos, entre los que se encuentran las subvenciones de las Corporaciones Locales y Diputaciones, sin que pueda aceptarse el criterio expuesto en el escrito de alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se

manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material más significativas, que se presentan en la contabilidad de las sedes regionales de Baleares, Cataluña y Murcia, en la de la sede provincial de Córdoba y en la de las sedes locales de Murcia, y que corresponden en todos los casos a adquisiciones de nuevas sedes, por un total de 7.740.142,34 euros. Respecto de cuatro de las cinco adquisiciones registradas en la contabilidad de las sedes locales de Murcia, no se ha facilitado documentación alguna, quedando sin justificar un importe conjunto de 284.302,22 euros. En cuanto a la última de las operaciones analizadas, el valor de compra se ha acreditado con la correspondiente escritura pública. En el trámite de alegaciones, la formación política ha remitido copia de las escrituras públicas y de los gastos de formalización de las adquisiciones en las que figura como importe de los citados locales un total de 177.182,08 euros, manifestando que la cantidad pendiente de justificar, 107.120,14 euros, corresponde a obras de acondicionamiento, si bien no se ha podido confirmar documentalmente al carecer el partido de las facturas pertinentes. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Del epígrafe “Inmovilizado financiero”, se han analizado los saldos más importantes, correspondiendo a la Tesorería Nacional, con 186.468,94 euros, y a la sede provincial de Palencia, con 36.060,73 euros. El primero de ellos recoge las fianzas y depósitos constituidos, procedentes principalmente de ejercicios anteriores. El segundo recoge el valor de compra de la participación en un FIAMM, adquirida en ejercicios anteriores. De acuerdo con la documentación aportada el valor de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2003 es de 37.517,25 euros, sin que la formación política haya contabilizado como ingresos financieros el incremento del valor del activo.

III.2. Activo circulante

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe “Ministerio del Interior Deudor”, con un saldo consolidado de 19.170.734,63 euros, que recoge el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en el ejercicio. Del saldo total, 11.845.818,55 euros corresponden a las elecciones locales y 7.324.916,08 euros a las elecciones autonómicas. Los importes contabilizados son superiores a los derechos pendientes de cobro en 288.829,67 euros, si bien la mayoría de esta diferencia es consecuencia de los resultados de la

fiscalización de los gastos electorales, cuyos Informes fueron aprobados en el ejercicio 2004.

Los fondos mantenidos en cuentas bancarias reflejados en el balance consolidado suman 9.374.159,64 euros, de los que 6.849.670,53 euros corresponden a la organización territorial, entre los que destaca por su importe el saldo de 3.811.003,37 euros de la Tesorería Nacional, y el resto, 2.524.489,11 euros, a la organización institucional incluida en la contabilidad presentada, que comprende a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos Autonómicos.

Respecto al saldo reflejado en la contabilidad de la Tesorería Nacional, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o, en el caso de existir diferencias, éstas han sido debidamente conciliadas.

Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a importe y naturaleza, que suman 780.905,16 euros y corresponden a la sede regional de Castilla-León (274.663,13 euros), sede regional de Murcia (525.055,63 euros) y sede de Melilla (-18.813,60 euros). En esta última sede, el saldo de bancos incluye incorrectamente el saldo de una cuenta de crédito, con una deuda de 34.556,86 euros, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido. En cuanto a la confirmación de los saldos bancarios analizados, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 31.270.889,95 euros. En este importe se ha incluido el saldo de una cuenta de crédito de 34.556,86 euros, señalado anteriormente, que figura reflejado en el epígrafe “Bancos cuentas corrientes”, y un importe recogido en el epígrafe “Acreedores por prestación servicios”, por 9.533,56 euros, que se analiza más adelante. De la deuda total, se han analizado operaciones por un importe conjunto de 30.302.519,08 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es de 17.745.377,85 euros y corresponde en su totalidad a las operaciones concertadas en el ejercicio derivadas de los procesos electorales a los que ha concurrido, antes señalados. En relación con estas operaciones, figura un saldo acreedor de 427.383,79 euros recogido en el epígrafe “Acreedores por prestación servicios”, que corresponde a la estimación de los intereses registrada en las

contabilidades electorales. De dicho saldo, 126.177,75 euros corresponden a intereses devengados en el ejercicio no liquidados, que han sido incluidos en la deuda total con entidades de crédito señalada anteriormente. Las dos entidades financieras a las que corresponden las operaciones contabilizadas han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos contabilizados.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe y naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 12.557.141,23 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son: sedes regionales de Andalucía (1.259.313,12), Baleares (1.000.213,14), Castilla-La Mancha (320.481,98), Cataluña (2.201.010,07), Galicia (300.459,37), Murcia (2.953.198,26) y País Vasco (1.015.218,11); sedes provinciales de A Coruña (241.218,54), Albacete (212.036,34), Almería (286.418,53), Cádiz (575.056,63), Córdoba (548.706,49), Las Palmas (649.056,52) y Zaragoza (213.391,56); y, por último, sedes locales de Melilla (34.556,86) y Murcia (746.805,71).

Del total de la deuda analizada, 6.965.639,75 euros corresponden a préstamos hipotecarios formalizados durante el ejercicio para la financiación de las sedes territoriales adquiridas. Por otra parte, en el saldo analizado se incluye deuda vencida, correspondiente a la sede provincial de A Coruña, por 9.533,56 euros, que se recoge en el epígrafe “Acreedores por prestación servicios”.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito, de las que no ha contestado una, si bien esta entidad no mantiene operaciones con las sedes seleccionadas. Todas las entidades con operaciones contabilizadas en las sedes examinadas han contestado a la circularización bancaria, habiéndose confirmado los saldos contabilizados o habiendo quedado debidamente conciliadas las diferencias existentes.

III.4. Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a un total de 78.385.728,06 euros, y corresponden fundamentalmente a:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 27.530.766,45 euros.
- Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad como consecuencia de la entrada en vigor en este ejercicio de la modificación establecida en el párrafo 2º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de

financiación de partidos políticos, por 1.442.296,72 euros. El importe total de las subvención ha sido adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 5.713.826,30 euros, y a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 15.368.881,05 euros, así como la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 60.000,00 euros. No figuran incluidas las subvenciones de los grupos políticos en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por importes de 31.236,98 y 52.721,76 euros, respectivamente, al no estar integrada la actividad de dichos grupos.
- Subvenciones al grupo en las Juntas Generales de Guipúzcoa, por 196.939,64 euros.
- Subvenciones electorales derivadas de las elecciones locales y autonómicas del ejercicio, por 14.858.264,54 y 12.153.288,54 euros, respectivamente. Existe un exceso en las subvenciones contabilizadas de 288.829,67 euros, conforme lo señalado anteriormente.
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 945.723 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 66.111,27 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2003 para esta formación política han sido de 574.001,48 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los

partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. En este caso concreto, es preciso señalar que de los estados contables presentados se observa la existencia de traspasos de fondos del grupo parlamentario a la sede regional de Cataluña por un importe superior a las asignaciones extraordinarias concedidas.

Los ingresos por cuotas reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 8.846.640,88 euros, de los que 2.964,35 euros, contabilizados en la Tesorería Nacional, corresponden a retenciones en el sueldo hechas a Senadores, y el resto a las cuotas de afiliados recaudadas en las sedes regionales, provinciales y locales cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales presentadas. Con independencia del saldo contabilizado, del que, al menos, 1.546.501,65 euros corresponden a las sedes locales integradas en la contabilidad presentada, los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados, al recaudarse también cuotas en otras sedes locales cuyas contabilidades no están integradas, como se ha indicado.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 4.177.273,97 euros, de los que 1.815.851,56 son nominales y 2.361.422,41 anónimos. Entre las aportaciones nominales figuran dos procedentes de personas jurídicas, que suman 30.030,36 euros, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, la formación política no ha aportado el preceptivo acuerdo del órgano social a fin de subsanar dicha deficiencia. Por otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a tres sedes territoriales, por un total de 99.552,42 euros, e ingresos de dieciséis sedes, por un total de 3.475.802,30 euros. A parte de lo señalado al tratar los ingresos a nivel consolidado, las partidas examinadas no presentan ninguna observación relevante en relación con al cumplimiento de las obligaciones legales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 21.139.974,94 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias no relevantes o debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 12.202.696,71 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo la del grupo en las Juntas Generales de Guipúzcoa. En las cuentas anuales consolidadas presentadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 215.470,41 euros.

II.15. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal y de la organización territorial hasta el nivel provincial más parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios pertenecientes al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En relación con el Grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, sólo está integrada la actividad desarrollada por el mismo a partir de la legislatura iniciada en el segundo semestre.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a los procesos electorales celebrados el 25 de mayo de 2003 –elecciones autonómicas y locales–, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. También concurrió a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 26 de octubre de 2003, y presentó la contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Madrid, que emitió el correspondiente Informe. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa electoral autonómica, el plazo para la rendición de la contabilidad electoral relativa a este último proceso finaliza en el ejercicio siguiente, en el que se integra en la contabilidad ordinaria.

Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales en los que ha participado, con la salvedad señalada en el párrafo anterior, figuran incluidas en la contabilidad anual remitida por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente, estimando oportuno reiterar que el Tribunal de Cuentas considera, a efectos del control, a cada formación política como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda la organización territorial e institucional, sin que pueda aceptarse el criterio expuesto en el escrito de alegaciones.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material, que afectan a inmuebles reflejados en la contabilidad de la CEF y de las sedes de Madrid, País Valenciano, Málaga, Teruel y Soria, y que proceden de operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes, por un total de 1.880.813,31 euros, y de operaciones de enajenación de sedes, con un precio de venta conjunto de 217.797,19 euros, a las que corresponde un beneficio contabilizado de 162.520,54 euros, reflejado en el

epígrafe “Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

En cuanto al inmovilizado financiero, en este ejercicio se ha efectuado el seguimiento del saldo contabilizado en la sede de Cantabria en concepto de “Acciones y cabecera del Norte”, por un total de 123.507,98 euros, del que con ocasión de los informes de los ejercicios 1998 y 1999 el partido manifestó que estaba en proceso de regularización, si bien aún figura incluido en el epígrafe “Otras inversiones financieras permanentes” del balance de situación del ejercicio 2003. Dado que no se ha obtenido información alguna a la solicitud efectuada sobre su situación actual, continúa sin poderse realizar una valoración sobre la realidad de la inversión reflejada en las cuentas.

En la sede regional de Castilla y León, figura contabilizada en el epígrafe “Inversiones financieras con Federaciones” la aportación entregada para la constitución de una fundación, por 7.500 euros. Debido al carácter no lucrativo de estas instituciones y a la no transmisibilidad de las aportaciones, se estima que dicho saldo debe figurar como gasto, al no constituir dichas aportaciones derechos económicos sobre el patrimonio de la fundación, como se contempla en la Ley de Fundaciones. No obstante, dada su vinculación con la formación política se estima conveniente que en la memoria se recoja la correspondiente información.

III.2. Activo circulante

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe “Administraciones Públicas”, con un saldo consolidado de 12.502.335,17 euros, que recoge fundamentalmente el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en el ejercicio, por 12.470.678,91 euros. De este último importe, 9.584.456,76 euros corresponden a las elecciones locales y 2.886.222,15 euros a las elecciones autonómicas. El derecho de cobro contabilizado en la sede regional de Aragón está sobrevalorado en 65.254,72 euros, exceso que si bien se percibió en el ejercicio siguiente, posteriormente fue reintegrado en el ejercicio 2005.

El epígrafe “Deudores varios”, con un saldo de 8.513.612,84 euros, incluye fundamentalmente el saldo pendiente de cobro de las cuotas devengadas en ejercicios anteriores respecto de las agrupaciones locales, de acuerdo con el

procedimiento de recaudación utilizado por el partido hasta el ejercicio 2001, por un total de 4.392.165,34 euros; así como un saldo deudor originado en las sedes regionales de Madrid y Valencia, por un importe conjunto de 2.412.597,06 euros, el cual tiene como contrapartida la incorporación en el pasivo del saldo vivo de los préstamos hipotecarios suscritos y atendidos, en cuanto a sus obligaciones de pago, por las agrupaciones locales, cuya contabilidad no se encuentra recogida en los estados presentados, como se ha indicado. Por otro lado, en las sedes de Aragón y Castilla La Mancha, figuran incorrectamente contabilizadas sendas operaciones: en la primera de ellas, aparece una provisión de fondos, por 328.000 euros, que no ha sido aplicada a pesar de haberse recibido la correspondiente factura; en la segunda, figura contabilizado un aval bancario por 349.634,40 euros, formalizado para el cobro del anticipo de las subvenciones electorales correspondientes, si bien este tipo de operación debe recogerse en la Memoria, según las normas generales de contabilidad.

El saldo deudor consolidado de 3.339.105,74 euros del epígrafe “Otras inversiones financieras temporales” recoge, fundamentalmente, la inversión de la organización institucional en concepto de imposiciones a corto plazo registradas en la contabilidad del grupo parlamentario en el Congreso y Senado, por un importe de 3.054.757,25 euros. Por otra parte, de las respuestas de la circularización bancaria, se observa que las imposiciones de la representación institucional en el Parlamento europeo ascienden a 901.518,15 euros, cuya contabilidad no figura en los estados presentados, como ya se ha indicado.

En cuanto a los fondos mantenidos en entidades bancarias, con un saldo consolidado reflejado en el balance de 6.480.360,52 euros, hay que señalar que 737.654,61 euros están reflejados en la contabilidad de la CEF, y el importe restante corresponde a la organización territorial e institucional, entre los que destacan los relativos a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos Autonómicos, con un saldo acumulado neto de 1.941.796,47 euros, en el que se incluye un saldo negativo existente en la contabilidad del grupo parlamentario de Extremadura de 6.435,03 euros, contrario a su naturaleza.

Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la CEF, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman 517.807,64 euros y corresponden a las sedes de Asturias (379.100,43 euros), Extremadura (179.150,65 euros) y Teruel (-40.443,44 euros). En esta última sede, el saldo de bancos incluye incorrectamente el saldo de una cuenta de crédito, con una deuda de 51.809,71 euros, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor

endeudamiento para el partido. Por otro lado, en la sede de Extremadura, el saldo de tesorería está incrementado en 5.597,77 euros al incluirse en esta rúbrica el crédito no dispuesto asociado a una operación crediticia contabilizada por el límite concedido. El partido en el escrito de alegaciones señala que dicho importe se encuentra en una cuenta corriente, si bien no se ha aportado el extracto bancario de dicha cuenta en el que se acredite este extremo. Por el contrario, en el extracto de la cuenta de crédito, remitido por el partido, la deuda pendiente es inferior en dicho importe a la deuda contabilizada, lo que corrobora la compensación de saldos reflejados en la contabilidad ordinaria a fin de obtener el importe dispuesto del crédito, criterio que, por otra parte, se ha comprobado fue aplicado en la contabilidad de las elecciones autonómicas de 2003, proceso de donde proviene dicha deuda.

El partido ha remitido la solicitud de información a todas las entidades financieras en las que las sedes territoriales han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Todos los saldos contabilizados de las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 63.219.372,11 euros. Parte de esta deuda procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio suman 12.371.791,70 euros de principal y 41.245,97 euros de la estimación de intereses. De la deuda total, en este ejercicio se han analizado operaciones por un importe conjunto de 45.571.452,44 euros, correspondiente a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la CEF es de 41.186.040,79 euros, de los que 36.849.169,59 euros corresponden al principal y 4.336.871,20 euros a intereses, estando la mayor parte de ellos vencidos, como se señala más adelante. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo al no reclasificar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año, como se viene señalando en los informes de ejercicios anteriores, al contrario de lo que ocurre en las sedes regionales en las que parte figura clasificada a corto plazo, sin que pueda aceptar el criterio señalado en el escrito de alegaciones, ya que su clasificación temporal en la contabilidad depende de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado. En este sentido, cabe señalar que la deuda procedente de la integración de los créditos electorales correspondientes a las sedes regionales se ha clasificado a corto plazo, por un

importe conjunto de 2.828.579,87 euros, al contrario que la deuda electoral procedente de la CEF, por 9.543.214,83 euros, que se ha integrado en su totalidad como deuda a largo plazo.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 6.751.188,92 euros, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 2.506.281,96 euros corresponden al principal de las deudas y el resto (4.244.906,96 €) a los intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia de los contratos, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a los respectivos vencimientos, producidos entre los ejercicios 1988 y 1990, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes, como se viene indicando en los Informes de ejercicios anteriores.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito con las que tiene formalizadas la CEF operaciones de endeudamiento. Todas las entidades con operaciones contabilizadas han contestado a la circularización bancaria. Respecto de las operaciones informadas, hay que señalar que en la respuesta facilitada por una entidad de crédito se observan diferencias entre la deuda informada y los saldos reconocidos por el partido en contabilidad que afectan a tres operaciones de las cuatro vencidas señaladas anteriormente, que se deben fundamentalmente a los intereses devengados, resultando un menor importe contabilizado de 10.294.475,97 euros respecto del comunicado. Por otra parte, esta misma entidad ha vuelto a informar en este ejercicio de la existencia de otras operaciones vencidas, que suman 537.304,83 euros de principal y 10.338.223,71 euros de intereses, y que el partido no contabiliza por entender que estas operaciones no le corresponden. Puesto de manifiesto al partido el informe modificado tras la recepción del escrito de contestación de la entidad de crédito afectada, éste comunica en el escrito de alegaciones complementarias que en el mes de marzo de 2006 ha llegado a un acuerdo con dicha entidad para la cancelación de la deuda existente y que ésta ha sido pagada, acuerdo y pago que no son mencionados en la comunicación recibida de la entidad financiera, a pesar de que su envío fue posterior a la fecha mencionada. El alcance de este acuerdo y su cumplimiento será analizado en el informe correspondiente, una vez facilitada por el partido la documentación correspondiente.

Por otro lado, respecto de la cuarta operación vencida, contabilizada por un importe total de 3.464.007,69 euros, la entidad financiera informa en su escrito de una deuda de 3.411.517,72 euros cuantificada y cerrada contablemente a 27 de julio de 1993, último dato contable de que dispone, al señalar que “por imperativo de la normativa contable bancaria el crédito fue contablemente amortizado”. Asimismo, en el escrito también se informa de las bases de acuerdo resultantes de las negociaciones llevadas

a cabo entre la entidad y el partido para el pago de la deuda vencida, cuyo acuerdo está pendiente de formalización, y que será analizado en el Informe correspondiente.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 4.385.411,65 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son: la sede regional de Madrid (3.945.379,93) y las sedes provinciales de Teruel (180.000) y Soria (260.031,72). Respecto de estas operaciones, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

III.4. Otras Deudas

En la sede regional de Madrid se ha escriturado la adquisición de un inmueble realizada mediante contrato privado en 1986 a una entidad pública, y respecto de la cual existía una deuda pendiente de 101.467,04 euros, analizada en informes de ejercicios anteriores, sin movimiento desde 1993, y que ha sido satisfecha a la firma de la escritura. Además, en este ejercicio se han adicionado los intereses devengados de cada uno de los recibos adeudados, por un total de 6.260,39 euros.

En el epígrafe “Acreedores varios” del balance consolidado figura un saldo de 30.050,61 euros correspondiente a la sede territorial de Ceuta, que no ha tenido ningún movimiento desde ejercicios anteriores. De acuerdo con la documentación aportada, esta deuda procede del contrato privado de compraventa de la sede del partido realizada en 1986 y, según lo manifestado por el partido, la cancelación de dicha deuda está condicionada a la formalización de la correspondiente escritura pública. En relación con esta operación, se estima que el partido debe proceder a regularizar su situación.

III.5. Resultados de la actividad

El epígrafe “Venta de mercaderías y servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye fundamentalmente los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, que suman 3.574.327 euros. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

El saldo del epígrafe “Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a 11.324.315,72 euros, se desglosa en los siguientes conceptos:

- Ingresos por cuotas de afiliados, que suman 6.475.195,81 euros, recaudados de forma centralizada mediante recibos semestrales domiciliados en cuenta bancaria. Las devoluciones correspondientes a los recibos del segundo semestre, enviados al cobro a finales de diciembre, suman un total de 228.120,52 euros, contabilizadas en el ejercicio siguiente, una vez que se ha procedido a su reparto entre las federaciones.
- Cuotas de parlamentarios, por 1.069.222,31 euros, y de cargos públicos, por 2.540.708,44 euros. Se ha comprobado la representatividad de los saldos reflejados en la contabilidad de la CEF, los cuales corresponden a cuotas de parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 203.862,80 y 189.797,78 euros, respectivamente, y a cuotas de cargos públicos, por 5.366,96 euros.
- Otros ingresos provenientes de cuotas por participación en cursos, congresos y actos, por un total de 38.521,44 euros, incluidos en su totalidad en la contabilidad de las sedes territoriales.
- Aportaciones privadas, por un total de 1.200.667,72 euros, con el siguiente detalle a nivel consolidado: donaciones de personas jurídicas, por 282.960 euros, y donaciones de personas anónimas, por 917.707,72 euros. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas, sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. No obstante, de la comprobación de los saldos más relevantes, se han obtenido los resultados que se señalan a continuación:
 - En cuanto a las aportaciones jurídicas, se han analizado aportaciones por un total de 279.166,98 euros, de las que 99.166,98 euros, contabilizadas en la sede regional de Andalucía, provienen de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos. El resto de aportaciones corresponden a las realizadas por tres entidades jurídicas por 60.000 euros cada una y contabilizadas en las sedes de CEF y Canarias. En una

de éstas no consta la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, la formación política no ha aportado el preceptivo acuerdo del órgano social a fin de subsanar dicha deficiencia.

- Del saldo consolidado contabilizado como aportaciones anónimas, se han analizado aportaciones por un total de 913.657,72 euros. De este importe, 8.137,62 euros corresponden al denominado por el partido Fondo de solidaridad, constituido por las aportaciones recibidas para sufragar los gastos de seguridad en el País Vasco, y de las que hay que señalar que son en su práctica totalidad nominativas y de pequeña cuantía. El resto del importe analizado, 905.520,10 euros, corresponden a aportaciones anónimas, registradas en las sedes de la CEF, Valencia, Galicia, Canarias y Córdoba. Respecto de estas aportaciones hay que señalar que dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En cuanto a los recursos procedentes de la financiación pública, éstos figuran reflejados en el epígrafe “Subvenciones a la explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo de 36.676.297,65 euros. La clasificación de los fondos reflejados en dicho epígrafe, junto con las incidencias obtenidas de su análisis, se señala a continuación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 17.678.661,51 euros.
- Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad como consecuencia de la entrada en vigor en este ejercicio de la modificación establecida en el párrafo 2º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 926.159,31 euros. El importe total de las subvención ha quedado adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.
- Subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, con un saldo acumulado de 16.169.873 euros, registrados en las contabilidades institucionales correspondientes a los distintos ámbitos territoriales, entre las que se incluyen la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta al grupo político correspondiente a esta formación política, por 3.891,48 euros. Las cantidades

contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo la subvención concedida por la Asamblea de Madrid al Grupo PSOE-Progresistas, por 491.201,61 euros, correspondiente a la legislatura existente en el primer semestre del ejercicio, cuya actividad no está integrada en la contabilidad presentada, como se ha indicado, existiendo además diversas diferencias no relevantes o conciliadas. Tampoco figura la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla, por 83.011,04 euros.

- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 702.319 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.
- Aportaciones procedentes de la representación institucional del partido en el Parlamento Europeo, por 901.518,15 euros, y de la representación del Grupo PSOE-Progresistas en la Asamblea de Madrid, por 223.798 euros, sin que figure el importe íntegro de las subvenciones percibidas al no estar integradas sus respectivas contabilidades, como ya se ha señalado.
- Finalmente, figura en este epígrafe la subvención recibida del Instituto Oficial de la Vivienda para la rehabilitación de la fachada de la sede, por 73.968,68 euros, contabilizada en la sede provincial de Málaga.

En el epígrafe “Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales” figuran fundamentalmente los ingresos, registrados en la CEF, correspondientes a las devoluciones realizadas por el Estado, por un importe conjunto de 548.296,89 euros, al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939. Otros importes relevantes a destacar son el registrado en la sede provincial de Burgos, por 98.768,26 euros, correspondiente a la devolución de fondos que fueron anticipados por el partido para hacer frente a una resolución judicial; el correspondiente al beneficio resultante de las enajenaciones de sedes, antes señalado, por 162.520,54 euros; y la devolución satisfecha por una entidad de crédito con ocasión de errores padecidos en las liquidaciones del endeudamiento registrado en la CEF, por 21.066 euros.

Por lo que respecta a los gastos, figuran transferencias de fondos efectuadas por la CEF a las agrupaciones locales en concepto de subvención de funcionamiento ordinario, por 5.169.822,49 euros, que corresponden, en su mayor parte, a las cuotas recaudadas pertenecientes a este ámbito territorial, según señala el partido en el escrito de alegaciones, y que no han sido eliminadas en el balance consolidado al no estar integrada la actividad de dichas agrupaciones en los estados rendidos.

El partido sigue contabilizando el gasto correspondiente al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas en el ejercicio en el que se produce el pago, en lugar de en el momento de su devengo. En concreto para este ejercicio, en la contabilidad de la CEF se ha observado que el gasto relativo a la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior pero contabilizada en éste en la rúbrica “Tributos” asciende a 56.039,91 euros.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a ocho sedes, por un total de 2.527.965,33 euros, e ingresos de catorce sedes, por un total de 2.163.021,81 euros. Además de lo señalado al tratar los ingresos a nivel consolidado, las partidas examinadas no presentan ninguna observación relevante en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 16.709.970,74 euros. En esta cifra se incluye el importe concedido al grupo parlamentario Socialista-Progresistas en la Asamblea de Madrid antes de la disolución de la cámara por la convocatoria de elecciones, por 491.201,61 euros, cuya actividad económica no está integrada en la contabilidad rendida, como se ha señalado. El resto de subvenciones comunicadas coinciden con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 11.292.040,73 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 3.574.327 euros, en los términos antes señalados.

II.16. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las Federaciones del partido, en las que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña. En cuanto a la representación en el Congreso de los Diputados de los candidatos vinculados al partido, hay que señalar que éstos forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español. Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los candidatos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los candidatos que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas ERC y PSC, se estima que dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recoge parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, que se estima insuficiente. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió en coalición electoral a las elecciones municipales y al Consejo General de Arán celebradas el 25 de mayo de 2003, y presentó dentro de este ejercicio, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitieron los correspondientes informes. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las elecciones municipales se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en sus respectivas cuentas, y del total de los ingresos y gastos electorales en una cuenta de

neto patrimonial. En cuanto a las elecciones al Consejo General de Arán, sólo figura en la contabilidad ordinaria las aportaciones realizadas a la coalición, por 11.015 euros, que de acuerdo con el Informe de fiscalización son las únicas recibidas por la misma.

También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 16 de noviembre de 2003, y presentó la correspondiente contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral, la contabilidad electoral se rindió en 2004, efectuándose su integración en la contabilidad anual de dicho ejercicio. En consecuencia, en el Informe de fiscalización del ejercicio 2004 se realizará el pronunciamiento sobre la concordancia de dicha contabilidad electoral con los estados examinados por la Sindicatura de Cuentas, una vez sean remitido los resultados al Tribunal de Cuentas, que elaborará formalmente, a partir de los mismos, el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Al igual que se señaló en el Informe del ejercicio anterior, la cuenta “Construcciones”, con un saldo consolidado de 9.744.052,93 euros, incluye indebidamente el valor de los terrenos, sin que figure separado del valor de la construcción, sobre el que, por otra parte, se sigue sin dotar amortización alguna.

Como consecuencia de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas expresadas en los Informes de ejercicios anteriores, el partido acometió la elaboración del inventario de su inmovilizado material lo que ha propiciado que en este ejercicio se haya aportado un inventario valorativo adecuado respecto de la totalidad del saldo de la cuenta “Construcciones”, antes señalado, así como de parte del resto de los elementos del inmovilizado, que representan un importe de 2.641.701,21 euros frente a un saldo conjunto antes de amortizaciones de 4.174.928,38 euros.

Se han analizado las operaciones de adquisición o rehabilitación de inmuebles más significativas, por un importe conjunto de 1.133.064,62 euros, así como la totalidad de las bajas producidas, que corresponden a la enajenación de tres sedes locales, por un precio de venta conjunto de 848.192,21 euros, de las que se ha obtenido un beneficio de 623.949,81 euros. En las operaciones de compraventa distintas de las realizadas al promotor, tanto los valores de venta como los de compra se han acreditado con las correspondientes escrituras públicas, salvo en una operación que si se ha dispuesto del informe de tasación realizado con ocasión del préstamo hipotecario asociado a la misma. En los demás casos, y a efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

III.2. Activo circulante

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe “Deudores”, con un saldo consolidado de 1.869.020,89 euros, en el que se incluye fundamentalmente el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en el ejercicio, por 1.441.943,29 euros. De acuerdo con el importe comunicado por la Administración competente, este importe está sobrevalorado en 7.284,75 euros.

El epígrafe “Inversiones financieras temporales” incluye fundamentalmente las operaciones de compraventa realizadas por una de las federaciones del partido en deuda pública del Estado, con un saldo final de 1.063.989,91 euros, las cuales han generado unos beneficios de 20.893,38 euros en el ejercicio. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna

declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos. Por otro lado, de los escritos de contestación de las entidades financieras, se informa de la existencia de un fondo de inversión no contabilizado, con un valor efectivo a fin de ejercicio de 92.538,56 euros.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería o de inversión abiertas durante el ejercicio. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo para determinadas cuentas sin apenas movimientos y con unos saldos de escasa cuantía, para las que el partido está procediendo a analizar su existencia y titularidad.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 19.000.517,66 euros, una vez deducido un importe de 150.000 euros correspondiente a una cuenta de relación con la contabilidad electoral autonómica erróneamente incluida en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo”. Parte de esta deuda procede de la integración de la contabilidad electoral, con unos saldos a fin de ejercicio de 447.682,92 euros de principal y 1.397,23 euros de la estimación de intereses. De la deuda total se ha analizado un saldo contable de 17.185.300,11 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detalla más adelante.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 16.737.954,74 euros, de los que 10.159.541,61 euros corresponden al principal y 6.578.413,13 euros a intereses, de los que la mayor parte corresponden a operaciones vencidas, como se señala más adelante.

La deuda correspondiente a dos pólizas de crédito vencidas desde 1994, suscritas con una misma entidad, no ha registrado ningún movimiento de pago desde su formalización. Esta deuda registra un principal de 7.813.157,36 euros y unos intereses contabilizados pendientes de pago de 6.574.002,62 euros, reflejados en el balance en el epígrafe del pasivo “Provisión operaciones de tráfico”. Este último importe corresponde a una estimación que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo. Como ya se anticipó en el informe del ejercicio anterior, la formación política suscribió un acuerdo con la entidad financiera a finales de 2004, que ha sido puesto a disposición del Tribunal de Cuentas con motivo de la fiscalización de la contabilidad de dicho ejercicio. Con independencia de que su análisis se efectúe en el ejercicio en el que se ha realizado la operación,

hay que señalar que en dicho acuerdo se reconoce la existencia de una deuda pendiente de 14.966.977,68 euros, de los que 7.813.157,36 euros corresponden al capital pendiente, obligándose la formación a la devolución del capital en la forma y con las condiciones fijadas en el mencionado acuerdo.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito con las que tiene formalizadas la Comisión Ejecutiva Nacional operaciones de endeudamiento. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados, si bien la entidad financiera relacionada con las mencionadas operaciones vencidas ha informado de una mayor deuda respecto de la contable de 283.022,11 euros, correspondiente al cálculo de los intereses vencidos.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con las variaciones de saldos contables más importantes producidas en las sedes territoriales, que afecta a la Federación XVIII, con un saldo contable a fin de ejercicio de 447.345,37 euros. Respecto de estas operaciones, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, que figuran en el epígrafe “Subvenciones a la explotación”, suman 8.167.366,78 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario: 2.931.089,51 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad como consecuencia de la entrada en vigor en este ejercicio de la modificación establecida en el párrafo 2º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 153.555,51 euros. El importe total de las subvención ha sido adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.
- Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 3.645.939,41 euros, en la que se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2003 para esta formación política han sido de 2.237.734,46 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones,

cuyo importe se aproxima al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante, salvo diversas diferencias no relevantes o conciliadas.

- Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 1.436.482,35 euros, una vez deducido un error de menor cuantía, con el siguiente detalle: 809.047,99 euros de grupos municipales, 185.692,93 euros de Diputaciones, 167.015,41 euros de diferentes Consells Comarcales, y 274.726,02 euros del Área Metropolitana. Estos recursos figuran registrados en la contabilidad de las federaciones.

El saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada “Ingresos por cuotas” incluye los ingresos por cuotas de afiliados, por 942.468,23 euros; los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 267.614,72 euros; y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 217.522,74 euros. En relación con las cuotas de afiliados, hay que señalar que su recaudación se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas.

En este mismo epígrafe de “Ingresos por cuotas” se incluyen aportaciones y donativos, con un saldo consolidado de 215.291,80 euros, del que la mayor parte corresponde a aportaciones recibidas, por 205.283,80 euros; mientras que el resto, hasta el total contabilizado, procede de inscripciones recaudadas para la participación de cursos de formación realizados por el partido, que deberían figurar en un epígrafe distinto, adecuado a su naturaleza. Este importe hay que incrementarlo con las aportaciones contabilizadas en el epígrafe “Venta de mercaderías y servicios” en concepto de “Cenas Pascual Maragall”, por un total de 396.300 euros, lo que supone unas aportaciones conjuntas de 601.583,80 euros.

El procedimiento seguido por el partido para la contabilización de dichas aportaciones no facilita el agrupamiento de éstas en función de los diferentes tipos establecidos (personas físicas, jurídicas y anónimas), por lo que, a fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas, sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas, de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. No obstante, se ha procedido a depurar los ingresos no identificados nominalmente, habiéndose obtenido un total de aportaciones anónimas de, al menos, 152.541 euros, registradas en su práctica totalidad en la sede central. Respecto de estas aportaciones hay que señalar que dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas.

Si bien todas las aportaciones privadas han sido ingresadas en cuentas de tesorería de la actividad ordinaria, posteriormente las recaudadas en periodo electoral relativas a actos celebrados por el candidato a la elecciones al Parlamento de Cataluña han sido dadas de baja de la contabilidad ordinaria y traspasadas a la contabilidad electoral, cuya comprobación inicial la ha llevado a cabo la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, por un importe conjunto de 290.392,36 euros, estando pendiente de recibirse en el Tribunal el informe por ella elaborado. A este respecto, se estima que, en la medida de lo posible, la formación debe recibir las aportaciones vinculadas al proceso electoral con las formas y garantías prevista en la normativa electoral.

Entre las aportaciones, figuran un ingreso procedente de la Diputación de Barcelona, por 15.000 euros, destinado a sufragar los gastos relacionados con la edición de un libro-catálogo con motivo de la celebración de una exposición conmemorativa del 25 aniversario de la creación del partido. Como justificación de la subvención pública percibida, la formación ha aportado el convenio de colaboración suscrito para la edición de dicho catálogo.

El epígrafe “Otros ingresos de gestión”, con un saldo de 110.927,36 euros, incluye fundamentalmente los pagos de cuotas amortizativas de préstamos hipotecarios que, si bien están registrados en la contabilidad de las Federaciones, han sido satisfechos con fondos de las agrupaciones locales, cuya contabilidad no está integrada, como ya se ha indicado. Asimismo, incluye las aportaciones que reciben de las agrupaciones locales en concepto de contribución a los gastos generales compartidos, como consecuencia de la utilización por ambas entidades territoriales de la misma sede.

El epígrafe “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” recoge fundamentalmente los beneficios generados en las enajenaciones de inmuebles

producidas en el ejercicio, por un importe total de 623.949,81 euros, como ya se ha indicado.

Con independencia de los gastos electorales derivados de las elecciones al Parlamento de Cataluña declarados en la contabilidad electoral remitida a la Sindicatura de Cuentas, hay que señalar un incremento de los gastos reflejados en la contabilidad ordinaria derivado de la actividad realizada por el partido en el ámbito inmediatamente anterior al periodo electoral autonómico, habiéndose constatado la realización de gastos preelectorales por, al menos, 531.953,65 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones y organizaciones afines, por un total de 292.653,63 euros. Como en ejercicios anteriores, la documentación justificativa analizada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas ERC y PSC, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido por los derechos de cobro derivados del préstamo a corto plazo concedido al PSC (170.000 euros), el cual figura por este importe en los estados de dicha formación; por la inversión en letras del tesoro (113.000 euros); y por las disponibilidades en caja y bancos (12.009,18 euros); menos la deuda existente con los acreedores a corto plazo (16.485,16 euros), entre la que destaca la mantenida con Administraciones Públicas (7.256,46 euros).

Entre sus ingresos más importantes, figuran, por un lado, las subvenciones recibidas del Senado (299.683,57 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución, y por otro, las aportaciones de parlamentarios (32.081,26 euros). Completan el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de otros importes no relevantes, los ingresos financieros derivados de operaciones de compraventa de letras del Estado que figuran en el activo, y que han generado unos beneficios de 1.823,45 euros, sin que conste la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el

importe de las subvenciones concedidas al Partit dels Socialistes de Catalunya por el Parlamento de Cataluña es de 3.647.093,45 euros. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado. Las procedentes del Senado son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, en los términos antes indicados, no figurando en los estados del PSC aportación alguna de dicho grupo institucional. En la contabilidad aportada de este último grupo figuran en cuentas de ingresos la subvención anual concedida por el Senado, de 299.683,57 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al Partit dels Socialistes de Catalunya han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 3.060.179,78 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 1.436.482,35 euros, en los términos antes señalados.

II.17. UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, junto con las alegaciones, la formación política ha presentado la memoria del ejercicio.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. Del resto de la organización territorial, las cuentas presentadas únicamente incluyen los gastos que son financiados con los fondos transferidos a dichas sedes. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió o a la formación política Federación Convergència i Unió, en este último caso tras las elecciones municipales y autonómicas celebradas en el ejercicio, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dichas formaciones ni en los de los partidos que integran las mismas, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, a la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2003 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentaran los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2003 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

De acuerdo con el inventario facilitado, la dotación a la amortización es superior a la que correspondería en 21.838,59 euros, al efectuarse dotaciones sobre bienes amortizados en su totalidad.

Entre las deficiencias correspondientes a este epígrafe incluidas en los Informes de ejercicios anteriores y que persisten en el ejercicio 2003, hay que señalar las siguientes:

- La cuenta “Habilitación sedes”, incluida en el epígrafe “Mobiliario” del Balance de Situación, con un saldo mantenido desde 1996 de 20.650,75 euros, recoge, según información facilitada por el partido, los pagos realizados a una entidad financiera para la amortización de los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido. No obstante, esta operación no ha sido acreditada, además de no figurar en la contabilidad los bienes adquiridos por cuenta del partido, por lo que se deberá proceder a su regularización.
- El partido contabiliza la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial “Aplicaciones informáticas” con abono a la cuenta de activo, en lugar de registrarla en la cuenta de amortización acumulada correspondiente. En el ejercicio 2003, la dotación ha supuesto un total de 3.324,79 euros.

III.2. Deudores

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen de la deuda de los cargos públicos y de los recibos incobrados de los militantes, por un total de 38.550,37 y 340.866,45 euros, respectivamente. Como ya se indicó en el Informe correspondiente al ejercicio anterior, la mayor parte de las partidas que integran

dichos saldos corresponden a operaciones antiguas que presentan dificultades de cobro, por lo que el partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de estos derechos y, en su caso, proceder a dotar la oportuna provisión o a su regularización. En las alegaciones, la formación política comunica que en el ejercicio 2005 tiene previsto regularizar estos saldos.

III.3. Tesorería

Al igual que se indicó en el ejercicio anterior, también en este ejercicio el saldo del epígrafe “Bancos e instituciones crédito” incluye indebidamente el saldo de una cuenta de crédito que debe figurar en el pasivo del balance, al representar un mayor endeudamiento para el partido, por 410.228,28 euros, como se detalla más adelante, de lo que resulta un saldo en bancos de 74.263,93 euros.

El partido a petición del Tribunal de Cuentas ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.4. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 3.882.429,79 euros. Dicha deuda está reflejada, por una parte, en los epígrafes del pasivo “Deudas a l/p. con entidades de crédito”, con un saldo de 2.730.977,02 euros, y “Partidas pendientes de aplicación”, entre las que se incluyen los intereses devengados contabilizados, que corresponden exclusivamente a las operaciones vencidas, por un importe de 741.224,49 euros. El resto de la deuda corresponde al saldo pendiente de una cuenta de crédito incorrectamente presentado en el epígrafe del activo “Bancos e instituciones crédito”, por 410.228,28 euros, deficiencia ya señalada en el apartado de tesorería.

De las cuatro pólizas con deuda vencida al inicio del ejercicio, una de ellas se ha cancelado durante el mismo con parte de los fondos procedentes de la formalización de una nueva operación de préstamo, por un importe de 386.000 euros. En la amortización de esta operación se han satisfecho la totalidad de la deuda de principal (300.506,05 euros) y los intereses ordinarios (63.498,76 euros), de los cuales, según la documentación facilitada en este ejercicio, 54.283,71 euros correspondían a intereses devengados en ejercicios anteriores no contabilizados.

En cuanto a las tres operaciones vencidas restantes pendientes a final del ejercicio, éstas presentan un saldo de 1.454.352,04 euros de principal y 741.224,49 euros de intereses, de las que se destacan las siguientes observaciones:

- Para una de estas operaciones, cuyo principal es de 222.277,22 euros, no figura contabilizado importe alguno en concepto de deuda por intereses. No obstante, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 62.174,33 euros, que se corresponde según la respuesta con los intereses pendientes de pago.
- Para otra de las operaciones vencidas, con una deuda registrada de principal e intereses de 330.556,66 y 185.112 euros, respectivamente, y de la que no se han contabilizado los intereses devengados en el ejercicio, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 1.497.084,49 euros.
- Para la tercera operación vencida, con una deuda de principal e intereses de 901.518,16 y 556.112,49 euros, respectivamente, la entidad de crédito ha confirmado los saldos contabilizados.

Respecto a las operaciones no vencidas, la formación política no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados. De acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, la deuda por los intereses no contabilizados devengados en 2003 imputable a las operaciones vivas sería de 6.319,98 euros. Por el contrario, como consecuencia de las liquidaciones efectuadas por la entidades de crédito en el ejercicio, figuran contabilizados intereses devengados en el ejercicio 2002, por un total de 13.164,02 euros.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Todas las entidades han contestado, habiendo confirmado los saldos contabilizados, salvo las incidencias señaladas anteriormente.

III.5. Acreedores

El saldo del epígrafe “Proveedores” incluye incorrectamente anticipos a los mismos, por importe de 150.784,25 euros, que deberían figurar reflejados en el activo del balance de situación. Asimismo, el epígrafe “Partidas pendientes de aplicación” incluye una cuenta de periodificación con un saldo deudor de 57.829,36 euros, que también debería figurar en el activo.

Durante el ejercicio se ha regularizado el saldo de veintiséis cuentas acreedores, la mayoría sin movimientos en los últimos ejercicios, por un importe conjunto de 69.212,32 euros. De dicho importe, 27.397,90 euros corresponden a deuda por cuotas del Partido Popular Europeo y 41.814,42 euros a deuda con proveedores. En relación a la deuda con proveedores, la formación política no ha presentado documentación acreditativa alguna que justifique dichas regularizaciones. En el trámite de alegaciones, la formación política ha facilitado el acuerdo de la comisión económica del partido, si bien éste se limita exclusivamente a enunciar la realización

de la regularización sin facilitar los motivos que justificaron la cancelación de dichos pasivos.

III.6. Resultados de la actividad

El epígrafe “Ingresos proyección exterior y varios” recoge ingresos correspondientes a varios conceptos, entre los que se destacan los siguientes:

- Aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por un total de 620.910,22 euros.
- Aportaciones de cargos públicos, por 108.479 euros.
- Aportaciones de las sedes territoriales a la sede central, por 285.500 euros.
- Donativos anónimos recaudados en actos del partido, por 860.252 euros.
- Ingresos recaudados por la inscripción a actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 771.113,43 euros. De estos ingresos únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

De las aportaciones del Grupo Parlamentario, 600.009,70 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias del ejercicio 2003 concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que han supuesto un total de 2.400.038,88 euros y han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe se aproxima al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe “Subvenciones” recoge la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democràtica de Catalunya como

integrante de la coalición electoral *Convergència i Unió*, según lo acordado por los partidos que forman la misma, por 627.075,75 euros. No figura recogido en contabilidad la subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/1987, por importe de 32.851,58 euros. Dicha subvención fue contabilizada por el partido en el momento de su cobro en el ejercicio 2004. El importe total de las subvención ha sido adecuadamente justificado con la aplicación de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

El epígrafe “Otras subvenciones” recoge el resto de las donaciones recibidas, por un total de 1.810.639,21 euros, de las que 60.101,21 euros corresponden a donativos nominales de personas jurídicas, habiéndose comprobado la existencia del acuerdo del órgano social, y el resto, por 1.750.538 euros, a donativos anónimos. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, tanto para éstas como para las señaladas anteriormente, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas. El partido deberá reflejar estos ingresos en un epígrafe acorde con la naturaleza de los recursos percibidos.

El epígrafe “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores” incluye la contrapartida de la regularización de saldos acreedores señalada anteriormente, por 69.212,32 euros, así como las aportaciones de fondos de las sedes territoriales correspondientes a ejercicios anteriores, por 262.000 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos aportados a una Fundación y a las juventudes del partido, por importe de 19.209,54 y 34.040,40 euros, respectivamente. La única documentación justificativa aportada han sido los documentos bancarios de las transferencias.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la coalición electoral *Convergència i Unió* o de la formación política *Federación Convergència i Unió*, esta última formación tras la celebración de las elecciones autonómicas en el ejercicio. En el apartado del Informe relativo a estas formaciones se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición electoral *Convergència i Unió* o a la formación política *Federación Convergència i Unió*, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a *Unió Democràtica de Catalunya* han recibido aportaciones directamente, al menos, por 26.959,77 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura registrada aportación alguna en la contabilidad presentada.

II.18. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con el alcance de la contabilidad presentada, en la memoria se señala que toda la actividad económica de las organizaciones locales está centralizada, de forma que todos sus gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, según señala la memoria y se ha verificado con la documentación contable. No figura incluida, no obstante, la contabilidad del grupo político en el Ayuntamiento de Barañáin, que de acuerdo con la información recibida ha percibido subvenciones públicas para su funcionamiento.

Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones locales y a las elecciones al Parlamento de Navarra, celebradas ambas el 25 de mayo de 2003, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Comptos de Navarra, que emitieron los correspondientes informes. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, distribuidas en el balance en cuentas acordes con la naturaleza de las operaciones y agrupadas en una rúbrica única en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2003 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2003, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

En cuanto al inmovilizado, la partida más significativa corresponde al valor de los inmuebles, por un total de 474.900,15 euros, que no ha tenido variación durante el ejercicio.

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe “Tesorería”, integrado por el saldo de la caja, 34.554,73 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, 1.066.446,02 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos de las cuentas de bancos registrados en contabilidad.

Respecto a la existencia de pasivos financieros, de los escritos remitidos por las entidades de crédito con las que se mantiene cuentas bancarias, no se deduce que el partido tenga operaciones pasivas con estas entidades, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado, estando constituida su estructura financiera, principalmente, por los fondos propios generados por el partido.

III.2. Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, cuyo importe asciende a 1.626.656,67 euros, con el siguiente desglose: subvención estatal para funcionamiento ordinario, por 426.609,55 euros; subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 739.179,91 euros; subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 39.411,77 euros; y subvenciones por los resultados electorales en las elecciones locales y en las elecciones al Parlamento de Navarra, por 92.184,33 euros y 329.271,11 euros, respectivamente. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

La cuenta “Ingresos financieros” incluye principalmente los rendimientos, por 14.423,17 euros, derivados de las posiciones mantenidas durante el ejercicio en operaciones a corto plazo con títulos de deuda pública. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

Los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 1.690.379,21 euros, de los que 421.455,44 euros corresponden a los gastos declarados en las elecciones del ejercicio.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 739.179,91 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 39.411,77 euros, incluidas en la contabilidad presentada, y del Ayuntamiento de Barañain, por 4.009,52 euros, no incluidas, como se ha señalado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1ª El ámbito subjetivo de la fiscalización se ha circunscrito a dieciocho formaciones políticas, que han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2003 ante el Tribunal de Cuentas, si bien tres de ellas (CC, EA y ERC) lo han hecho fuera del plazo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, incurriendo en demora que en alguno caso se aproximó al año. Por otra parte, hay que significar que la mayor parte de las Federaciones que conforman la estructura territorial de IU no han presentado la contabilidad de su actividad, circunstancia que adquiere especial relevancia en el caso de aquellas que tienen representación parlamentaria en el ámbito autonómico.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales, tres formaciones políticas (EA, PCE y UDC) siguen sin incluir la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas. Por otra parte, dos formaciones políticas (PCE y PNV) no disponen de un inventario anual adecuado de todos los bienes debidamente actualizado y valorado, como prevé el artículo 9.2.a) de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

2ª En cuanto a la representatividad de las cuentas presentadas, es preciso destacar la situación producida en dos formaciones políticas. Por una parte, la del Partido Andalucista, donde las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados contables, especialmente la relacionada con la deuda bancaria, limitan significativamente la representatividad de las cuentas anuales. Por otra parte, la de la formación política Izquierda Unida, en la que la falta de fiscalización de los estados financieros de una parte significativa de las Federaciones organización territorial, como se ha señalado, ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales.

3ª Con independencia de las situaciones específicas recogidas en el párrafo anterior, hay que señalar que con carácter general las cuentas anuales no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas

de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para no integrar esta actividad, es preciso señalar que estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, y ocasionan una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política. A este respecto, se estima oportuno señalar que, pese a su reiteración en sucesivos ejercicios, no se ha observado una reducción significativa del ámbito de la actividad no incluida en los estados financieros, persistiendo prácticamente la misma situación constatada en ejercicios precedentes.

- 4ª La financiación pública para funcionamiento ordinario otorgada en el ejercicio 2003 a los partidos políticos ha sido de 165,1 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información. En dicho importe se incluyen por primera vez en este ejercicio, las asignaciones para gastos de seguridad, por un total de 2,8 millones de euros, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, si bien hasta el momento no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención. Ante esta insuficiente regulación, y a efectos de acometer su fiscalización mientras se subsana dicha insuficiencia, se ha estimado conveniente adoptar determinados criterios, como se señala en la Introducción, con los resultados que se detallan para cada formación afectada. Por otra parte, como consecuencia de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio 2003, las subvenciones electorales percibidas han ascendido a 51,1 millones de euros.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 42,1 millones de euros corresponden a las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 3,6 millones de euros a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Respecto a las subvenciones de las Corporaciones Locales, con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de este tipo de financiación, incorporada, tras su modificación, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia, en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no incluyen en las cuentas anuales presentadas la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, es preciso señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y con independencia de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, así como de la conveniencia de que dicha subvención atienda a la finalidad para la que fue creada y sea el resultado de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

Para los partidos con representación en el Parlamento de Cataluña, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el mismo en este ejercicio a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 6 millones de euros. Con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña mediante transferencia de crédito procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, se ha comprobado la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de los partidos políticos, como se ha constatado en alguna formación política, situación que no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria de los partidos políticos, al no haberse dedicado en todos los casos al funcionamiento de los Grupos de dicha Asamblea Legislativa. Por otra parte, el carácter extraordinario que, por alguna circunstancia, pudiera haber impulsado esta singular financiación del Parlamento, no puede presentarse como causa justificativa ya que este mismo procedimiento se ha venido aplicando en sucesivos ejercicios.

- 5^a De acuerdo con los registros contables, las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas suman 12,1 millones de euros. De este importe, 9,4 millones de euros corresponden a aportaciones anónimas, para las que, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones procedentes de una misma persona. Por el contrario, se ha comprobado que la cuantía total recibida por cada uno de los

partidos no ha sobrepasado el límite del 5 por 100 de la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para atender la subvención pública prevista en la citada ley Orgánica. Respecto a las aportaciones nominativas, éstas han respetado con carácter general los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987, excepto para algunas formaciones políticas, en las que no consta, como se prevé en el artículo 5.2 de esa misma Ley, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para determinadas aportaciones procedentes de personas jurídicas, con el siguiente detalle: Convergencia Democrática de Catalunya (197.550,61 euros), Federación Convergencia i Unió (22.000 euros), Partido Popular (30.030,36 euros) y Partido Socialista Obrero Español (60.000 euros).

- 6^a La deuda con entidades de crédito contabilizada correspondiente a la totalidad de las formaciones políticas analizadas suma 193,2 millones de euros, de los que 15,1 millones de euros son intereses. A instancias del Tribunal de Cuentas, los partidos han solicitado de las entidades de crédito con las que existen operaciones de endeudamiento información sobre los créditos pendientes. Todas las entidades con operaciones contabilizadas, bien a solicitud de las formaciones políticas en el desarrollo de la fiscalización o bien a petición expresa del Tribunal de Cuentas, han contestado a la circularización bancaria con las observaciones que se recogen en los resultados correspondientes a cada partido.
- 7^a De las comprobaciones sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, con carácter general se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: diferencias entre los saldos comunicados por las entidades de crédito y los importes contabilizados, especialmente por los intereses devengados correspondientes a operaciones vencidas; operaciones formalizadas a nombre de miembros del partido cuyos fondos están a disposición del mismo, siendo éste el que atiende a su pago; y existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 21,8 millones de euros de principal y 14,4 millones de intereses, distribuida entre ocho formaciones políticas (ERC, EA, IU, PA, PP, PSOE, PSC y UDC).
- 8^a Durante el ejercicio, se ha producido la cancelación de dos operaciones de crédito suscritas por Izquierda Unida con una misma entidad financiera, mediante la formalización de una nueva operación. Como consecuencia de la cancelación de dichas deudas, se ha regularizado parte de los intereses de demora que figuraban contabilizados, por 27.254,86 euros. Por otra parte, este mismo partido ha renegociado la deuda con dos proveedores electorales, obteniendo de los mismos una quita en el pago de la deuda por importe de 105.529,65 euros. Hay que destacar que ambas operaciones suponen una

aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

- 9ª Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, en este ejercicio se ha continuado con las devoluciones realizadas por el Estado, afectando a las formaciones políticas ERC, PNV y PSOE, con unos importes de 261.696,07 euros, 285.301,54 euros y 548.296,89 euros respectivamente.
- 10ª En cinco formaciones políticas (CDC, EA, PNV, PSC y PSOE), se han observado participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. El objeto social de estas sociedades lo constituye, en la mayoría de los casos, la tenencia y administración de bienes inmobiliarios y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.
- 11ª En los resultados de los últimos informes, así como en la Moción remitida a las Cortes Generales, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante, como se viene indicando en los distintos informes, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad. En el ejercicio 2003, figuran entregas de fondos a fundaciones por un total de 0,9 millones de euros registradas en la contabilidad de seis formaciones políticas (CDC, IC-V, PCE, PSOE, PSC y UDC) y una deuda con una fundación en otra formación (IU), con un saldo final de un millón de euros.

III.2. RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas.

Dado que las deficiencias e insuficiencias puestas de manifiesto en la Moción siguen vigentes en el ejercicio fiscalizado a que hace referencia este Informe, el Tribunal de Cuentas reitera de nuevo las recomendaciones en ella efectuadas, en la pretensión de que dichas recomendaciones sean consideradas, en su caso, en el proceso de reforma de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos iniciado por acuerdo del Pleno del Congreso el 27 de septiembre de 2005, en consonancia con las sucesivas resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en las que se ha venido reiterando la asunción de la práctica totalidad de las propuestas recogidas en la Moción mencionada.

Por otra parte, dado que por primera vez en este ejercicio ha entrado en vigor la subvención para gastos de seguridad, se propone que, a efectos de garantizar una mayor seguridad jurídica y facilitar su fiscalización, se dicte una norma que desarrolle lo regulado en relación con dicha subvención en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2003 para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, a fin de delimitar, en entre otros extremos, la naturaleza de los gastos de seguridad, así como el periodo de devengo y justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención otorgada.

Madrid, 1 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

I. RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

- II.1 ESTADOS FINANCIEROS: Bloque Nacionalista Galego
- II.2 ESTADOS FINANCIEROS: Chunta Aragonesista
- II.3 ESTADOS FINANCIEROS: Coalición Canaria
- II.4 ESTADOS FINANCIEROS: Convergencia Democrática de Catalunya
- II.5 ESTADOS FINANCIEROS: Convergencia i Unió
- II.6 ESTADOS FINANCIEROS: Esquerra Republicana de Catalunya
- II.7 ESTADOS FINANCIEROS: Eusko Alkartasuna
- II.8 ESTADOS FINANCIEROS: Federación Convergencia i Unió
- II.9 ESTADOS FINANCIEROS: Iniciativa per Catalunya – Verds
- II.10 ESTADOS FINANCIEROS: Izquierda Unida
- II.11 ESTADOS FINANCIEROS: Partido Andalucista
- II.12 ESTADOS FINANCIEROS: Partido Comunista de España
- II.13 ESTADOS FINANCIEROS: Partido Nacionalista Vasco
- II.14 ESTADOS FINANCIEROS: Partido Popular
- II.15 ESTADOS FINANCIEROS: Partido Socialista Obrero Español
- II.16 ESTADOS FINANCIEROS: Partit dels Socialistes de Catalunya
- II.17 ESTADOS FINANCIEROS: Unió Democrática de Catalunya
- II.18 ESTADOS FINANCIEROS: Unión del Pueblo Navarro

**RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A
LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES
A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN
(EN EUROS)**

Ayuntamientos con población igual o superior a 20.000 habitantes que han otorgado subvenciones

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	49.763,52
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	7.302,61
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	32.312,32
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	18.015,16
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	21.921,77
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	30.923,76
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	21.613,16
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	90.000,00

ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA	303.463,56
-------------------------	------------

ALBACETE

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	118.890,74
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	32.253,67
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	43.869,10

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALCOY	19.275,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	37.263,82
AYUNTAMIENTO DE CALPE	17.954,92
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	32.043,52
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	19.111,09
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	32.725,11
AYUNTAMIENTO DE ELDA	19.532,89
AYUNTAMIENTO DE IBI	27.874,02
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	42.307,20
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	8.010,65
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	75.918,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	5.770,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	29.903,68

ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE ADRA	37.863,00
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	122.739,37
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	31.082,36
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	55.290,94

ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	23.040,00
------------------------	-----------

<i>AYUNTAMIENTO DE GIJÓN</i>	300.554,93
<i>AYUNTAMIENTO DE LANGREO</i>	31.101,67
<i>AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO</i>	99.637,35
<i>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO</i>	133.296,76
<i>AYUNTAMIENTO DE SIERO</i>	34.393,61
ÁVILA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ÁVILA</i>	116.015,32
BADAJOS	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO</i>	149.142,77
<i>AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ</i>	157.161,73
<i>AYUNTAMIENTO DE DON BENITO</i>	6.900,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA</i>	131.336,02
BARCELONA	
<i>AYUNTAMIENTO DE BADALONA</i>	119.714,20
<i>AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS</i>	70.644,10
<i>AYUNTAMIENTO DE BARCELONA</i>	1.813.349,99
<i>AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS</i>	102.389,44
<i>AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS</i>	55.468,76
<i>AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT</i>	102.452,29
<i>AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU</i>	19.554,18
<i>AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT</i>	123.174,32
<i>AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT</i>	74.423,97
<i>AYUNTAMIENTO DE GAVÁ</i>	105.174,95
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS</i>	270.120,41
<i>AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT</i>	364.552,31
<i>AYUNTAMIENTO DE IGUALADA</i>	52.699,87
<i>AYUNTAMIENTO DE MANRESA</i>	68.816,15
<i>AYUNTAMIENTO DE MARTORELL</i>	26.859,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MATARÓ</i>	197.739,10
<i>AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI</i>	63.695,89
<i>AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS</i>	151.666,19
<i>AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC</i>	90.333,68
<i>AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR</i>	13.222,34
<i>AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR</i>	28.141,28
<i>AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET</i>	43.324,23
<i>AYUNTAMIENTO DE RUBÍ</i>	93.897,83
<i>AYUNTAMIENTO DE SABADELL</i>	187.380,31
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS</i>	25.938,72
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA</i>	40.577,81
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT</i>	91.966,52
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS</i>	148.882,76
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT</i>	34.321,12
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ</i>	51.943,68
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES</i>	43.580,97
<i>AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS</i>	30.289,91
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET</i>	75.514,35

<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA</i>	48.411,78
<i>AYUNTAMIENTO DE SITGES</i>	46.890,16
<i>AYUNTAMIENTO DE TERRASSA</i>	337.889,87
<i>AYUNTAMIENTO DE VIC</i>	40.505,50
<i>AYUNTAMIENTO DE VILADECANS</i>	121.851,21
<i>AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ</i>	143.316,80
<i>AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PENEDÉS</i>	67.276,20
BURGOS	
<i>AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO</i>	13.979,62
<i>AYUNTAMIENTO DE BURGOS</i>	35.460,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</i>	27.054,69
CÁDIZ	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS</i>	279.402,87
<i>AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA</i>	114.394,17
<i>AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO</i>	34.719,79
<i>AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ</i>	212.263,28
<i>AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</i>	118.187,33
<i>AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA</i>	506.869,29
<i>AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN</i>	102.242,84
<i>AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA</i>	113.189,11
<i>AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL</i>	169.737,65
<i>AYUNTAMIENTO DE ROTA</i>	67.847,88
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO</i>	363.263,55
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE</i>	270.422,00
<i>AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA</i>	234.368,34
CANTABRIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CAMARGO</i>	30.049,75
<i>AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES</i>	35.999,97
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTANDER</i>	111.522,87
<i>AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA</i>	60.500,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
<i>AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ</i>	28.939,38
<i>AYUNTAMIENTO DE BURRIANA</i>	9.840,00
<i>AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA</i>	57.759,36
<i>AYUNTAMIENTO DE ONDA</i>	14.360,39
<i>AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO</i>	13.810,61
<i>AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL</i>	15.030,09
<i>AYUNTAMIENTO DE VINARÓS</i>	13.895,02
CIUDAD REAL	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN</i>	113.804,68
<i>AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL</i>	93.037,33
<i>AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO</i>	75.726,36
<i>AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO</i>	104.134,54
<i>AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS</i>	37.013,74
CÓRDOBA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CABRA</i>	46.009,56
<i>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</i>	365.991,65
<i>AYUNTAMIENTO DE LUCENA</i>	27.721,00

<i>AYUNTAMIENTO DE MONTILLA</i>	20.029,32
<i>AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA</i>	10.374,00
<i>AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL</i>	39.641,81
CUENCA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CUENCA</i>	17.516,30
GIRONA	
<i>AYUNTAMIENTO DE BLANES</i>	39.361,79
<i>AYUNTAMIENTO DE FIGUERES</i>	53.993,68
<i>AYUNTAMIENTO DE GIRONA</i>	60.924,34
<i>AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR</i>	43.381,50
<i>AYUNTAMIENTO DE OLOT</i>	31.177,90
<i>AYUNTAMIENTO DE SALT</i>	89.796,78
GRANADA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR</i>	32.247,66
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	125.705,38
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADIX</i>	29.068,33
<i>AYUNTAMIENTO DE LOJA</i>	54.614,30
<i>AYUNTAMIENTO DE MOTRIL</i>	74.285,08
GUADALAJARA	
<i>AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES</i>	48.041,70
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA</i>	111.014,50
GUIPÚZCOA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN</i>	168.694,45
<i>AYUNTAMIENTO DE EIBAR</i>	76.416,71
<i>AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA</i>	99.228,00
<i>AYUNTAMIENTO DE IRÚN</i>	236.532,10
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN</i>	149.640,73
<i>AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ</i>	45.462,19
HUELVA	
<i>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</i>	112.869,44
<i>AYUNTAMIENTO DE LEPE</i>	47.984,61
HUESCA	
<i>AYUNTAMIENTO DE HUESCA</i>	25.200,00
ILLES BALEARS	
<i>AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ</i>	82.980,00
<i>AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA</i>	58.995,30
<i>AYUNTAMIENTO DE EIVISSA</i>	42.972,37
<i>AYUNTAMIENTO DE INCA</i>	69.373,20
<i>AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR</i>	43.092,27
<i>AYUNTAMIENTO DE MAHÓN</i>	51.897,60
<i>AYUNTAMIENTO DE MANACOR</i>	7.913,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MARRATXI</i>	20.505,32
<i>AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA</i>	84.000,00
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO</i>	31.552,87
JAÉN	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL</i>	21.365,83

<i>AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR</i>	217.270,60
<i>AYUNTAMIENTO DE JAÉN</i>	502.790,69
<i>AYUNTAMIENTO DE LINARES</i>	171.402,16
<i>AYUNTAMIENTO DE MARTOS</i>	19.948,10
<i>AYUNTAMIENTO DE UBEDA</i>	98.602,01
LA RIOJA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</i>	69.323,96
<i>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</i>	195.291,93
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES</i>	16.604,13
<i>AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE</i>	72.001,25
<i>AYUNTAMIENTO DE ARUCAS</i>	47.387,14
<i>AYUNTAMIENTO DE GALDAR</i>	48.598,83
<i>AYUNTAMIENTO DE INGENIO</i>	18.027,90
<i>AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</i>	23.266,21
<i>AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO</i>	70.306,35
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</i>	16.063,72
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA</i>	33.402,25
<i>AYUNTAMIENTO DE TELDE</i>	56.914,50
LEÓN	
<i>AYUNTAMIENTO DE LEÓN</i>	59.397,13
<i>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</i>	37.587,19
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO</i>	23.107,15
LLEIDA	
<i>AYUNTAMIENTO DE LLEIDA</i>	94.721,34
LUGO	
<i>AYUNTAMIENTO DE LUGO</i>	266.603,43
MADRID	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES</i>	97.503,00
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS</i>	53.594,12
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</i>	59.611,25
<i>AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ</i>	49.264,50
<i>AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY</i>	39.325,53
<i>AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE</i>	76.511,15
<i>AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA</i>	40.347,13
<i>AYUNTAMIENTO DE COSLADA</i>	50.431,34
<i>AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA</i>	45.436,26
<i>AYUNTAMIENTO DE GETAFE</i>	149.289,15
<i>AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS</i>	99.465,00
<i>AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS</i>	62.535,18
<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID</i>	580.555,50
<i>AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA</i>	55.538,46
<i>AYUNTAMIENTO DE PARLA</i>	26.943,64
<i>AYUNTAMIENTO DE PINTO</i>	98.214,92
<i>AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN</i>	37.750,00
<i>AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID</i>	66.910,04
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES</i>	72.260,00
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES</i>	26.823,12

<i>AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ</i>	58.927,47
<i>AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS</i>	53.337,52
<i>AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO</i>	23.141,97
<i>AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN</i>	11.040,00
MÁLAGA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE</i>	9.110,18
<i>AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA</i>	23.334,12
<i>AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA</i>	55.860,15
<i>AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA</i>	56.525,15
<i>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</i>	120.803,00
<i>AYUNTAMIENTO DE MARBELLA</i>	310.535,26
<i>AYUNTAMIENTO DE MIJAS</i>	99.815,40
<i>AYUNTAMIENTO DE RONDA</i>	92.771,66
<i>AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS</i>	79.125,94
<i>AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA</i>	21.180,84
<i>AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA</i>	54.798,02
MURCIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS</i>	12.600,00
<i>AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ</i>	29.156,55
<i>AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA</i>	134.387,65
<i>AYUNTAMIENTO DE JUMILLA</i>	22.565,76
<i>AYUNTAMIENTO DE LORCA</i>	112.398,99
<i>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</i>	38.024,02
<i>AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA</i>	22.393,66
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</i>	15.025,10
<i>AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO</i>	14.625,00
<i>AYUNTAMIENTO DE TOTANA</i>	32.056,52
<i>AYUNTAMIENTO DE YECLA</i>	47.709,60
NAVARRA	
<i>AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN</i>	28.065,64
<i>AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA</i>	78.410,74
PALENCIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</i>	31.066,82
PONTEVEDRA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CANGAS</i>	6.336,00
<i>AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA</i>	10.517,34
<i>AYUNTAMIENTO DE LALÍN</i>	24.040,48
<i>AYUNTAMIENTO DE MARÍN</i>	5.300,00
<i>AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS</i>	12.260,62
<i>AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA</i>	104.497,46
<i>AYUNTAMIENTO DE REDONDELA</i>	20.097,96
<i>AYUNTAMIENTO DE VIGO</i>	104.530,31
<i>AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA</i>	39.386,40
SALAMANCA	
<i>AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA</i>	12.357,27
SANTA CRUZ DE TENERIFE	

<i>AYUNTAMIENTO DE ADEJE</i>	6.009,50
<i>AYUNTAMIENTO DE ARONA</i>	29.115,87
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA</i>	34.328,87
<i>AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS</i>	17.789,60
<i>AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA</i>	95.711,88
<i>AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA</i>	67.753,76
<i>AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE</i>	70.097,60
<i>AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS</i>	56.226,88
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</i>	178.585,64
<i>AYUNTAMIENTO DE TACORONTE</i>	31.096,97
<i>AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ</i>	52.833,00
SEGOVIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA</i>	49.282,70
SEVILLA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA</i>	223.562,84
<i>AYUNTAMIENTO DE CAMAS</i>	81.040,35
<i>AYUNTAMIENTO DE CARMONA</i>	33.330,56
<i>AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO</i>	32.314,03
<i>AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS</i>	32.724,06
<i>AYUNTAMIENTO DE ECIJA</i>	248.047,72
<i>AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA</i>	26.252,29
<i>AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA</i>	78.501,34
<i>AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA</i>	83.060,12
<i>AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE</i>	114.778,73
<i>AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA</i>	23.767,15
<i>AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE</i>	126.232,50
<i>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</i>	469.840,47
<i>AYUNTAMIENTO DE UTRERA</i>	70.729,08
SORIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE SORIA</i>	18.000,00
TARRAGONA	
<i>AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS</i>	16.236,66
<i>AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL</i>	38.566,30
<i>AYUNTAMIENTO DE REUS</i>	136.821,94
<i>AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA</i>	50.183,50
<i>AYUNTAMIENTO DE TORTOSA</i>	51.786,36
<i>AYUNTAMIENTO DE VALLS</i>	203.566,36
TERUEL	
<i>AYUNTAMIENTO DE TERUEL</i>	19.098,74
TOLEDO	
<i>AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA</i>	133.525,00
<i>AYUNTAMIENTO DE TOLEDO</i>	205.371,60
VALENCIA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS</i>	22.778,59
<i>AYUNTAMIENTO DE ALDAIA</i>	17.165,00
<i>AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ</i>	17.403,91
<i>AYUNTAMIENTO DE ALZIRA</i>	29.963,84
<i>AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT</i>	34.133,28

<i>AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT</i>	16.253,14
<i>AYUNTAMIENTO DE CATARROJA</i>	16.206,09
<i>AYUNTAMIENTO DE GANDÍA</i>	59.993,48
<i>AYUNTAMIENTO DE MANISES</i>	14.160,96
<i>AYUNTAMIENTO DE MISLATA</i>	43.421,27
<i>AYUNTAMIENTO DE OLIVA</i>	19.438,59
<i>AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA</i>	33.732,95
<i>AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET</i>	15.306,00
<i>AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO</i>	18.528,37
<i>AYUNTAMIENTO DE SUECA</i>	3.755,44
<i>AYUNTAMIENTO DE TORRENT</i>	68.647,10
<i>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</i>	120.204,51
<i>AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA</i>	12.621,16
<i>AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA</i>	20.211,32
VALLADOLID	
<i>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO</i>	183.280,01
<i>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</i>	18.103,00
VIZCAYA	
<i>AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO</i>	109.303,42
<i>AYUNTAMIENTO DE BASAURI</i>	44.684,64
<i>AYUNTAMIENTO DE BILBAO</i>	454.017,54
<i>AYUNTAMIENTO DE DURANGO</i>	55.277,99
<i>AYUNTAMIENTO DE ERANDIO</i>	50.994,11
<i>AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO</i>	46.258,62
<i>AYUNTAMIENTO DE GETXO</i>	89.755,77
<i>AYUNTAMIENTO DE LEIOA</i>	70.809,70
<i>AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE</i>	69.529,50
<i>AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI</i>	56.069,63
<i>AYUNTAMIENTO DE SESTAO</i>	50.629,52
ZAMORA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ZAMORA</i>	23.575,68
ZARAGOZA	
<i>AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</i>	149.727,97
	25.669.082,52

Cabildos y Consejos Insulares

ILLES BALEARS	
<i>CONSEJO INSULAR DE MALLORCA</i>	238.812,95
<i>CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA</i>	102.172,14
<i>CONSEJO INSULAR DE MENORCA</i>	115.167,18
LANZAROTE	
<i>CABILDO INSULAR DE LANZAROTE</i>	80.117,50
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
<i>CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA</i>	238.935,64
<i>CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA</i>	97.363,80
SANTA CRUZ DE TENERIFE	

<i>CABILDO INSULAR DE HIERRO</i>	48.080,86
<i>CABILDO INSULAR DE LA GOMERA</i>	90.151,82
<i>CABILDO INSULAR DE LA PALMA</i>	225.724,23
<i>CABILDO INSULAR DE TENERIFE</i>	462.000,00

1.698.526,12

Diputaciones Provinciales

<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE</i>	180.102,49
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</i>	330.111,02
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</i>	100.878,94
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ</i>	312.524,96
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA</i>	840.216,24
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS</i>	35.512,47
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES</i>	266.770,88
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ</i>	1.186.933,53
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</i>	135.765,34
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</i>	196.651,86
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</i>	397.452,90
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA</i>	174.714,22
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA</i>	90.200,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>	372.550,05
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA</i>	184.088,14
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</i>	644.992,71
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</i>	178.008,50
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN</i>	538.683,12
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</i>	82.265,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA</i>	119.348,22
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO</i>	533.702,99
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</i>	421.436,48
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE</i>	279.258,97
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA</i>	35.833,62
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</i>	9.951,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA</i>	108.182,20
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA</i>	87.349,85
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</i>	613.646,07
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</i>	31.643,89
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</i>	59.159,52
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</i>	106.679,42
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</i>	352.055,95
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA</i>	115.931,31
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID</i>	60.000,00
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA</i>	180.999,99
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</i>	348.462,75
	9.712.064,60

Juntas Generales

<i>JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA</i>	1.719.110,33
----------------------------------	--------------

<i>JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA</i>	1.220.498,54
<i>JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA</i>	1.074.822,51
	4.014.431,38

Otras Entidades Locales**BARCELONA**

<i>ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA</i>	240.404,84
<i>CONSEJO COMARCAL EL BAGES</i>	10.185,38
<i>CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT</i>	196.134,84
<i>CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ</i>	5.409,00
<i>CONSEJO COMARCAL EL GARRAF</i>	34.466,92
<i>CONSEJO COMARCAL EL MARESME</i>	13.973,76
<i>CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL</i>	171.837,48
<i>CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL</i>	52.845,83
<i>CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDEÈS</i>	7.969,02
<i>CONSEJO COMARCAL L'ANOIA</i>	18.705,00
<i>CONSEJO COMARCAL OSONA</i>	12.020,16

GIRONA

<i>CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ</i>	4.482,00
<i>CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS</i>	6.790,52
<i>CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY</i>	10.315,46
<i>CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS</i>	4.678,16
<i>CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA</i>	11.065,31
<i>CONSEJO COMARCAL LA SELVA</i>	7.574,99
<i>CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÀ</i>	12.621,24

LLEIDA

<i>CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL</i>	11.790,00
<i>CONSEJO COMARCAL EL SEGRIÀ</i>	33.210,25
<i>CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA</i>	17.179,57
<i>CONSEJO COMARCAL L'URGELL</i>	19.631,60

TARRAGONA

<i>CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP</i>	9.736,34
<i>CONSEJO COMARCAL EL BAIX EBRE</i>	14.160,00
<i>CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDEÈS</i>	18.960,25
<i>CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ</i>	12.556,69
<i>CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS</i>	10.728,00
<i>CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE</i>	0,00
<i>CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP</i>	8.582,35

Suma total978.014,96
42.072.119,58

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO				Anexo II.1	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
INMOVILIZADO	430.332,88	472.128,14	FONDOS PROPIOS	(537.801,85)	(200.210,17)
Inmovilizaciones inmateriales	2.965,43	3.998,81	Resultados de ejercicios anteriores	(226.297,83)	(903.204,49)
Inmovilizaciones materiales	425.744,34	466.506,22	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(311.504,02)	702.994,32
Inmovilizado financiero	1.623,11	1.623,11	ACREEDORES A LARGO PLAZO	735.734,84	688.117,83
ACTIVO CIRCULANTE	819.918,55	527.966,65	Deudas con entidades de crédito	638.739,68	581.698,81
Existencias	8.072,51	3.787,23	Otros acreedores	96.995,16	106.419,02
Deudores	625.956,53	15.223,12	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.052.318,44	512.187,13
Tesorería	185.498,86	506.417,65	Deudas con entidades de crédito	22.460,07	189.954,40
Inversiones financieras	390,65	2.538,65	Acreedores comerciales	56.392,25	269.743,63
			Otras deudas no comerciales	973.466,12	52.489,10
TOTAL ACTIVO	1.250.251,43	1.000.094,79	TOTAL PASIVO	1.250.251,43	1.000.094,79

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Total Gastos	4.075.192,38	3.514.501,08	Total Ingresos	3.736.669,05	2.808.743,24
Aprovisionamientos	212.118,18	192.767,55	Importe neto de la cifra de negocios	1.496.662,30	1.034.182,31
Gastos de personal	1.011.886,12	871.282,66	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	82.660,26	43.998,12
Dotaciones para amortización de inmovilizado	66.103,80	64.276,30	Subvenciones	2.101.754,03	1.907.244,21
Variación provisiones de trafico	---	---			
Otros gastos de explotación	2.724.162,50	1.126.006,84			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	731.091,29	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	333.194,01	---
Gastos financieros y gastos asimilados	56.470,06	52.680,93	Otros intereses e ingresos asimilados	1.216,96	7.710,98
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	55.253,10	44.969,95
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	686.121,34	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	388.447,11	---
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	---	159,90	Ingresos extraordinarios	54.375,50	13.276,18
Gastos extraordinarios	4.451,72	---	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	49.923,78	13.116,28	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	699.237,62	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	338.523,33	---

CHUNTA ARAGONESISTA

Anexo II.2

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO	314.054,90	323.570,26	FONDOS PROPIOS	366.166,32	327.378,19
INMOVILIZACIONES MATERIALES	314.054,90	323.570,26			
Construcciones	285.873,02	257.683,62	Remanente	327.378,19	240.010,05
Otras instalaciones	6.246,02	6.246,02	Pérdidas y ganancias	38.788,13	87.368,14
Mobiliario	37.839,39	33.364,64	ACREEDORES A LARGO PLAZO	53.534,09	54.056,62
Equipos procedimiento informático	28.502,93	26.275,98	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	53.534,09	54.056,62
Amortización A. Inm. Material	(44.406,46)	---			
ACTIVO CIRCULANTE	114.370,93	74.120,02	ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.725,42	16.255,47
INVERSIONES FINANCIERAS	---	---	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	---	5.784,00
Valores renta fija a corto plazo	---	---	Hacienda Pública Acreedora C.F.	4.865,05	4.689,16
DEUDORES	7,27	---	Org. Seguridad Social Acreedores	3.586,47	5.047,15
Hacienda Pública retenciones y pagos a cta.	7,27	---	Otras deudas	---	735,16
TESORERÍA	114.363,66	74.120,02	Remuneraciones pendientes de pago	273,90	---
Caja pesetas	127,63	624,33			
Bancos e instituciones de crédito	114.236,03	73.495,69			
TOTAL ACTIVO	428.425,83	397.690,28	TOTAL PASIVO	428.425,83	397.690,28

CHUNTA ARAGONESISTA

Anexo II.2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E		2003	2002	H A B E R		2003	2002
APROVISIONAMIENTO		45.008,14	111.738,23	OTROS INGRESOS DE			
Compras de mercaderías		45.008,14	111.738,23	EXPLOTACIÓN		893.354,56	755.493,84
GASTOS DE PERSONAL		205.007,52	275.171,01	Subvenciones oficiales		401.487,83	568.446,96
Sueldos y salarios		161.496,55	163.824,54	Otras subvenciones		370.563,94	---
Seguridad Social a cargo de la empresa		42.724,58	47.361,46	Ingresos por cuotas de afiliados		121.302,79	187.046,88
Otros gastos sociales		786,39	63.985,01	INGRESOS DE VALORES		---	535,68
DOTACIONES AMORTIZ. INMOVIL.		48.033,78	0,00	Ingresos de valores de renta fija		---	535,68
Amortización del inmovilizado material		48.033,78	---				
VARIACIÓN DE PROV. Y PDAS. CTOS. INCOBRABLES		1.030,28	0,00	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS		32,99	47,39
Pérdidas de ctos. Comerc. Incobrables		1.030,28	---	Ingresos por dif. redondeo euro		32,99	---
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		500.196,56	397.782,17	Otros intereses		---	47,39
Arrendamientos y cánones		37.198,43	32.727,71	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		111.474,52	33.565,04
Reparación y conservación		4.334,28	35.777,27	Ingresos por donativos		---	200,00
Servicios profesionales independ.		---	1.883,79	Ingresos extraordinarios		111.474,52	33.365,04
Primas de Seguros		---	1053,26	INGRESOS Y Bº EJERC. ANTER.		364,82	(0,01)
Servicios bancarios y similares públicas		1.543,69	3.507,22	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores		364,82	(0,01)
Suministros		15.024,50	12.889,54				
Otros servicios		438.289,06	256.494,82				
Otros tributos		596,98	7.544,45				
GASTOS FINANCIEROS		2.557,10	3.755,60				
Intereses de deudas a largo plazo		2.110,09	3.302,14				
Otros gastos financieros redondeo euro		---	453,46				
		447,01	---				
INMOV.		1.413,72	0,00				
Pérdidas procedentes del Inm. InmaT.		1.413,72	---				
GASTOS EXTRAORDINARIOS		163.187,84	0,00				
euro		13.324,06	---				
Gastos extraordinarios		149.863,78	---				
EJERC.		3,82	(86.173,21)				
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores		3,82	(86.173,21)				
TOTAL GASTOS		966.438,76	702.273,80				
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)		38.788,13	87.368,14				
TOTAL DEBE		1.005.226,89	789.641,94	TOTAL HABER		1.005.226,89	789.641,94

COALICIÓN CANARIA					Anexo II.3
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
INMOVILIZADO MATERIAL	4.243,44	5.740,88	FONDOS PROPIOS	236.448,57	207.331,85
Mobiliario	4.286,46	4.286,46	Fondo Social	300.506,62	300.506,62
Equipos proceso de información	5.776,72	7.220,90	Reservas	169.765,03	169.765,03
Amortización acumulada Inmovilizado	(5.819,74)	(5.766,48)	Resultados negativos ejercicios	(262.953,65)	---
INMOVILIZADO FINANCIERO	4.413,84	4.413,84	Pérdidas y ganancias	29.130,57	(262.939,80)
Fianzas a largo plazo	4.413,84	4.413,84	DEUDAS CON ENTIDADES DE	714.286,64	0,00
DEUDORES	733.853,63	3.759,19	Deudas c/p con entid. de crédito	709.301,08	---
Cuenta corriente con socios y	---	3.759,19	Intereses c/p deudas entid. Crédito	4.985,56	---
Hacienda Pública deudora	733.853,63	---	ACREEDORES A CORTO PLAZO	(1.580,25)	3.088,11
TESORERÍA	206.644,05	196.506,05	Acreeedores prestación servicios	1.413,20	1.642,60
Caja pesetas	2.584,06	2.192,94	Anticipo proveedores	(3.000,00)	(217,31)
Bancos e instituciones crédito c/c vista	204.059,99	194.313,11	Hacienda Pública acreedora	6,55	1.662,82
TOTAL ACTIVO	949.154,96	210.419,96	TOTAL PASIVO	949.154,96	210.419,96

COALICIÓN CANARIA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Aprovisionamientos	1.270.234,85	64.727,51	Aportac. militantes y simpatizantes	201.409,90	9.812,21
Sueldos y salarios	9.331,69	22.414,36	Ingresos por cuotas de afiliados	30.414,16	22.686,08
Indemnizaciones	24.000,00	---	Subvenciones oficiales a la explotación	2.007.181,59	685.720,17
Seguridad Social a cargo empresa	---	1.903,38			
Amortización inmovilizado material	1.497,44	2.207,92			
Gastos estudios sociales y encuestas					
	155.244,79	---			
Arrendamientos y cánones	100.625,67	73.726,65			
Reparaciones y conservación	3.059,69	2.801,69			
Servicios de profesionales	39.738,17	21.391,73			
Servicios bancarios y similares	2.308,52	3.335,84			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	183.040,99	48.373,26			
Suministros	4.741,68	2.933,67			
Otros servicios	315.399,46	680.530,34			
Otros gastos de gestión corriente	66.912,96	69.191,44			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	62.869,74	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	---	255.319,33
Intereses deudas a corto plazo con empresas del grupo	21.182,28	---	Ingresos financieros	140,67	197,73
Gastos financieros	9.684,50	---			
Diferencias negativas de cambio	3.013,06	2.323,94			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	33.739,17	2.126,21
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	29.130,57	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	257.445,54
Gastos extraordinarios	---	5.724,26	Ingresos extraordinarios	---	230,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	---	RESULTADOS EXTRAORDINAR. NEGATIVOS	---	5.494,26
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	29.130,57	---	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	---	262.939,80
RESULTADO DEL EJERCICIO	29.130,57	---	RESULTADO DEL EJERCICIO	---	262.939,80

CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

Anexo II.4

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO	6.995.895,22	8.040.068,20	FONDOS PROPIOS	(2.330.633,00)	(135.580,87)
Inmovilizado inmaterial	10.100,61	10.100,61	Fondos propios	(135.580,87)	(531.421,32)
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	178.292,43	178.296,99	Resultados (superávit)	(2.195.052,13)	395.840,45
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(33.895,42)	(24.268,26)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.091.266,45	5.660.314,50
Inmovilizado material	7.638.206,51	7.529.771,80	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.978.399,89	5.524.356,56
Amortización acumulada del inmovilizado material	(1.544.870,93)	(1.329.524,85)	Otras deudas a largo plazo	0,00	133.116,91
Créditos a largo plazo con empresas del grupo	0,00	985.538,97	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	110.025,53	0,00
Inversiones financieras permanentes de capital	694.567,21	634.466,01	Acreeedores arrendamientos a largo plazo	2.841,03	2.841,03
Depósitos constituidos a largo plazo	33.999,66	30.800,98	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.749.556,84	3.238.185,78
Intereses diferidos leasing	19.495,15	24.885,95	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.714.803,26	2.162.398,30
ACTIVO CIRCULANTE	535.105,81	880.208,49	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	15.583,63	16.179,37
Deudores	136.413,44	164.469,85	Proveedores	405.719,94	639.935,00
Deudores por Rappels	559,12	---	Acreeedores diversos	284.388,46	9.842,80
Anticipos a proveedores	---	2.398,46	Remuneraciones pendientes de pago	96.568,99	86.686,67
Administraciones Pcas Deudores	98.554,74	0,00	H.P. acreedora por conceptos fiscales	140.156,52	129.011,08
Caja, pesetas	5.498,49	4.908,48	Organismos de la Seguridad Social acreedores	68.579,37	69.038,77
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	294.080,02	708.431,70	Proveedores del inmovilizado a corto plazo	23.756,67	24.609,96
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	0,51	36.248,43	Cuentas corrientes con empresas del grupo	0,00	100.483,83
Partidas redondeo euro	0,00	0,00	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	20.811,25	193.605,71
Cuotas devengadas y no cobradas	0,00	36.100,00	Ajustes de periodificación	20.811,25	193.605,71
Intereses devengados y no cobrados	0,51	148,43			
TOTAL ACTIVO	7.531.001,54	8.956.525,12	TOTAL PASIVO	7.531.001,54	8.956.525,12

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

Anexo II.4

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
GASTOS CORRIENTES	6.016.987,23	5.352.105,64	INGRESOS POR ACTIVIDAD	3.028.605,80	3.716.368,65
Sueldos y salarios	2.709.522,59	2.339.125,36	Cuotas	3.028.605,80	3.716.368,65
Seguridad Social a cargo de la empresa	703.258,26	641.334,67	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	4.571.689,14	3.944.233,85
Formación	0,00	733,12	Subvenciones oficiales	2.303.606,62	2.196.516,42
Otros gastos sociales	11.300,04	10.851,39	Otros ingresos	2.238.726,50	1.743.641,98
Amortización del inmovilizado inmaterial	9.627,16	4.821,01	Otros ingresos financieros	29.356,02	4.060,71
Amortización del inmovilizado material	215.346,08	212.073,87	Ingresos diferencias redondeo euro	0,00	14,74
Rappels	0,00	(2.398,46)	INGRESOS POR SERVICIOS	778.744,20	776.918,56
Arrendamientos y comunidades propietarios	529.322,65	478.362,01	Ingresos por servicios a terceros	778.744,20	776.918,56
Reparación, conservación e instalaciones	205.484,64	243.102,06	TOTAL INGRESOS	8.379.039,14	8.437.521,06
Servicios de profesionales independientes	206.077,86	407.807,83			
Primas de seguros	19.887,49	19.852,77			
Servicios bancarios y similares	25.948,84	29.966,23			
Suministros	367.177,70	286.102,83			
Otros servicios	980.864,04	646.082,19			
Tributos	33.169,88	34.288,76			
GASTOS FINANCIEROS	395.213,24	384.834,67			
Intereses de deudas a largo plazo	256.444,43	266.461,27			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades crédito	100.514,71	100.701,67			
Otros gastos financieros	38.254,10	17.671,15			
Gastos diferencias de redondeo euro	0,00	0,58			
GASTOS DE ACTIVIDADES	1.940.457,83	2.298.845,31			
Actos protocolarios	20.070,33	13.761,83			
Publicidad y relaciones públicas	123.491,58	47.036,03			
Publicaciones externas	47.184,60	36.622,81			
Actividades políticas	991.054,93	1.493.856,65			
Gastos diversos	530.812,13	517.357,82			
Ajustes	144.262,09	132.108,68			
Publicaciones propias	83.582,17	58.101,49			
TOTAL GASTOS	8.352.658,30	8.035.785,62			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	2.226.194,68	10.187,76	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	4.761,71	4.292,77
Gastos extraordinarios	112.674,03	0,00	Ganancias procedentes del inmovilizado material	0,00	1.872,24
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	2.520,65	10.187,76	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	4.761,71	2.420,53
Aportaciones a grupos	2.111.000,00	0,00			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)		395.840,45	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	2.195.052,13	0,00
TOTAL DEBE	10.578.852,98	8.441.813,83	TOTAL HABER	10.578.852,98	8.441.813,83

CONVERGENCIA I UNIÓ					Anexo II.5
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
ACTIVO CIRCULANTE	13.522,77	61.257,72	FONDOS PROPIOS	13.522,77	(2.044.098,55)
Deudores	13.522,77	14.172,77	Patrimonio	(2.044.098,55)	(2.222.469,57)
Bancos, c/c vista, plas.	---	47.080,99	Resultados del ejercicio	2.057.621,32	178.371,02
Partidas pendientes redondeo euro	---	0,04	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	---	2.077.039,80
Intereses devengados y no cobrados	---	3,92	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	---	2.077.039,80
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	---	28.316,47
			Proveedores	---	462,42
			Acreedores diversos	---	6.000,00
			Gastos pendientes de pago	---	3,56
			Intereses de préstamos a c/p	---	21.850,49
TOTAL ACTIVO	13.522,77	61.257,72	TOTAL PASIVO	13.522,77	61.257,72

CONVERGENCIA I UNIÓ					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
GASTOS CORRIENTES	25.561,91	83.688,18	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	7.003.387,74	5.100.551,34
Servicios de profesionales independientes	25.550,06	80.700,00	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	4.976.308,71	5.100.153,10
Tributos	11,85	72,59	Otros ingresos financieros	79,03	398,24
Publicidad y relaciones públicas	---	2.915,59	Otros ingresos	2.027.000,00	---
GASTOS FINANCIEROS	30.870,93	130.339,04			
Intereses de deudas a corto plazo	30.825,87	130.209,79			
Otros gastos financieros	45,02	129,24			
Gastos por diferencias redondeo euro	0,04	0,01			
GASTOS DE ACTIVIDADES	4.889.333,58	4.708.153,10			
Actividades políticas	8.948,96	---			
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	4.835.308,71	4.708.153,10			
Gastos extraordinarios	45.075,91	---			
TOTAL GASTOS	4.945.766,42	4.922.180,32	TOTAL INGRESOS	7.003.387,74	5.100.551,34
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	2.057.621,32	178.371,02	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	---	---
TOTAL DEBE	7.003.387,74	5.100.551,34	TOTAL HABER	7.003.387,74	5.100.551,34

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

Anexo II.6

BALANCE DE SITUACION
(en euros)

ACTIVO		2003	2002	PASIVO		2003	2002
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		44,62	66,93	FONDOS PROPIOS		(1.615.454,93)	(2.316.612,10)
Aplicaciones informáticas		2.858,99	2.858,99	Déficits años anteriores		(1.957.508,82)	(2.572.275,32)
Amortizaciones		-2.814,37	-2.792,06	Pérdidas y ganancias ejercicio		342.053,89	255.663,22
INMOVILIZACIONES MATERIALES		435.026,00	87.559,09	ACREEDORES A LARGO PLAZO		3.971.040,79	2.676.620,12
Terrenos y Construccions		359.103,28		Deudas con entidades de crédito		3.971.040,79	2.676.620,12
Instalaciones y mobiliario		155.250,26	155.250,26	ACREEDORES A CORTO PLAZO		857.592,74	155.361,22
Equipos informáticos y otros		34.345,77	34.345,77	Deudas con entidades ERC		81.282,89	16.097,42
Amortizaciones		-113.673,31	-102.036,94	Deudas con proveedores		711.410,44	85.989,91
EXISTENCIAS		20.187,07	15.801,67	Administraciones públicas		57.310,90	53.072,89
DEUDORES .		2.403.907,56	12.245,80	Otras Deudas		7.588,51	201,00
Entitats ERC			12.245,80				
Administraciones públicas		2.403.907,56					
TESORERÍA		354.013,35	399.695,75				
TOTAL ACTIVO		3.213.178,60	515.369,24	TOTAL PASIVO		3.213.178,60	515.369,24

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

Anexo II.6

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
Gastos de personal	1.023.282,60	869.093,04	Cuotas	570.603,79	448.320,36
Bienes y servicios	300.040,70	385.407,29	Rendimientos del propio patrimonio	27.295,67	31.054,24
Intereses préstamos con entidades de crédito	56.777,06	103.519,66	Ingresos procedentes de donativos	26.288,61	4.040,18
Intereses proveedores y otros gastos			Español	433.678,63	441.904,72
Otros gastos bancarios	21.264,05	24.617,16	Cataluña	1.109.239,76	1.050.722,90
Otros gastos de Administración	154.209,11	137.024,03	Subvenciones Grupos Municipales y Comarciales	68.280,76	55.297,80
Aportaciones Territoriales cuotas	459.322,00	362.299,50	Subvenciones otras Instituciones	94.453,54	98.235,96
Actividades del ejercicio	3.237.080,71	24.301,62	Subvenciones Parlamento Europeo	34.787,19	41.600,32
Dotación amortización inmovilizado	11.658,68	9.250,88	Subvenciones oficiales	2.961.585,08	
			Rendimientos procedentes de actividades	279.475,67	
Beneficios del ejercicio	342.053,89	255.663,22	Pérdidas del ejercicio		
TOTAL DEBE	5.605.688,70	2.171.176,40	TOTAL HABER	5.605.688,70	2.171.176,48

EUSKO ALKARTASUNA

Anexo II.7

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO
(en euros)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
INMOVILIZACIONES			CAPITAL SUSCRITO	12.072,72	12.072,72
MATERIALES	1.995,23	2.536,05	Fondo Social	12.072,72	12.072,72
Propiedad Industrial	5.970,26	5.317,03	RESULTADOS EJERC. ANTER.	1.103.152,73	208.603,90
Derechos de traspaso	15.025,30	15.025,30	Remanente	7.463.843,31	6.305.491,19
Amortizaciones	(19.000,33)	(17.806,28)	Resultados negat. ejerc. anter.	(6.360.690,58)	(6.096.887,29)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.146.481,02	1.059.418,32	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	92.452,61	894.511,51
Terrenos y Construcciones	1.216.159,79	966.530,82	Perdidas y ganancias	92.452,61	894.511,51
Instalaciones Técnicas	446.921,58	442.861,58	DEUDAS CON ENTIDADES DE		
Otras instalaciones	1.031,82	1.031,82	CRÉDITO	2.647.941,20	2.924.501,41
Otras instalc., utilillaje y mobiliario	155.513,23	150.291,38	Deudas a l/p con entid. de crédito	2.647.941,20	2.924.501,41
Equipos para procesos información	116.499,06	100.493,19	DEUDAS EMPRESAS DEL GRUPO		
Elementos de transporte	18.861,62	18.861,62	Y ASOCIADAS	(405.803,54)	(313.292,88)
Otro inmovilizado material	18.030,36	18.030,36	Deudas a l/p con empresas del grupo	(760.455,88)	(376.445,22)
Amortizaciones	(826.536,44)	(638.682,45)	Deudas a l/p con entidades de crédito grupo	354.652,34	63.152,34
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	64.432,11	64.432,11	OTROS ACREEDORES	9.445,79	14.597,87
Participaciones empresas del grupo	60.251,46	60.251,46	Deudas a largo plazo	9.445,79	14.597,87
Inversiones financ. ptes. en cap.	2.689,53	2.689,53	ACREEDORES COMERCIALES	223.069,11	30.045,50
Valores de renta fija	1.491,12	1.491,12			
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCIC.	1.752,28	3.839,37	Proveedores	15.046,43	5.980,82
Gastos por intereses diferidos	1.752,28	3.839,37	Acreedores por prestación de serv.	203.258,21	14.289,80
DEUDORES	2.420.586,32	2.015.803,21	Acreedores por prestación de serv. Fras. Ptes. de recibir	4.764,47	9.774,88
Anticipos a proveedores	1.000,00	---	OTRAS DEUDAS NO		
Clientes	702.146,95	705.626,56	COMERCIALES	81.739,45	9.937,23
Clientes, empresas del grupo	4.239,54	3.005,06	H.P. Acreedor por conceptos		
Clientes de dudoso cobro	13.511,02	14.745,50	fiscales	13.970,85	982,05
Deudores	290.955,29	(18.316,96)	Organismos de la S.S. Acreedores	10.708,46	3.178,52
Deudores, operaciones en común	1.388.925,41	1.307.922,89	Remuneraciones pendientes pago	322,80	776,61
Administraciones Públicas	19.808,11	---	Cta. Cte. con socios y administrad.	48.581,98	0,01
Partidas pendientes de aplicación	---	2.820,16	Partidas pendientes de aplicación	8.155,36	5.000,04
PERSONAL	(4.548,73)	(4.548,73)			
Anticipos de remuneraciones	(4.548,73)	(4.548,73)			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	---	240.500,00			
Cartera de valores a c/p	---	240.500,00			
TESORERÍA	133.371,84	398.996,93			
TOTAL ACTIVO	3.764.070,07	3.780.977,26	TOTAL PASIVO	3.764.070,07	3.780.977,26

EUSKO ALKARTASUNA

Anexo II.7

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(en euros)

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
APROVISIONAMIENTOS	---	17.691,82	VENTAS	99.618,43	109.425,06
Trabajos realizados por otras empresas	---	17.691,82	Ventas de Mercaderías	93.770,50	99.342,40
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	434.919,68	313.363,05	Prestaciones de Servicios	5.847,93	10.082,66
Sueldos y salarios	434.919,68	313.363,05	INGRESOS ACCESORIOS Y		
CARGAS SOCIALES	118.832,19	74.439,45	OTROS GEST. CTE.	114.213,56	5.227,21
Seguridad Social a Cargo Empresa	118.832,19	74.439,45	Ingresos por servicios diversos	114.213,56	5.227,21
DOTACIONES PARA AMORTIZ	189.486,11	195.828,32	SUBVENCIONES	2.567.472,82	2.302.656,43
Amortización de Gastos de Establec.	438,07	1.803,04	Subvenciones Oficiales Explotac.	2.010.106,97	1.806.905,05
Amortización Inmovilizado Inmaterial	1.194,05	1.063,41	Otras Subvenciones Explotac.	557.365,85	495.751,38
Amortización Inmovilizado Material	187.853,99	192.961,87	OTROS INTERESES O		
SERVICIOS EXTERIORES	941.683,15	559.469,48	INGRESOS ASIMILADOS	88,59	74,40
Atendamientos y Cánones	42.366,04	12.857,56	Ingresos de créditos a c/p a		
Reparación y Conservación	86.100,88	158.801,24	empresas asociadas	88,59	74,40
Servicios de Profesionales Indep.	166.547,29	21.240,73	OTROS INTERESES	184,21	187,32
Transporte	26.180,13	15.789,63	Ingresos por diferencias		
Primas de seguros	5.782,46	7.122,55	redondeo euro	184,21	187,32
Servicios Bancarios y similares	5.477,35	4.083,60	BENEFICIOS EN INVERSIONES		
Publicidad, propag. y relac. Púb.	283.136,88	48.614,58	FINANCIERAS	305,76	49,98
Suministros	116.263,83	91.868,36	Otros ingresos financieros	305,76	49,98
Otros Servicios	209.828,29	199.091,23	BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN		
TRIBUTOS	9.641,47	3.831,19	DEL I. I. M.	706,68	3.683,74
Impuesto sobre beneficios	1.723,10	---	Ingresos Extraordinarios	706,68	3.683,74
Otros Tributos	7.918,37	3.831,19	INGRESOS Y BENEFICIOS DE		
OTROS GASTOS DE GESTION CTE.	1.003.512,41	267.768,98	OTROS EJERCICIOS	126.155,10	(20.821,80)
Gastos Ejecutiva Nacional	62.646,04	45.278,80	Ingresos y Beneficios ejercicios		
Gastos asambleas	4.245,87	---	anteriores	126.155,10	(20.821,80)
Actos y actividad política	897.891,37	206.102,15			
Gastos en Instituciones	307,63	1.603,38			
Gastos de representación	38.421,50	13.529,12			
Otras pérdidas en gestión corriente	---	1.255,53			
GASTOS POR DEUDAS CON					
EMPRESAS GRUPO	53.227,53	69.606,89			
Intereses deudas a l/p empresas Grupo	53.227,53	69.606,89			
GASTOS POR DEUDAS CON					
TERCEROS Y ASIMILADOS	272,55	(23,73)			
Gastos por diferencias redondeo Euro	272,55	(23,73)			
PÉRDIDAS DE INVERSIONES FINAN.	134,91	41,12			
Pérdidas de créditos	134,91	41,12			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	41.777,00	---			
Gastos Producidos Introducción Euro	11.777,00	---			
Otros gastos extraordinarios	30.000,00	---			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERC.	22.805,54	3.954,26			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	22.805,54	3.954,26			
TOTAL GASTOS	2.816.292,54	1.505.970,83	TOTAL INGRESOS	2.908.745,15	2.400.482,34
(Beneficio)	92.452,61	894.511,51	(Pérdida)		
TOTAL DEBE	2.908.745,15	2.400.482,34	TOTAL HABER	2.908.745,15	2.400.482,34

FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓN

Anexo II.8

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO	54.496,48	---	FONDOS PROPIOS	<9.939.034,18>	---
Inmovilizado material	53.115,88	---	Resultado del ejercicio	<9.939.034,18>	---
Amort.Acum.del Inmovilizado Material	-4.629,40	---	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.271.874,60	---
Depósitos constituidos a l/p	6.010,00	---	Deudas l/p con entidades de Crédito	7.271.874,60	---
ACTIVO CIRCULANTE	1.442.494,36	---	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.112.697,33	---
Anticipos a proveedores	21.152,10	---	Deudas c/p con entidades de Crédito	887.877,01	---
Deudores	272.159,39	---	Proveedores	2.585.872,58	---
Bancos	1.149.182,87	---	Acreedores diversos	110.578,16	---
			Administraciones Públicas	528.369,58	---
			PERIODIFICACIONES PASIVAS	51.453,09	---
			Ajustes por periodificación	42.770,31	---
			Provisión de intereses a c/p	8.682,78	---
TOTAL ACTIVO	1.496.990,84	---	TOTAL PASIVO	1.496.990,84	---

FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
GASTOS CORRIENTES	6.788.240,35	---	INGRESOS	617.039,24	---
Gastos electorales específicos	1.016.051,15	---	Parlam.	491.289,58	---
Gastos de estructura	66.192,46	---	Ingresos diversos	124.051,42	---
Correo censal	938.846,31	---	Otros ingresos financieros	1.698,24	---
Arrendamientos	31.372,20	---			
Reparación, conservación e instal.	21.070,08	---			
Servicios de profesionales independientes	1.916.855,87	---			
Primas de seguros	16.278,01	---			
Servicios bancarios y similares	2.129,25	---			
Otros servicios	325.771,73	---			
Tributos	29,93	---			
Actos protocolarios	15.300,91	---			
Publicidad y relaciones públicas	2.425.460,65	---			
Publicaciones externas material	8.252,40	---			
	4.629,40	---			
GASTOS FINANCIEROS	176.061,92	---			
Intereses de deudas a c/p	118.745,14	---			
Otros gastos financieros	57.316,78	---			
GASTOS DE ACTIVIDADES	3.591.771,15	---			
Actividades políticas	3.075.456,70	---			
Gastos diversos	4,00	---			
Aplicación de Subvenciones a Partidos y Grupos	491.289,58	---			
Publicaciones propias	25.020,87	---			
TOTAL GASTOS	10.556.073,42	---	TOTAL INGRESOS	617.039,24	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	9.939.034,18	---
TOTAL DEBE	10.556.073,42	---	TOTAL HABER	10.556.073,42	---

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

Anexo II.9

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO	1.411.312,70	1.417.683,44	FONDOS PROPIOS	-1.374.239,45	-165.873,21
Inmovilizaciones Materiales	1.409.684,21	1.416.054,95	Prima emisión	-165.873,21	324.470,74
Terrenos y Construcciones	1.537.313,23	1.500.580,61	Pérdidas y Ganancias (Bº ó pérdida)	-1.208.366,24	-490.343,95
Otras instalaciones Utilillaje y Mob.	129.069,90	118.464,69	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.312.165,45	1.200.484,17
Otras Inmovilizaciones	187.853,40	160.299,81	Deudas con Entidades de Crédito	1.306.855,20	1.192.078,31
Amortizaciones	-444.552,32	-363.290,16	Otros Acreedores	5.310,25	8.405,86
Inmovilizaciones Financieras	1.628,49	1.628,49			
Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	1.628,49	1.628,49	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.099.648,06	1.076.834,64
ACTIVO CIRCULANTE	2.626.261,36	693.762,16	Intereses de Ob. Y otros Valores	11.730,42	
Deudores	2.282.168,19	347.252,82	Deudas con Entidades de Crédito	3.816.508,67	972.032,94
Empresas del Grupo Deudoras	336.325,15	136.971,15	Deudas empresas del grupo	135.211,37	78.944,52
Deudores Diversos	461.441,88	205.751,26			
Personal		1.276,98	Acreedores Comerciales	61.471,52	-71.651,37
Administraciones Públicas	1.660.346,01	9.398,28	Deudas por compras o prestac. de servic.	61.471,52	-71.651,37
Provisiones	-175.944,85	-6.144,85	Otras Deudas no Comerciales	74.726,08	76.002,72
Inversiones Financieras Temporales	337.853,38	341.714,93	Administraciones Públicas	42.572,37	49.803,58
Cartera de valores a c/p	457.772,89	457.772,89	Otras deudas	19.016,93	26.199,14
Provisiones	-119.919,51	-116.057,96	Remuneraciones ptes. Pago	13.136,78	0,00
Tesorería	2.560,48	4.794,41	Ajustes por periodificación		21.505,83
Ajustes por Periodificación	3.679,31				
TOTAL ACTIVO	4.037.574,06	2.111.445,60	TOTAL PASIVO	4.037.574,06	2.111.445,60

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

Anexo II.9

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E		2003	2002	H A B E R		2003	2002
Gastos de Personal		887.238,73	851.848,84	Prestación de Servicios		154.514,78	146.751,34
Sueldos, salarios y asimilados		678.420,62	648.914,96	Otros Ingresos de Explotación		1.980.254,38	1.794.670,56
Cargas Sociales		208.818,11	202.933,88	Ingresos acces. y gestión corriente		694,21	567,99
Dotación Amortización Inmovilizado		62.411,38	72.657,90	Subvenciones		1.979.560,17	1.794.102,57
Subvenciones Fijas Organismos Territoriales		1.281.734,42	1.068.244,79	Otros Intereses		169,56	271,26
Otros Gastos de Explotación		941.230,74	490.148,67	Ingresos Extraordinarios		543.444,91	301.613,65
Servicios Externos		643.087,29	365.227,11	Ingresos y Beneficios otros ejercicios		29.963,35	54.600,72
Tributos		458,47	122,60				
Otros Gastos de gestión corrientes		127.884,98	124.798,96				
Dotación per Provis. D'insolvencies		169.800,00					
Gastos Financieros y asimilados		40.448,31	19.825,80				
Variación Provisión Inversiones Financieras		3.861,55	34.605,12				
Diferencias negativas de cambio			0,00				
Gastos Extraordinarios		670.223,11	239.822,27				
Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores		26.014,19	8.706,19				
Impuesto de Sociedades			0,00				
Otros Impuestos		3.550,79	2.391,91				
TOTAL GASTOS		3.916.713,22	2.788.251,49	TOTAL INGRESOS		2.708.346,98	2.297.907,53
Resultado del ejercicio (Beneficio)				Resultado del ejercicio (Pérdida)		1.208.366,24	490.343,96
TOTAL DEBE		3.916.713,22	2.788.251,49	TOTAL HABER		3.916.713,22	2.788.251,49

IZQUIERDA UNIDA

Anexo II.10

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA
EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS SEDES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD
(en euros)**

A CT I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
Inmovilizaciones inmateriales	8.256,21	17.035,99	Fondos propios	-11.902.203,81	-10.912.331,94
Aplicaciones informáticas	37.635,44	37.635,44	Fondo Social (Remanente)	3.149.928,85	638.023,39
Derechos s/ bienes en regimen arrendamiento financiero	18.070,75	18.070,75	Resultados negativos ejercicios anteriores	-14.049.102,82	-13.509.771,02
Otro inmovilizado material	160,95	0,00	Pérdidas y ganancias	-1.003.029,64	1.959.415,69
Amortiz. Acum. inmovilizado inmaterial	-47.610,93	-38.670,20	Acreeedores a largo plazo	9.539.125,67	8.939.253,30
Inmovilizaciones materiales	2.519.438,23	2.533.423,81	Deudas a l/p entidades de crédito	8.458.989,42	7.585.037,57
Edificios y locales	2.559.462,39	2.559.462,39	Deudas a largo plazo	1.079.279,31	1.302.365,32
Instalaciones técnicas	32.534,58	853,32	Efectos comerciales a pagar a l/p	---	41.280,98
Mobiliario y equipos de oficina	309.215,69	312.308,80	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	856,94	10.569,43
Equipos informáticos	217.235,54	207.121,01	Acreeedores a corto plazo	10.697.934,73	6.987.451,53
Elementos de transporte	-44.025,76	22.566,13	Deudas a c/p entidades de crédito	4.650.634,47	2.278.109,41
Otro inmovilizado material	165.954,12	134.482,35	Intereses a c/p por deudas elect.	547.150,83	748.647,77
Amortiz. Acum. inmovilizado material	-808.992,87	-703.970,79	Gastos pendientes de liquidación	12.639,67	9.184,91
Inmovilizaciones financieras	3.115,28	3.115,27	Acreeedores a corto plazo por arrendamiento financiero	4.638,74	0,00
Créditos a largo plazo	1,02	1,01	C/C con partidos y organizaciones	1.275.245,90	1.415.913,75
Fianzas constituidas a largo plazo	3.114,26	3.114,26	C/C con asambleas	112.170,11	102.718,46
Gastos a distribuir en varios ejerc.	108,29	581,06	C/C con contabilidad electoral	218.000,57	9.774,82
Gastos de formalización de deudas	108,29	581,06	C/C con grupos institucionales	5.896,68	7.228,07
Anticipo a proveedores	1.300,51	300,51	Asambleas y Parlamentos autonómicos	624.413,25	558.546,65
Deudores	5.651.767,26	1.984.277,55	Otros organismos públicos	48.031,17	32.558,51
Administración autonómica	6.621,19	-833,45	Hacienda Pública	170.922,28	161.796,62
Deudor subvención Juventud	0,00	7.700,00	Organismos de la Seguridad Social	258.920,67	286.784,16
Hacienda Pública	201.080,56	-176,85	Acreeedores por prestación de servicios	482.127,37	351.113,21
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	1,59	0,75	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	158.943,64	845.605,33
Organismos S.S. Deudores	-157,51	0,00	Acreeedores electorales	867.612,83	46.206,75
Entregas a justificar	45.507,79	29.157,75	Acreeedores electorales, efectos comerciales	600.009,78	0,00
C/C con I.U. Federal	2.240.714,06	1.653.458,55	Remuneraciones ptes. de pago	-8.388,55	-9.657,15
Ministerio del Interior	3.012.518,32	0,00	Deudas a corto plazo	636.053,83	112.574,11
Deudores diversos	79.923,90	76.729,84	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	30.236,48	30.236,47
Anticipos de remuneraciones	37.384,95	36.297,33	Partidas pendientes de aplicación	2.655,21	109,68
Cuenta corriente con Empresas asoc.	0,00	137.751,09			
Cuenta corriente con Asambleas Loc.	0,00	27.116,31			
Partidas pendientes de aplicación	28.172,41	17.076,23			
Inversiones financieras temporales	202.732,91	197.351,56			
Fianzas constituidas a corto plazo	190.702,05	190.502,05			
Depósitos constituidos a corto plazo	12.030,86	6.849,51			
Tesorería	-52.047,53	278.042,90			
Caja, euros	13.141,23	6.868,66			
Caja, moneda extranjera	54,18	54,18			
Entidades financieras, c/c en euros	-65.552,56	270.816,50			
Entidades financieras, c/c en mon. Ext.	303,56	303,56			
Gastos anticipados	185,43	244,24			
TOTAL ACTIVO	8.334.856,59	5.014.372,89	TOTAL PASIVO	8.334.856,59	5.014.372,89

IZQUIERDA UNIDA

Anexo II.10

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA
EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS SEDES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD
(en euros)**

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
Subv. Internas y ayudas a organizaciones	992.807,21	834.771,89	Cuotas, aportaciones y donaciones particulares	1.322.640,61	1.378.242,52
Subvenciones Internas	421.819,80	306.247,92	Ingresos por cuotas	633.888,00	626.359,61
Subvenc. a Partidos Políticos y Organizaciones	517.894,30	465.301,90	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	629.339,84	640.422,97
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	33.259,79	17.453,74	Ingresos por donaciones particulares	38.152,26	82.112,64
Cuotas a favor de IU Federal	19.833,32	21.474,76	Ingresos de actividades financ.	21.260,51	29.347,30
Gastos actos políticos	0,00	24.293,57	Subvenciones oficiales	4.619.834,61	3.961.267,32
Gastos de personal	1.864.793,73	1.883.809,17	Aportaciones de Izquierda Unida	0,00	46.638,54
Sueldos y salarios	1.515.115,41	1.472.344,97	Subvenc. oficiales para funcionamiento	705.036,31	668.959,11
Indemnizaciones	0,00	41.673,57	Subvenciones a Grupos Instituc.	1.115.420,96	826.197,01
Seguridad Social a cargo de la empresa	333.481,55	366.306,36	Subvenc. presupuestarias anuales	2.799.377,34	2.419.472,66
Otros Gastos sociales	16.196,77	3.484,27	Otros ingresos corrientes	1.622,78	4.405,02
G. generales funcionamiento	1.306.507,36	1.111.198,58	Recuperación de gastos	1.622,78	4.405,02
Viajes, alojamientos y dietas	347.915,43	245.741,81	Exceso de previsión para riesgos y gastos	0,00	105.004,44
Comunicaciones	208.203,05	232.843,11	Ingresos financieros	310,15	2.160,77
Estudios, análisis e Investigaciones	3.265,82	13.951,19	Otros intereses e ing. asimilados	3.311,31	0,00
Atendamientos y cánones	124.722,29	135.059,01	Descuento s/ compras por pronto pago	3.311,31	0,00
Reparaciones y conservación	22.936,39	28.261,80	Beneficios de enajenacion inmov.	12,00	0,00
Servicios de profesionales independientes	136.340,33	132.093,11	Beneficios procedentes del Inmovil. Material	12,00	0,00
Portes y mensajería	8.817,94	6.831,46	Ingresos electorales	5.567.539,65	348,34
Primas de seguros	8.518,58	33.311,41	Aportaciones de Izquierda Unida	1.404.635,94	---
Servicios bancarios y similares	38.198,00	22.554,53	Subvenciones públicas electorales	4.132.931,09	---
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	197.126,89	141.542,41	Aportaciones de particulares	29.971,06	300,00
Suministros	146.173,78	80.184,52	Ingresos financieros electorales	1,56	48,34
Otros servicios	57.905,12	32.624,26	Ingresos extraordinarios	113.928,64	1.439.689,90
Impuestos sobre beneficios	3.667,17	4.083,49	Ingresos y beneficios ejer. ant.	8.447,47	93.166,70
Tributos y tasas públicas	2.716,57	2.116,67			
Dotaciones para amort. Inmov	125.323,94	111.571,01			
Dotac. para la amort. Inm. Inmaterial	6.681,89	3.600,55			
Dotac. para la amort. Inm. Material	118.642,05	107.970,46			
Gastos financieros deudas c/p	402.632,86	593.351,39			
Otros G. Financ y G. Asimilados	1.869,31	41.388,26			
Variación de las provisiones de Inmovilizado	---	-274,06			
Perdidas procedentes I.M.	1.341,05	1.401,81			
Gastos electorales	7.937.330,81	---			
Gastos extraordinarios	99.376,98	145.055,23			
Gastos y pérdidas ejer. anter.	-67.299,82	403.018,00			
TOTAL GASTOS	12.664.683,43	5.125.291,28	TOTAL INGRESOS	11.637.647,22	6.984.285,01
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	---	1.858.993,73	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)	1.027.036,21	---
TOTAL DEBE	12.664.683,43	6.984.285,01	TOTAL HABER	12.664.683,43	6.984.285,01

PARTIDO ANDALUCISTA

Anexo II.11

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
INMOVILIZADO	165.476,84	177.222,30	FONDOS PROPIOS	(7.492.613,45)	(7.506.170,46)
Inmovilizaciones materiales	165.476,84	177.222,30	Fondo Social	9.642,79	9.642,79
ACTIVO CIRCULANTE	1.732.856,13	1.077.148,40	Resultados de ejercicios anteriores	(7.515.813,25)	(7.633.576,19)
Deudores	1.635.642,58	952.232,38	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	13.557,01	117.762,93
Inversiones financieras temporales	47.500,00	---	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.373.853,06	6.758.579,43
Tesorería	49.713,55	124.916,02	Deudas con entidades de crédito	7.353.538,85	6.738.265,22
			Deudas con empresas del grupo	20.314,21	20.314,21
			ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.017.093,37	2.001.961,73
			Deudas con empresas del grupo	25.747,03	12.033,61
			Acreedores comerciales	1.916.069,80	1.926.076,63
			Otras deudas no comerciales	75.276,54	63.851,49
TOTAL ACTIVO	1.898.332,98	1.254.370,70	TOTAL PASIVO	1.898.332,98	1.254.370,70

PARTIDO ANDALUCISTA

Anexo II.11

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Aprovisionamientos	862.463,43	---	Ingresos por cuotas	370.446,51	382.745,08
Gastos de personal	742.087,44	627.421,42	Ingresos por aportaciones	73.012,00	3.169,61
Locomoción	32.222,68	---	Subvenciones oficiales a la explotación	33.055,70	---
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	33.746,83	51.826,13	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	1.283.683,38	1.255.412,10
Variación de las provisiones de tráfico	78.425,96	129.075,91	Subvenciones públicas para gastos electorales	710.316,46	31.635,37
Otros gastos de explotación	744.667,85	637.284,56	Otros intereses e ingresos asimilados	-34,62	77,19
Gastos financieros y gastos asimilados	14.791,91	33.202,93	Ingresos extraordinarios	---	1.420,77
Gastos extraordinarios	---	77.886,24	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	51.581,19	---
Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	97,51	---			
Resultados del ejercicio (beneficios)	13.557,01	117.762,93			
TOTAL DEBE	2.522.060,62	1.674.460,12	TOTAL HABER	2.522.060,62	1.674.460,12

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

Anexo II.12

BALANCE DE SITUACIÓN

(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO	3.773.515,28	3.759.165,25	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	4.389.831,52	4.800.200,02
Inmuebles	5.296.606,57	5.122.567,82	DEUDAS A LARGO PLAZO	551.717,59	261.863,79
Mobiliario y enseres	42.429,74	28.756,57	Créditos con Bancos	176.800,42	227.847,33
Otro inmovilizado	2.087,08	15.489,65	Otras deudas	374.917,17	34.016,46
Amortizaciones	(1.567.608,11)	(1.407.648,79)	DEUDAS A CORTO PLAZO	760.922,89	460.634,46
INMOVILIZADO FINANCIERO	89.210,45	136.616,62	Efectos comerciales	475.011,20	46.243,86
Créditos a largo plazo	237.030,88	237.030,88	Acreedores prestación servicios	157.616,58	320.547,55
Provisión insolvencias	(189.624,71)	(142.218,54)	Remuneraciones pendientes	25.884,83	---
Herencia inmovilizada	41.804,28	41.804,28	Hacienda Pública	14.446,81	30.192,40
DEUDORES	1.452.560,01	1.050.313,07	Seguridad Social	36.988,05	13.400,06
Clientes organización PCE	463.566,95	416.854,07	Deudas Bancos	50.975,42	50.250,59
Otros clientes	217.707,39	191.338,73	DEPÓSITOS RECIBIDOS	13.221,74	13.221,74
Izquierda Unida Federal Dotación	375.357,67	406.134,53			
Deudores organización PCE	395.928,00	35.985,74			
TESORERÍA	14.065,87	5.417,82			
Caja	4.176,61	2.615,37			
Bancos	9.889,26	2.802,45			
RESULTADOS EJERCICIO			RESULTADOS EJERCICIO		
(Pérdidas)	386.342,13	584.407,25	(Beneficio)	---	---
TOTAL ACTIVO	5.715.693,74	5.535.920,01	TOTAL PASIVO	5.715.693,74	5.535.920,01

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
Impresión y producción de prensa	55.026,79	40.159,71	Ventas de prensa	152.016,90	145.042,11
Distribución de prensa	33.434,01	19.922,76	Cuotas	24.160,08	69.277,57
Mantenimiento y reparación	2.124,03	2.189,87	Campaña de ayuda	42.126,19	9.300,17
Servicios profesionales independ.	4.045,14	7.628,02	Bonos ayuda	---	605,40
Primas seguros	3.644,05	4.776,73	Subvenciones estatales	---	10.800,00
Servicios bancarios	5.975,16	7.439,25	Dotación de Izquierda Unida	369.322,32	369.322,32
Suministros	11.039,90	8.057,23	Ingresos fiesta anual PCE	504.184,47	498.818,81
Otros servicios	41.841,94	58.157,91	Ingresos ejercicios anteriores	51.095,03	12.667,05
Gastos secretarías	37.645,80	85.959,08	Ingresos varios	18.771,96	201.795,16
Gastos XVI Congreso	---	241.243,28			
Tributos	5.377,47	44.204,49			
Salarios y cargas sociales	448.405,78	414.970,36			
Fiesta anual PCE	598.212,69	593.203,81			
Subvenciones a la organización	74.591,65	127.346,70			
Intereses bancarios	15.277,31	11.033,53			
Gastos ejercicios anteriores	3.169,37	33.340,26			
Dotación provisión insolvencias	47.406,17	47.406,18			
Dotación cuentas amortización	160.801,82	154.996,67			
Total gastos	1.548.019,08	1.902.035,84	Total ingresos	1.161.676,95	1.317.628,59
Resultados (beneficio)	---	---	Resultado (pérdidas)	386.342,13	584.407,25
TOTAL DEBE	1.548.019,08	1.902.035,84	TOTAL HABER	1.548.019,08	1.902.035,84

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Anexo II.13

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
(en euros)

ACTIVO		2.003	2.002	PASIVO		2.003	2.002
B) INMOVILIZADO		65.960.125,00	64.921.114,68	A) FONDOS PROPIOS		88.658.539,00	87.588.464,82
II. Inmovilizaciones inmateriales		106.428,00	128.971,37	I. Fondo Social		64.086.658,00	4.989.050,23
III. Inmovilizaciones materiales		63.485.215,00	62.423.662,16	II. Fondo Patrimonial		23.501.803,00	82.069.234,16
IV. Inmovilizaciones financieras		2.368.482,00	2.368.481,15	VI Pérdidas y Ganancias		1.070.078,00	530.180,43
C) GASTOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS		1.715.289,00	1.551.896,72	B) INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS		1.785.230,00	1.485.985,36
2. Gastos de campañas electorales		1.448.950,00	1.281.786,68	C) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS .		---	---
3. Gastos a distribuir varios		266.339,00	270.110,04	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		16.777.557,00	16.040.960,79
D) ACTIVO CIRCULANTE		45.835.679,00	44.736.399,67	II. Deudas con entidades de crédito		16.766.347,00	16.017.242,20
II. Existencias		---	---	III Deudas con empresas del grupo		---	---
III. Deudores		44.653.241,00	43.855.180,66	IV Otros Acreedores		11.210,00	23.718,59
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		655.058,00	28.241,47	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO		6.289.767,00	6.094.000,10
2. Empresas del Grupo, deudores		946.607,00	782.503,84	II. Deudas con entidades de crédito		3.864.322,00	3.812.797,87
3. Empresas asociadas, deudores		432.161,00	815.170,06	III. Deudas con empresas del grupo		682.338,00	712.696,53
4. Deudores varios		6.082.506,00	6.083.828,62	IV. Acreedores comerciales		1.325.810,00	1.196.409,94
5. Personal		---	3.277,06	VI. Otras deudas no comerciales		417.297,00	372.095,76
6. Administraciones Públicas		37.643.683,00	37.137.172,32	VII. Ajustes de periodificación		---	---
7. Provisiones		(1.106.774,00)	(995.012,71)				
IV. Inversiones financ. temporales		340.270,00	291.635,52				
VI. Tesorería		833.321,00	578.167,21				
VII. Ajustes de periodificación		8.847,00	11.416,28				
TOTAL ACTIVO		113.511.093,00	111.209.411,07	TOTAL PASIVO		113.511.093,00	111.209.411,07

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Anexo II.13

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

DEBE	2.003	2.002	HABER	2.003	2.002
CONSUMOS EXPLOTACIÓN	---	174,29	CUOTAS DE AFILIADOS	615.923,00	614.768,72
PERSONAL	1.698.412,00	1.778.610,02	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.832.654,00	2.562.348,04
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	1.627.831,00	1.553.743,78	SUBV.OFICIALES	5.261.575,00	4.903.402,57
VARIACIÓN PROV.DE TRÁFICO	111.761,00	19.712,86	OTROS INGRESOS	459.484,00	326.015,74
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	5.390.828,00	4.916.806,15	INCOR. AL ACTIVO GTOS.ELECT.	1.102.903,00	---
a) servios exteriores	2.193.799,00	2.444.608,60	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	10.142,00	11.738,67
b) tributos	45.980,00	40.868,50	BENEFICIO DE I.F.TEMPORALES	---	---
c) otros gastos de gestión	3.283,00	323.248,18	DIF.POSITIVAS CAMBIO	---	---
d) actividades	1.109.125,00	1.223.921,89	BENEFICIO ENAJENACIÓN INMOV.	311.510,00	337.879,17
e) gastos y periodif. Gastos elect.	1.102.903,00	884.158,98	SUBV.DE CAP. TRANSF. AL RTADO.	1.218.457,00	1.188.225,72
f) periodificación gastos electorales	935.738,00	---	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	83.992,00	803.457,97
FINANCIEROS Y ASIMILADOS	793.034,00	1.007.987,44	ING.Y BENEF. EJER.ANTERIORES	45.555,00	20.348,37
VARIACIÓN PROV.INM.FINANCIERO	(56.051,00)	79.874,50	INGRESOS POR DIFERENCIAS DERIVADAS DEL REDONDEO EURO	---	---
DIF.NEGATIVAS DE CAMBIO	---	---			
PDAS. VENTA INMOVILIZADO	3.771,00	3.771,39			
PDAS. ACUERDOS OOMM	---	244.251,57			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	116.956,00	506.035,19			
GTOS.Y PDAS.DE OTROS EJERC.	185.575,00	127.037,36			
TOTAL GASTOS	9.872.117,00	10.238.004,55	TOTAL INGRESOS	10.942.195,00	10.768.184,97
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Beneficio)	1.070.078,00	530.180,42	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Pérdidas)		
TOTAL DEBE	10.942.195,00	10.768.184,97	TOTAL HABER	10.942.195,00	10.768.184,97

PARTIDO POPULAR				Anexo II.14	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002
Inmovilizaciones inmateriales	714.064,75	545.404,31	Resultados ejercicios anteriores	12.007.648,11	4.145.992,95
Inmovilizaciones materiales	26.543.272,72	17.528.564,97	Deudas l/p préstamos recibidos	11.389.093,15	5.550.569,83
Inmovilizaciones financieras	336.761,78	970.735,69	Fianzas recibidas a largo plazo	0,00	12.020,24
Amortización acumulada	(8.429.154,81)	(7.146.811,00)	Financiación básica	23.396.741,26	9.708.583,02
Inmovilizado neto	19.164.944,44	11.897.893,97	Préstamos recibidos	19.800.756,58	824.381,75
Deudores	981.825,44	426.818,10	Acreedores por prestación servicios	4.812.506,73	4.931.355,62
Caja, pesetas	124.367,40	106.112,80	Personal	33.126,41	39.680,26
Bancos cuentas corrientes	9.374.159,64	12.584.181,03	Administraciones públicas	1.401.774,78	1.539.948,00
Admón. Públicas Deudoras	71.012,65	50.251,30	Ministerio del Interior Acreedor	0,00	120.530,03
Ministerio del Interior Deudor	19.170.734,63	--	Bancos ctas./ctes. Descubiertos	36.949,60	40.639,26
Activo circulante	29.722.099,76	13.167.363,23	Pasivo circulante	26.085.114,30	7.496.534,92
			TOTAL	49.481.855,56	17.205.117,94
			Resultado	(594.811,36)	7.860.139,26
TOTAL ACTIVO	48.887.044,20	25.065.257,20	TOTAL PASIVO	48.887.044,20	25.065.257,20

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
Gastos de Informes y Estudios	3.314.353,80	1.593.531,91	Subvenciones electorales	27.011.553,08	0,00
Arrendamientos	5.144.587,81	3.799.131,65	Otras subvenciones	51.374.174,98	49.056.605,47
Reparaciones y mantenimientos	1.523.423,57	1.242.392,71	Ingresos por subvenciones	78.385.728,06	49.056.605,47
Profesionales independientes	1.873.343,40	1.305.100,20	Ingresos por arrendamientos	173.152,56	151.650,12
Transportes	1.258.013,02	673.271,85	Otros ingresos de gestión	173.152,56	151.650,12
Seguros	358.805,43	286.482,68	Otros ingresos financieros	123.860,48	148.373,05
Servicios bancarios y similares	337.179,34	203.953,08	Ingresos financieros	123.860,48	148.373,05
Publicidad/Relaciones públicas	25.721.370,92	1.916.438,22	Beneficios del inmovilizado	4.289,73	6.562,84
Suministros	3.467.677,72	2.769.173,20	Ingresos extraordinarios	762.713,35	553.521,82
Otros servicios	23.637.127,17	15.432.966,17	Ingresos ejercicios anteriores	184.252,71	243.473,04
Servicios exteriores	66.635.882,18	29.222.441,67	Beneficios/ingresos extraordinarios	951.255,79	803.557,70
Otros tributos	121.325,36	62.432,82	Ingresos por cuotas	8.846.640,88	8.632.237,57
Tributos	121.325,36	62.432,82	Ingresos por donativos	4.177.273,97	3.036.186,86
Sueldos y salarios	16.732.533,53	15.262.377,99	Otros ingresos	13.023.914,85	11.668.424,43
Indemnizaciones	13.281,25	1.802,05			
Seguridad Social a c/partido	3.975.824,08	3.732.918,50			
Colaboraciones .	2.774.526,50	3.485.756,36			
Otros gastos sociales	42.294,89	49.464,01			
Gastos de personal	23.538.460,25	22.532.318,90			
Intereses deudas a corto plazo	1.188.353,07	463.257,40			
Gastos financieros	1.188.353,07	463.257,40			
Pérdidas del inmovilizado	15.209,97	14.676,91			
Gastos extraordinarios	150.903,18	164.344,48			
Gastos ejercicios anteriores	169.550,38	289.299,51			
Pérdidas/Gastos excepcionales	335.663,53	468.320,90			
Amortización del inmovilizado	1.433.038,71	1.219.699,82			
Dotaciones para amortizaciones	1.433.038,71	1.219.699,82			
Total gastos	93.252.723,10	53.968.471,51			
Resultado	-594.811,36	7.860.139,26			
TOTAL DEBE	92.657.911,74	61.828.610,77	TOTAL HABER	92.657.911,74	61.828.610,77

PARTIDO POPULAR				Anexo II.14	
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL (en euros)					
ACTIVO	2002	2001	PASIVO	2002	2001
Inmovilizaciones inmateriales	384.885,53	324.263,03	Resultados ejercicios anteriores	(1.287.713,70)	(8.083.948,92)
Inmovilizaciones materiales	4.626.380,39	4.769.161,37	Deudas I/p préstamos recibidos	586.092,18	671.105,62
Inmovilizaciones financieras	198.489,18	196.040,21	Fianzas recibidas a largo plazo	12.020,24	12.020,24
Amortización acumulada	(2.710.780,62)	(2.766.351,09)	Financiación básica	(689.601,28)	(7.400.823,06)
Inmovilizado neto	2.498.974,48	2.523.113,52	Préstamos recibidos entidades crédito	85.322,20	1.192.064,07
Deudores	108.639,04	97.961,60	Acreedores operaciones en comun.	--	--
Deudores operaciones en Común.	56.600,29	56.600,30	Acreedores por prestación servicios Personal	1.068.602,83	2.730.739,17
Caja, pesetas	9.157,69	4.478,54	Administraciones públicas	804.459,35	744.650,86
Bancos cuentas corrientes	5.775.194,66	1.373.220,27	Ministerio del Interior Acreedor	--	--
Admón. Públicas Deudoras	49.827,95	6.770,53	Bancos clas./ctes. Descuobierto	--	1.542.229,68
Ministerio del Interior Deudor	--	--	Pasivo circulante	1.958.384,38	6.209.683,78
Activo circulante	5.999.419,63	1.539.031,24	TOTAL	1.268.783,10	(1.191.139,28)
TOTAL ACTIVO	8.498.394,11	4.062.144,76	Resultado	7.229.611,01	5.253.284,04
			TOTAL PASIVO	8.498.394,11	4.062.144,76

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA TESORERÍA NACIONAL (en euros)					
DEBE	2002	2001	HABER	2002	2001
Gastos de Informes y Estudios	1.303.655,91	857.572,75	Subvenciones electorales	0,00	--
Arrendamientos	1.388.399,16	1.327.087,46	Otras subvenciones	27.530.766,45	27.530.768,02
Reparaciones y mantenimientos	649.135,64	688.694,67	Ingresos por subvenciones	27.530.766,45	27.530.768,02
Profesionales independientes	296.709,27	297.322,39	Ingresos por arrendamientos	151.650,12	125.809,67
Transportes	499.812,02	533.263,47	Otros ingresos de gestión	151.650,12	125.809,67
Seguros	100.382,33	98.373,34	Otros ingresos financieros	56.348,26	4.773,69
Servicios bancarios y similares	22.548,28	68.241,29	Ingresos financieros	56.348,26	4.773,69
Publicidad/Relaciones públicas	474.738,60	675.397,16	Beneficios del inmovilizado	5.230,51	8.550,44
Suministros	590.399,17	570.381,64	Ingresos extraordinarios	9.155,91	21.690,63
Otros servicios	5.454.170,92	8.011.500,67	Ingresos ejercicios anteriores	0,00	-122.641,23
Servicios exteriores	10.779.951,30	13.127.834,84	Beneficios ingresos extraordinarios	14.386,42	-92.400,16
Otros tributos	14.910,20	4.734,50	Ingresos por cuotas	2.494,16	484.460,32
Tributos	14.910,20	4.734,50	Ingresos por donativos	1.258.529,56	956.601,13
Sueldos y salarios	7.201.288,19	6.636.570,00	Otros ingresos	1.261.023,72	1.441.061,45
Seguridad Social a c/partido	1.764.922,45	1.657.588,13			
Colaboraciones	1.405.433,68	1.352.105,23			
Otros gastos sociales	34.007,25	70.498,06			
Gastos de personal	10.405.651,57	9.716.761,42			
Intereses deudas a corto plazo	84.355,09	458.345,06			
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	0,00	0,01			
Gastos financieros	84.355,09	458.345,07			
Pérdidas del inmovilizado	4.448,11	--			
Gastos ejercicios anteriores	4.927,15	(25.788,08)			
Pérdidas/Gastos excepcionales	9.375,26	(25.788,08)			
Amortización del inmovilizado	490.320,54	474.840,88			
Dotaciones para amortizaciones	490.320,54	474.840,88			
TOTAL GASTOS	21.784.563,96	23.756.728,63			
Resultado	7.229.611,01	5.253.284,04			
TOTAL DEBE	29.014.174,97	29.010.012,67	TOTAL HABER	29.014.174,97	29.010.012,67

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Anexo II.15

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
(en euros)

A CT I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial..	396.354,27	350.765,47	Rtados. positivos ejerc. anter.	102.523.409,63	93.682.398,76
Inmovilizado material .	80.518.213,69	75.337.269,88	Rtados. negativos ejerc. anter.	-87.312.280,22	-74.933.208,82
Inversiones financieras con federaciones	227.998,47	224.729,59	TOTAL FONDOS PROPIOS	15.211.129,41	18.749.189,94
Otras inversiones financieras permanentes	123.808,53	198.110,48	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	22.202,24	23.798,00	Deudas a largo plazo con federaciones	-8.889,35	0,00
Amort. Acum. De Inmovilizado inmaterial	-157.700,21	-85.169,26	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	56.101.886,18	43.584.171,60
Amortización acumulada del inmovilizado material	-27.126.231,52	-25.356.448,44	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.005,06	3.005,06
TOTAL INMOVILIZADO	54.004.645,47	50.693.055,72	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	56.096.001,89	43.587.176,66
ACTIVO CIRCULANTE			ACREEDORES A CORTO PLAZO		
EXISTENCIAS			Proveedores	69.583,60	248.279,30
Comerciales	81.730,10	131.426,55	Acreeedores varios	5.371.563,06	4.137.237,47
Otros aprovisionamientos	0,00	0,00	Personal	35.877,04	65.716,79
DEUDORES	21.179.467,38	9.466.039,91	Administraciones Públicas	1.410.696,13	1.404.918,99
Anticipo proveedores	44.362,49	50.777,25	Deudas a corto plazo con federaciones	0,00	150,25
Deudores varios	8.513.612,84	9.340.438,42	Deudas a c. plazo por préstamos recibidos	7.190.720,48	4.348.521,76
Personal	117.336,84	61.594,24	Otras cuentas no bancarias	235.524,80	8.216,95
Administraciones Públicas	12.502.335,17	6.759,34	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	14.313.965,11	10.213.041,51
Ajustes por periodificación	1.820,04	6.470,66	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	3.833.624,16	4.402.345,28	Ajustes por periodificación	42.650,72	0,00
Otras inv. financieras temporales	3.339.105,74	3.613.942,22	TOTAL AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	42.650,72	0,00
Otras cuentas no bancarias	0,00	315.055,32			
Fianzas y depósitos rdos. y const. a corto plazo	494.518,42	473.347,74			
TESORERÍA	6.564.280,02	7.856.540,65			
Tesorería	6.564.280,02	7.856.540,65			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	31.659.101,66	21.856.352,39			
TOTAL ACTIVO	85.663.747,13	72.549.408,11	TOTAL PASIVO	85.663.747,13	72.549.408,11

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Anexo II.15

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
GASTOS			INGRESOS		
Compras	1.001.718,65	529.985,25	Venta de mercaderías y servicios	3.617.181,33	3.013.614,68
Variación de existencias	417,63	1.527,83	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	11.324.315,72	9.809.914,27
Servicios exteriores	21.239.400,62	17.310.663,21	Subvenciones a la explotación	36.676.297,65	33.889.962,65
Tributos	334.748,87	336.552,45	Otros ingresos de gestión	413.061,16	244.823,52
Gastos de personal	23.960.377,11	22.403.231,80	Ingresos financieros	150.716,76	215.290,71
Ayudas monetarias de la Entidad y ot.g.	5.980.079,13	5.685.263,48	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	1.153.654,00	7.371.795,46
Gastos financieros	1.884.496,98	2.037.070,67			
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	343.223,46	787.467,78	TOTAL INGRESOS	53.335.226,62	54.545.401,29
Dotaciones para la amortización	2.128.824,70	1.909.472,99			
TOTAL GASTOS	56.873.287,15	51.001.235,46	Resultados negativos	3.538.060,53	0,00
Resultados positivos	0,00	3.544.165,83			
TOTAL DEBE	56.873.287,15	54.545.401,29	TOTAL HABER	56.873.287,15	54.545.401,29

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA 2003

Anexo II.16

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
(en euros)

ACTIVO	2.003	2.002	PASIVO	2.003	2.002
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	64.303,50	63.888,22	FONDOS PROPIOS	-4.697.605,74	-5.753.813,25
INMOVILIZACIONES MATERIALES	11.087.737,60	10.361.566,67	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1.009.281,94	1.074.729,39
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	40.161,84	121.268,11	DEUDAS ENT. CRÉDITO L/P	10.971.504,94	10.806.887,96
EXISTENCIAS	1.151,06	1.151,06	DEUDAS ENT. CRÉDITO C/P	1.600.599,59	300,00
DEUDORES	1.869.020,89	412.225,82	ACREEDORES COMERCIALES	1.144.981,59	909.464,19
INVER. FINANCIERAS TEMPORALES	1.066.692,44	942.502,53	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	214.299,15	191.075,33
TESORERÍA	669.958,42	1.951.073,23	PROVISIÓN OPERACIONES TRÁFIC	6.575.399,85	6.574.002,62
			AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-871,69	51.029,40
TOTAL	14.799.025,75	13.853.675,64	TOTAL	14.799.025,75	13.853.675,64

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA 2003

Anexo II.16

CUENTA DE EXPLOTACION CONSOLIDADA
(en euros)

DEBE	2.003	2.002	HABER	2.003	2.002
COMPRAS	875.417,08	563.545,83	VENTAS DE IMERCAD. Y SERV.	476.157,74	112.433,46
SERVICIOS EXTERIORES	5.968.919,87	3.197.334,40	INGRESOS POR CUOTAS	1.642.897,49	1.476.592,39
TRIBUTOS	49.601,95	32.542,06	SUBVENCIÓN A EXPLOTACIÓN	8.167.366,78	7.495.624,15
GASTOS DE PERSONAL	3.032.879,04	2.651.259,99	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	110.927,36	139.771,42
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.437.377,28	886.490,64	INGRESOS FINANCIEROS	30.350,35	34.294,49
GASTOS FINANCIEROS	121.958,99	364.325,82	INGRESOS Y BENEFICIOS EJERC. ANT	627.787,32	129.860,88
PERD. INMOV. Y GTOS. EXTRAORD.	168.677,42	160.513,07			
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES	328.736,77	386.635,00			
DOTACIONES A LAS PREVISIONES	81.200,58	81.200,58			
TOTAL GASTOS	12.064.768,98	8.313.847,39	TOTAL INGRESOS	11.055.487,04	9.388.576,78
RTADOS. DEL EJERCICIO-BENEFICIO		1.074.729,39	RTADOS. DEL EJERCICIO-PERDIDA	1.009.281,94	
TOTAL DEBE	12.064.768,98	9.388.576,78	TOTAL HABER	12.064.768,98	9.388.576,78

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA						Anexo II.17
BALANCE DE SITUACIÓN						
(en euros)						
ACTIVO	2003	2002	PASIVO	2003	2002	
INMOVILIZADO	216.084,60	274.132,97	FONDOS PROPIOS	(4.589.916,10)	(4.669.807,30)	
Aplicaciones informáticas	2.664,23	5.989,02	Fondo social	(4.589.916,10)	(4.669.807,30)	
Instalaciones técnicas	388.596,07	379.243,72	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.730.977,02	3.587.755,45	
Mobiliario	274.648,75	270.584,94	Deudas a l/p con entidades de crédito	2.730.977,02	3.587.755,45	
Equipos para proceso de información	209.632,22	203.340,29	ACREEDORES A CORTO PLAZO	664.162,90	1.559.398,89	
Fianzas a largo plazo	15.752,53	15.752,53	Proveedores	(132.466,27)	547.570,34	
Amortización acumulada inmovilizado material	(675.209,20)	(600.777,53)	Intercomarcals i Unions	699,05	45.471,48	
ACTIVO CIRCULANTE	43.896,80	283.105,29	Hacienda – IRPF	73.243,73	174.889,70	
Deudores	379.416,82	415.512,12	Seguridad Social	39.291,06	116.923,79	
Caja	444,33	86,91	Ingresos anticipados	0,20	(0,10)	
Bancos e instituciones crédito	(335.964,35)	(132.493,74)	Partidas pendientes de aplicación	683.395,13	674.543,68	
Resultado (Pérdidas)	---	---	Resultado (Ganancias)	1.454.757,58	79.891,22	
TOTAL ACTIVO	259.981,40	557.238,26	TOTAL PASIVO	259.981,40	557.238,26	

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2003	2002	HABER	2003	2002
SERVICIOS EXTERIORES	1.096.985,52	954.406,54	VENTAS	2.672.351,33	1.074.586,68
Arrendamientos y cánones	415.025,76	294.311,92	Ingresos proyección exterior y varios	2.672.351,33	1.074.586,68
Reparaciones y conservación	111.850,23	85.850,18	SUBVENCIONES PARA EXPLOTACIÓN	2.437.714,96	2.738.384,04
Servicios profesionales independientes	203.013,87	172.525,18	Subvenciones	627.075,75	627.075,75
Transportes	142.114,39	143.747,99	Otras subvenciones	1.810.639,21	2.111.308,29
Publicidad y propaganda	37.845,45	67.159,95	BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO	331.833,49	316.267,81
Suministros	180.219,41	189.014,46	Beneficios del inmovilizado material	---	3.003,00
Otros servicios	6.916,41	1.796,86	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	331.833,49	313.264,81
TRIBUTOS	23.115,90	837,47	INGRESOS FINANCIEROS	36,90	271,15
Otros tributos	23.115,90	837,47	Ingresos financieros	36,90	271,15
GASTOS DE PERSONAL	1.676.328,31	1.537.731,93			
Sueldos y salarios	1.104.956,22	977.900,10			
Indemnizaciones	189.891,10	175.993,67			
Seguridad Social empresa	381.480,99	383.838,16			
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	824.405,76	1.000.286,46			
Transferencias unions e intercomar.	---	43.802,65			
Actividades proyección exterior	350.680,17	421.331,29			
Otras pérdidas en gestión corriente	473.725,59	535.152,52			
GASTOS FINANCIEROS	238.743,22	377.591,44			
Intereses de deudas a corto plazo	221.364,44	367.393,54			
Otros gastos financieros	17.378,78	10.197,90			
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	77.756,46	89.003,36			
Dotación amortización inmovilizado inmaterial	3.324,79	3.156,38			
Dotación amortización inmovilizado material	74.431,67	85.846,98			
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO	49.843,95	89.761,26			
Pérdidas del inmovilizado material	---	3.005,00			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	49.843,95	86.756,26			
Total gastos	3.987.179,12	4.049.618,46	Total ingresos	5.441.936,68	4.129.509,68
Saldo acreedor	1.454.757,56	79.891,22	Saldo deudor	---	---
TOTAL DEBE	5.441.936,68	4.129.509,68	TOTAL HABER	5.441.936,68	4.129.509,68

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

Anexo II.18

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2003	2002	P A S I V O	2003	2002
Inmovilizado inmaterial	17.499,41	12.310,70	Fondo Patrimonial	784.636,61	784.636,61
Inmovilizado material	885.639,35	867.448,01	Remanente	456.479,08	380.599,61
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(10.564,20)	(8.462,68)	Pérdidas y ganancias	50.569,46	75.879,47
Amortización acumulada de inmovilizado material	(560.909,31)	(512.626,98)	Acreedores diversos	124.328,77	133.696,22
Anticipos a justificar	45,91	33,12	Remuneraciones pendientes de pago	51.534,03	47.127,71
Fianzas a largo plazo	2.614,03	2.614,03	Administraciones Públicas	34.955,52	35.089,67
Fianzas a corto plazo	0,00	500,00			
Deudores diversos	2.376,80	1.753,25			
Deudores Elecciones 2003	64.800,73	0,00			
Tesorería	1.101.000,75	1.093.459,84			
TOTAL ACTIVO	1.502.503,47	1.457.029,29	TOTAL PASIVO	1.502.503,47	1.457.029,29

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2003	2002	H A B E R	2003	2002
Funcionamiento de actividades	358.940,63	233.158,94	Ingresos del Estado	426.609,55	426.609,55
Bienes y servicios	308.054,73	314.306,54	Ingresos del Parlamento de Navarra	739.179,91	701.448,00
Gastos extraordinarios	1.900,21	6.900,68	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona	39.411,77	37.022,35
Gastos electorales	421.455,44	---	Ingresos por cuotas de afiliados	62.327,63	60.145,86
Gastos de personal	158.651,97	181.569,65	Ingresos por actividades del partido	35.633,97	31.045,00
Gastos del grupo parlamentario	369.638,02	392.195,08	Ingresos financieros	15.727,94	25.372,99
Gastos del grupo municipal Pamplona	18.661,29	20.066,70	Ingresos electorales	421.456,89	---
Gastos financieros	223,04	264,70	Ingresos extraordinarios	601,01	---
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	2.470,03	5.678,96			
Dotaciones para amortización	50.383,85	51.235,29			
Pérdidas de inmovilizado	0,00	387,74			
Resultado	50.569,46	75.879,47			
TOTAL DEBE	1.740.948,67	1.281.643,75	TOTAL HABER	1.740.948,67	1.281.643,75